



MEMORIA DEL FORO DE ANÁLISIS

“Los DERECHOS de la Infancia y la Adolescencia en México y la Agenda 2030”

Ciudad de México

Helen Patricia Peña Martínez
(Coordinadora)



MEMORIA DEL FORO DE ANÁLISIS

“Los DERECHOS de la Infancia y la Adolescencia en México y la Agenda 2030”

Ciudad de México

**Helen Patricia Peña Martínez
(Coordinadora)**





Primera edición: octubre, 2018

D. R. © Comisión Nacional
de los Derechos Humanos
Periférico Sur 3469,
esquina Luis Cabrera,
Col. San Jerónimo Lídice,
C. P. 10200, Ciudad de México

Coordinadora: Helen Patricia Peña Martínez
Compilación: Anna María Roldán Rodríguez y Carla Martínez Hernández
Cuidado de edición: Efraín Nieves Hernández

Diseño de portada: Katia Lepe Martínez
Diseño y formación de interiores: Carlos Acevedo R.
Área emisora: SE/FLA/CAR

Impreso en México



CONTENIDO

Acto inaugural	7
Gabriel Gallo Reynoso	9
Laura Barrera Fortoul	11
Roberto Campa Cifrián	15
Jan Jarab	19
Luis Raúl González Pérez	25
Perspectiva internacional y regional de la infancia en el marco de la Agenda 2030	33
Meg Gardinier	35
Esmeralda Arosemena de Troitiño	41
Méjico ante la Agenda 2030 como país guía en la alianza global para poner fin a la violencia contra la niñez	49
Lourdes Zariñán Martínez	51
Christian Skoog	57
Paul Bode	63
Mónica González Contró	67
Mario Chocoteco Hernández	75
Salud y bienestar como Objetivo de Desarrollo Sostenible	83
Gerry Eijkemans	85
Luis Gerardo Durán Arenas	89
Juan Martín Pérez García	97
Educación de calidad como Objetivo de Desarrollo Sostenible	103
Héctor Ramírez del Razo	105

Rosa Wolpert	111
Enrique Gamboa Núñez	115
Silvia Novoa Fernández	121
Alfonso Poiré Castañeda	129
Protección de niñas, niños y adolescentes y su derecho de participación en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	135
Francisco Javier Guevara García	137
Yil Felipe Wood	141
Víctor Alberto Giorgi Gómez	149
Daniel Ponce Vázquez	157
Cristal Marcos Chabela	161
Niñas, niños y adolescentes migrantes	165
Edgar Corzo Sosa	167
Gustavo Gutiérrez Contreras	175
Christopher Gascón	183
José Adán Ignacio Rubí Salazar	189
Posicionamiento conjunto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Childfund México en el marco del Foro de Análisis “Los derechos de la infancia y la adolescencia en México y la Agenda 2030”	195



Acto inaugural



GABRIEL GALLO REYNOSO
Presidente del Consejo Directivo
de ChildFund México

Muy buenos días a todos.

Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México; distinguidos miembros del presídium; representantes y miembros de organismos multilaterales y organismos no gubernamentales.

Señoras y señores.

A nombre de ChildFund México y de su Consejo Directivo, y como presidente del mismo, me es muy grato darles la bienvenida a este Foro de Análisis coorganizado con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dedicado a los derechos de la infancia y la adolescencia en México bajo la perspectiva de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible acordada en septiembre de 2015.

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible es resultado de la reflexión de 193 países que reconocen que el modelo de desarrollo que hemos seguido a nivel global no funciona ya que aumenta desigualdades, invisibiliza sectores de la población –entre otros, a niños y adolescentes– y pone en peligro al medio ambiente. Los Jefes de Estado y de Gobierno, y altos representantes reunidos en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York en septiembre de 2015, manifestaron e hicieron suya una declaración que sirve de base a los temas que en estos dos días abordaremos en este Foro y que dice así:

Contemplamos un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad humana, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural y en el que exista igualdad de oportunidades para que pueda realizarse plenamente el potencial humano y para contribuir a una prosperidad compartida; un mundo que invierta en su infancia y donde todos los niños crezcan libres de la violencia y la explotación; un mundo en el que todas las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad entre los géne-

ros y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento; un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se atiendan las necesidades de los más vulnerables.

Los 17 objetivos y sus 169 metas adoptadas como parte de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible tienen un mensaje que resuena claro entre nosotros: deben alcanzarse sin dejar a nadie atrás. Cada persona, cada niño y adolescente deben vivir en condiciones que le permitan realizar su potencial con dignidad e igualdad en un medio ambiente saludable.

Hoy nos hemos reunido aquí organizaciones de la sociedad civil, servidores públicos, organismos multilaterales, sector privado, académicos, estudiantes y prensa, con una misma convicción firme y profunda que atraviesa todas las disciplinas y que compartimos: todos estamos comprometidos a lograr un mundo en paz, digno y justo en el que todas las personas, y particularmente niños y adolescentes, puedan vivir libres de violencia para que puedan alcanzar su máximo potencial como seres humanos.

Hace apenas un par de meses, ChildFund México –como parte de ChildFund International y ChildFund Alliance– presentó los resultados de la encuesta titulada “Pequeñas Voces, Grandes Sueños 2016,” en la cual participaron más de 6,000 niños en 41 países, incluyendo a México, sobre temas de educación y escolaridad. Esta encuesta, realizada por ChildFund Alliance cada año, nos revela con fuerza una realidad que muchas veces no vemos o pasamos por alto: los niños y niñas tienen una gran voz y tienen grandes ideas movidas por grandes corazones, pero en muchos lugares del mundo esas voces no se escuchan o no se conocen, y los niños y adolescentes no son libres para hablar y expresar sus ideas, sentimientos e ilusiones, o sus sueños. Necesitamos darle fuerza a esas voces que nos convocan a hacer nuestro mejor esfuerzo para dar los mejores resultados posibles y brindarles a ellos, nuestros niños y adolescentes, un mundo mejor.

A nombre de ChildFund México, agradezco a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la oportunidad de propiciar juntos este encuentro para comprender colectivamente y reconocer de manera objetiva la situación de la niñez y adolescencia mexicana en contexto con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Muchas gracias y bienvenidos.



LAURA BARRERA FORTOUL

Directora General del Sistema Nacional
para el Desarrollo Integral de la Familia

Muchas gracias, muy buenos días.

En primer término, quiero agradecer la gran disposición, la alianza y, sobre todo, cariño del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al DIF nacional.

Quiero compartirles que el día de ayer [28 de junio de 2017] firmamos un convenio en donde ratificamos este compromiso común con objetivos muy puntuales, pero especialmente en una gran disposición de trabajar de la mano con el único objetivo de ser útiles a quienes más nos necesitan. De igual forma, saludo con gran afecto a los miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de UNICEF, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de ChildFund México. Su presencia sin duda nos fortalece y generará grandes resultados en la proyección internacional que merecen las ideas que surjan en estos días de trabajo. Asimismo, saludo a los servidores públicos del orden federal, municipal y estatal, a quienes todos los días en cada rincón de nuestro país trabajan por el bienestar de la niñez y la juventud. Sobre todo, saludo a los miembros de la sociedad civil, académicos y estudiantes porque gracias a su compromiso hacen posible estos encuentros.

Amigos de los medios de comunicación,
señoras y señores.

Martin Luther King afirmaba que la esperanza del mundo recae en las personas que luchan por la justicia, construyen la paz y fortalecen la hermandad entre los pueblos. Foros de debate y generación de ideas como el que hoy nos reúne, son el espacio ideal para generar las sinergias y alianzas estratégicas que se requieren para cambiar al mundo, donde ratificamos nuestro compromiso de convertirnos en agentes de cambio y en difusores de un mensaje de solidaridad y esperanza para nuestros niños.

Al sumar a cada universidad, organización civil, institución pública y organismo internacional, marcamos la diferencia para asegurar un mejor futuro. En el DIF Nacional, tenemos la convicción de hacer mancuerna con quien comparte la vocación de ayudar a quien más lo necesita.

De igual manera, reciban un muy afectuoso saludo de la señora Angélica Rivera de Peña, presidenta del Consejo Consultivo de esta institución, quien nos ha instruido que las puertas de dicha institución estén siempre abiertas a todos ustedes y a cualquier persona; a todos aquellos que sumen y que sean aliados, y que nos permitan seguir generando las mejores oportunidades de vida a las niñas, niños y adolescentes. Hacemos propias las palabras de Nelson Mandela: "Si quieres revelar el alma de una sociedad, observa el trato que le dan a sus niños."

Al representar un tercio de la población del país, gran parte de nuestra labor se focaliza en proteger el desarrollo físico, mental y emocional de nuestros chiquitos; en ofrecerles un ambiente sano en el que puedan desarrollar sus habilidades y talentos, y así formar nuevas generaciones de ciudadanos de bien.

Hace casi un año, México adquirió el compromiso de ser País Guía de la Alianza Global para erradicar la Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes. Además, derivado de la suscripción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Gobierno de la República ha puesto manos a la obra con la creación del Consejo Nacional de la Agenda 2030. Para cumplir con nuestra responsabilidad histórica, es necesario estrechar la coordinación entre todos los niveles de gobierno y la sociedad para fortalecer los sistemas nacionales y estatales, así como nuestras procuradurías federales y estatales de protección de niñas, niños y adolescentes.

Los sistemas de protección y las procuradurías son las dos caras de una misma moneda: mientras los sistemas incentivan la unidad de acción y el diseño de políticas públicas innovadoras, la principal virtud de las procuradurías de protección es la restitución integral de los derechos que están protegidos por nuestra Constitución. La familia DIF, como integrante del Sistema Nacional de Protección y como responsable de las procuradurías de protección, está llamada a seguir impulsando sueños y cambiando vidas. Ésta es la mejor forma de celebrar los primeros 40 años de una institución que representa el lado más humano del Gobierno de la República.

Señoras y señores, para que una sociedad pueda desarrollarse necesita sentirse protegida. Para que esa seguridad perdure, debe existir un desa-

rrollo sostenible y equitativo. Sin embargo, si queremos tener ambas, el camino más efectivo es proteger los derechos humanos.

En 2019, la Convención sobre los Derechos del Niño cumplirá su trigésimo aniversario. Éste es el momento ideal para redoblar esfuerzos, para seguir cambiando paradigmas y para impulsar una nueva ola de políticas públicas con un enfoque en la prevención y en generar condiciones de paz, y especialmente, generar todo lo que tengamos que hacer para la no violencia.

Si en la infancia y la adolescencia se definen los rasgos característicos de la personalidad, la autoestima y la independencia, al garantizar su derecho al desarrollo garantizamos el acceso a los demás derechos humanos y la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

Muchas gracias por su atención.



ROBERTO CAMPÁ CIFRIÁN
Subsecretario de Derechos Humanos
de la Secretaría de Gobernación

Muchas gracias y muy buenos días a todas y todos.

Los saludo a nombre del Secretario de Gobernación y les transmito su agradecimiento por la convocatoria para participar en este importante evento.

Licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cabeza del esfuerzo del Estado mexicano para garantizar el respeto a los derechos humanos; señor Gabriel Gallo, presidente del Consejo Directivo de ChildFund México; Laura Barrera, entrañable amiga y Directora General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Jan Jarab, siempre comprometido y solidario Representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Esmeralda Arosemena de Troitiño, Relatora sobre los Derechos de la Niñez de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Relatora en la Comisión Interamericana para los Asuntos de México: le reconocemos su paciencia y capacidad de conciliación para atender casos muy complejos, destacando naturalmente el Mecanismo de Seguimiento para el caso Ayotzinapa. Muchas gracias siempre por su trabajo. Señor Christian Skoog, señor Víctor Giorgi, señoras y señores:

La convocatoria a este Foro responde al interés común de analizar y revisar los avances que se han tenido en la implementación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de su reglamento, así como al interés de cumplir con la Agenda 2030, en la que México participó activamente y la cual tiene como objetivo poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático para el bienestar de las generaciones futuras.

El proceso legislativo de esta ley es indicativo del nivel de prioridad que para el Gobierno Federal y para el presidente Enrique Peña tienen las causas de las niñas, los niños y los adolescentes. Recuerdo que es el único caso en que el Ejecutivo ha echado mano de la facultad de iniciativa preferente para

de esta manera garantizar que la materia fuera legislada en ese periodo de sesiones; el único caso hasta el día de hoy y probablemente el único caso que se presente en esta administración. Destaco también el proceso de elaboración de este reglamento, que contó con la participación fundamental de las organizaciones de la sociedad, de la comunidad internacional y de manera muy destacada, con la participación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Trabajar en la implementación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es indispensable para resolver las cuestiones estructurales que generan violaciones a los derechos humanos, especialmente en este sector en condiciones de vulnerabilidad. Es de resaltar que hoy contamos con un nuevo marco constitucional de derechos humanos en México, que reconoce las obligaciones y deberes del Estado en la materia, y manda a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establece la ley. Las normas de derechos humanos contenidas en la Constitución y en los tratados internacionales no se relacionan jerárquicamente, sino que deben aplicarse atendiendo al principio *pro persona* para favorecer en todo momento a las personas la protección más amplia, principio que incorporó la reforma constitucional de derechos humanos de junio de 2011.

Este compromiso se asumió y se ha manifestado con acciones concretas como la instalación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) que, aunque su existencia es relativamente reciente, me parece tiene también resultados muy importantes en todo el país, y naturalmente, la puesta en marcha de comisiones encargadas de atender asuntos o materias específicas demostrando que garantizar el interés superior de la niñez es un tema central de esta política. Además, en julio de 2016, México fue uno de los primeros cuatro países del mundo en sumarse a la Alianza Global para poner fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, iniciativa promovida en distintos países, respaldada por organismos internacionales y organizaciones de la sociedad en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, alianza que a la fecha el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes se encuentra implementando.

Es por ello que, en la consolidación de una política de Estado de derechos humanos, con la implementación de la Agenda 2030 y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se desarrollan acciones en favor de las personas, nuestro planeta, la paz y el acceso a la justicia.

Concluyo citando a uno de los grandes pensadores de la ciencia política, Norberto Bobbio: "El reto de los derechos humanos no consiste en saber cuántos y cuáles son, ni en saber su naturaleza y fundamento, sino en saber cuál es el modo más seguro para garantizarlos, es decir, para impedir que resulten frecuentemente violados." Ese es hoy un reto del mundo y es, sin duda, el reto de México.

Muchas gracias.



JAN JARAB

Representante en México de la Oficina del Alto Comisionado
de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Estimado Luis Raúl González, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH);

Estimado Subsecretario de Derechos Humanos, Roberto Campa;

Estimada Relatora Esmeralda Arosemena de Troitiño;

Estimados integrantes del presídium:

Muy buenos días a todas y todos.

Agradezco la gentil invitación a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, sobre todo, agradezco la iniciativa de la CNDH y de ChildFund México de organizar este evento. Es un honor y un placer poder estar aquí con ustedes y con representantes de las instituciones encargadas de la protección de los derechos humanos y particularmente, de la protección de los derechos del niño, con expertos y representantes de la sociedad civil.

Como sabemos, las políticas públicas padecen frecuentemente del “adultocentrismo.” Pero muchos ODS –no sólo el objetivo 4 sobre educación– tienen una dimensión importante de la niñez: la pobreza (objetivo 1), la seguridad alimentaria (objetivo 2), la vida sana (objetivo 3), la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las niñas (objetivo 5), ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (objetivo 10), el acceso a la justicia (objetivo 16), por mencionar algunos.

Y permítanme por favor utilizar esta oportunidad para hacer una auto-crítica: en el sistema internacional de derechos humanos, incluso en la Oficina del Alto Comisionado en México, también padecemos de “adultocentrismo.” Tampoco estamos siempre lo suficientemente enfocados en los niños y los retos que enfrentan, tal vez porque tenemos mucha confianza en nuestros queridos colegas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Sin embargo, sabemos que la específica dimensión de los derechos del niño está presente y debería ser reconocida y tomada en cuenta en casi todos los principales retos de derechos humanos en este país, como lo son:

- La desaparición de personas, pues incluye menores de edad desaparecidos –por ejemplo, niñas desaparecidas que son víctimas de trata.
- El tema de malos tratos, ya que debe incluir la reflexión sobre la situación de los adolescentes en el sistema de justicia juvenil.
- En el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, se necesita un enfoque particular en los derechos de los niños dado que la pobreza, exclusión social y marginación les afecta de manera particularmente cruel y no justificable.
- En el contexto de los derechos de los pueblos indígenas, necesitamos hablar de los derechos de los niños indígenas, desde la educación en la lengua indígena hasta la prevención del matrimonio infantil.
- En el contexto de los derechos de los migrantes, debería ser prioritario asegurar los derechos de los niños, tanto acompañados como no acompañados.
- El asunto de los derechos de las personas LGBTI, debe siempre incluir la protección de la vulnerable categoría de los adolescentes de la diversidad sexual.
- Sobre los derechos de las personas con discapacidad, hay que destacar la importancia de las soluciones inclusivas desde la infancia.

Considero entonces, que este evento puede ser importante para contribuir al cambio de políticas públicas; un cambio que no empezó hoy, pues reconocemos el rol fundamental de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, un resultado de la cooperación ejemplar entre el Estado mexicano y UNICEF. Quiero aprovechar esta oportunidad para reconocer públicamente el compromiso y liderazgo de Ricardo Bucio y de su equipo en el Sistema Integral para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Sin embargo, en la realidad de México persisten graves retos para el pleno goce de los derechos del niño, retos que necesitan la atención de todos los actores relevantes, no sólo del SIPINNA sino también de las instituciones de procuración de justicia, y de varios niveles de órganos de defensa de los derechos humanos: desde los estatales, pasando por la CNDH hasta los internacionales.

A continuación, permítanme por favor mencionar por lo menos tres desafíos concretos identificados por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas en sus últimas recomendaciones de 2015, desafíos que nuestra oficina considera como particularmente importantes: primero, la

respuesta de las políticas públicas al problema de la pobreza y el abandono; segundo, el abuso; y tercero, la niñez migrante.

1. Pobreza y abandono

El Comité mencionó con satisfacción que la Ley General incluya la prohibición de la separación de niñas y niños de sus familias por situación de pobreza, como lo estipulan las Líneas Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños de 2009. Sin embargo, al Comité le preocupó que no existen políticas suficientes para apoyar a las familias, y que en la práctica, la institucionalización de la situación de estas niñas sigue siendo la opción priorizada en casos de niños privados del entorno familiar.

El Comité menciona con preocupación casos notorios de negligencia y abuso en cuidados institucionales, algo que no es específico de México pero sí puede ser considerado como un fenómeno constante de los cuidados institucionales, igual que en países muy desarrollados.

Yo añadiría que hoy tenemos también evidencia contundente que incluso los cuidados institucionales donde no ocurren evidentes abusos, no son idóneos porque causan daños irreparables al desarrollo de los niños, particularmente en la fase de la infancia temprana (hasta tres años de vida) porque la falta de estimulación de vínculos emotivos con otras personas causa no sólo daños psicológicos, sino también daños biológicos verificables en el sistema central nervioso. Los niños no son mascotas que sólo necesitan comer tres veces por día: los niños son seres humanos que necesitan estos vínculos afectivos con otros seres humanos.

Por esto, el Comité recomienda a los Estados, incluso a México, adoptar políticas para el apoyo a las familias para asegurar de manera efectiva que niñas y niños no sean separados de éstas por razones de pobreza, y políticas para evitar el abandono. Asimismo, adoptar estrategias de desinstitucionalización de niñas y niños, y establecer un sistema de cuidado para la infancia que dé preferencia al cuidado a cargo de familiares o de familias de acogida.

2. Abuso

En el tema específico de niños con discapacidad, el Comité también urge evitar la institucionalización. En este contexto, el Comité destacó el carácter

inaceptable de la esterilización forzada de niñas con discapacidad –niñas con discapacidad intelectual– que hay vínculo con violencia sexual.

Y cuando ya se menciona el tema segundo, el tema de abuso, quiero destacar que en sus recomendaciones el Comité manifestó su preocupación por la alta incidencia de violencia sexual en México en varios entornos; ya se habló de trata pero también en el entorno familiar y por los esfuerzos insuficientes para proteger, integrar y rehabilitar a niñas y niños víctimas.

Sabemos que existen muchos prejuicios y que se necesita un enfoque de género. No es aceptable culpar a las víctimas, y no es aceptable que existan situaciones donde las niñas violadas y embarazadas estén privadas de su libertad *de facto* y no tengan acceso a servicios de salud reproductiva, mientras que los violadores siguen libres.

3. Niños y niñas migrantes

Finalmente, quiero mencionar otro contexto importante que preocupa al Comité y a nuestra Oficina: los derechos de los niños migrantes refugiados o solicitantes del estatus de refugiado, particularmente la detención prolongada de ellos y los abusos que pueden sufrir en las estaciones migratorias.

De hecho, el Comité está preparando actualmente, junto con el Comité de Naciones Unidas para la Protección de los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios, una observación conjunta sobre los derechos de los niños en procesos de movilidad, y la consulta regional de ambos comités para las Américas se está desarrollando desde ayer aquí en la Ciudad de México.

Junto con las agencias hermanas y el SIPINNA, hemos visitado también algunas estaciones migratorias y podemos constatar, por un lado, que se están desarrollando alternativas a la detención bajo el cuidado del DIF, pero, por otro lado, muchos niños migrantes solicitantes de asilo o refugio aún se encuentran privados de la libertad en las estaciones migratorias aunque la Ley General dice que deberían estar a cargo del DIF.

De igual manera, hemos podido constatar que la determinación del interés superior del niño sigue siendo implementada por personal del Instituto Nacional de Migración no especializado, que además tiene un conflicto de interés, y que la política enfocada en detención y deportación resulta en muchos casos en una deportación rápida de los niños regresados a sus paí-

ses de origen a pesar de los altos niveles de violencia que no están correctamente evaluados.

Quiero reiterar que nuestra recomendación, ya varias veces mencionada, de que los servicios de salud, educación y sociales, deberían ser abiertos a migrantes sin distinción de su posición regular o irregular, y sin tener la obligación de denunciarlos a los servicios de migración. Es la única manera como se puede garantizar el acceso a derechos económicos, sociales y culturales, y evitar que estos migrantes, particularmente niños migrantes, se escondan de estos servicios y caigan en manos de la violencia.

Finalmente, espero que este Foro sea una fuente de inspiración para el desarrollo de políticas públicas favorables a los niños en México.

Muchas gracias por su atención.



LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ
Presidente de la Comisión Nacional
de los Derechos Humanos

Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Bienvenido, señor Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, licenciado Roberto Campa, y de quien en público y en privado siempre me ha expresado que es un gran facilitador en la tarea del *Ombudsman*. Hoy lo vuelvo a reiterar.

Muchas gracias por la confianza a Gabriel Gallo Reynoso y a su Consejo Directivo de ChildFund México. Gabriel Gallo Reynoso nos dio la confianza para organizar este evento en beneficio de los derechos de la niñez y de la adolescencia.

Jan Jarab, Representante del Alto Comisionado de Naciones Unidas y con quien tenemos una sinergia en la defensa de los derechos humanos.

Christian Skoog, representante de UNICEF, con quien también tenemos una magnífica colaboración.

Y cómo no agradecer a Esmeralda Arosemena de Troitiño, Relatora sobre los Derechos de la Niñez de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que cediera un espacio para atender, además del caso Iguala, el tema de la niñez. Eso muestra sus grandes preocupaciones y su compromiso.

Laura Barrera. Maestra, muchas gracias. Ayer tuvimos la oportunidad de estar en sus instalaciones, pero sobre todo, hacer una visita a uno de los centros que atiende el DIF. Y ha sido maravilloso ver el trabajo realizado con los niños y niñas que tienen alguna discapacidad, los servicios que prestan ahí, y el personal que cuenta con una gran sensibilidad. Por eso celebro que ayer hayamos suscrito y renovado esa alianza que seguirá en favor de la niñez.

Victor Alberto Giorgi Gómez. Muchas gracias por acompañarnos, Director General del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes.

En representación de nuestro muy querido amigo, el titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección, representante de Ricardo Bucio, está con nosotros Daniel Ponce. Bienvenido.

Muchas gracias a mis compañeros Ismael Eslava y Héctor Dávalos, Primer Visitador y Secretario Ejecutivo, y a través de ellos mi agradecimiento a sus colaboradores por hacer realidad este evento.

No puedo dejar de mencionar, y perdónenme que me alargue en el tiempo, por el compromiso que tuvieron los presidentes y presidentas de Comisiones Estatales de Derechos Humanos: Silvestre de la Toba Camacho, Juan Antonio Renedo Dorantes, Juan Óscar Trinidad Palacios, José Luis Armendáriz González, Sabino Flores Arias, Marco Antonio Guerra Sánchez, José Raúl Montero Alba, Ramón Navarrete Magdaleno, José Alfredo Sepúlveda Fayad, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, Baruch Delgado Carbajal, Jorge Arturo Olivares Brito, Guillermo Huicot Rivas Álvarez, Harley Sosa Guillén, Jorge López Espinoza, José Carlos Álvarez Ortega, Raúl Arturo Ramírez Ramírez, Pedro Calcáneo Argüelles, José Martín García Martínez, Víctor Manuel Cid y Namiko Matzumoto Benítez, muchas gracias por acompañarnos.

Señoras y señores:

Lograr el respeto a la dignidad y la vigencia de los derechos de la niñez y la adolescencia en nuestro país implica no sólo un compromiso, sino una obligación para el Estado mexicano, el cual debe adoptar las medidas necesarias para hacer efectivos tales derechos, así como para prevenir que los mismos sean violentados.

Si bien es cierto que se han dado pasos importantes como reformas constitucionales y legales en esta materia, la situación que guardan los derechos de las niñas, niños y adolescentes en nuestro país aún enfrenta múltiples retos y tiene asignaturas pendientes.

La pobreza, la exclusión, la discriminación, la violencia, la falta de oportunidades, la desintegración de la familia y la ignorancia, son tan sólo algunos de los factores que tienen una incidencia negativa en la vigencia de los derechos de la infancia y la adolescencia, además de las situaciones y prácticas ilícitas y aberrantes como la trata de personas en sus múltiples facetas y modalidades.

Según algunas estimaciones dadas a conocer en días pasados por la Universidad Nacional Autónoma de México, en nuestro país habría cerca de 3.6 millones de niños, niñas y adolescentes con entre 5 y 17 años de edad trabajando, lo cual no solamente afectaría sus derechos, sino reduciría su esperanza de vida como consecuencia de la condición de vulnerabilidad a la

que se encuentran expuestos. En este sentido, la ejecución, cumplimiento y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, a partir del enfoque de derechos humanos, nos brinda una importante oportunidad para visibilizar los problemas que afectan a nuestra infancia y adolescencia, y para generar conciencia en la sociedad sobre la relevancia y necesidad de dar respuesta debida a los mismos, así como emprender acciones integrales, pertinentes y coordinadas para tal efecto.

No dejar a nadie atrás es la línea rectora de la agenda que advierte de la especial importancia que tienen las políticas públicas dirigidas a la niñez y la adolescencia, pues los principales obstáculos que tienen para la materialización de la igualdad social, el acceso a la justicia y el cumplimiento de los derechos humanos por parte del Estado, encuentran su origen en problemas estructurales que es necesario identificar claramente para diseñar soluciones asequibles, eficientes y efectivas que realmente consideren su interés superior.

Lograr el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible implica que como sociedad tengamos el compromiso categórico –en lo individual y colectivo– de asumir la responsabilidad de preservar, defender y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes sin dilaciones, excusas, ni justificaciones de ninguna clase, sobre todo, aquellas que son producto de la visión “adultocéntrica,” como aquí ya se ha mencionado, y que aún propician inercias, actitudes y creencias carentes de sustento teórico o evidencia material.

Lo anterior significa que las familias deben cumplir su papel como espacio formativo y de protección por excelencia, y eliminar actos u omisiones que causen daño o pongan en riesgo la integridad de sus hijas e hijos. Que la comunidad se obligue a crear las condiciones que garanticen la seguridad y participación en los espacios públicos, y el desarrollo de las personas menores de edad. Que las autoridades sometan su actuar al estricto cumplimiento del marco constitucional, convencional y legal, cuyo objeto es garantizar el pleno ejercicio de sus derechos: de ahí que consumar la Agenda 2030 es un trabajo conjunto.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible dan cuenta de un cambio paradigmático en la conceptualización y la noción de la cooperación para el desarrollo en el que las y los titulares de derechos asumen un papel central, pues dejan de ser sólo beneficiarios o destinatarios de asistencia para convertirse en actores de los procesos que conducen al bienestar social.

La incorporación del enfoque de derechos en la Agenda 2030 es una evolución sustancial que une la promoción de la expansión de las capacidades económicas, de infraestructura e industriales de los países del orbe, con la búsqueda de mejores condiciones de vida para las personas, basadas en la equidad de acceso a oportunidades y en procesos de crecimiento que contribuya a la materialización de las prerrogativas individuales y colectivas protegidas por los diversos sistemas jurídicos.

El enfoque basado en derechos como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible será determinante en la construcción de mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan una medición real de los avances obtenidos, y que favorezcan la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información, lo que permitirá conocer de qué forma invierte el Estado sus recursos para el desarrollo colectivo.

Entre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible existe una vinculación recíproca, de manera que su cumplimiento abona necesariamente a la satisfacción de los derechos humanos a la vez que, sin la protección adecuada de los derechos y las garantías, sería imposible acceder a su plena satisfacción.

Las metas incluidas en la Agenda 2030 se dirigen a hacer efectivos derechos elementales como el derecho a la protección de la salud, la educación, la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia, y priorizan la atención de grandes problemas sociales como la eliminación de la pobreza, la inequidad y la desigualdad. De ahí que los ODS integren también las perspectivas de género, ciclo de vida y transversalidad de políticas públicas.

Las acciones para la implementación de los ODS deben tomar en cuenta especialmente a los grupos poblacionales que por sus características específicas enfrentan mayores barreras para acceder a las ventajas del desarrollo, como es el caso de las niñas, niños y adolescentes, quienes conforman un colectivo susceptible a las consecuencias positivas pero también negativas derivadas de los cambios demográficos, políticos, económicos y culturales de la sociedad –razón que justifica un tratamiento diferenciado y focalizado para asegurar una cobertura pertinente de servicios de atención.

El Estado tiene la obligación constitucional de adecuar la estructura y procesos internos de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, a fin de que cuenten con los recursos financieros, materiales y humanos idóneos para traducir las ideas, inquietudes y necesidades de las personas menores de edad en políticas públicas, planes, programas y acciones in-

tegrales en cuyo diseño e implementación deberá ser necesariamente considerada su autonomía progresiva y la etapa de desarrollo en que se encuentren. Actuar únicamente como receptores pasivos de las voces de niñas, niños y adolescentes es insuficiente, debe hacerse efectivo su derecho de participación.

Es indudable y se está consciente de que se requiere de una inversión económica considerable, no obstante lo cual las investigaciones y estudios de organismos internacionales confirman que el gasto que los Estados-nación realicen en la infancia, será significativamente redituable en el presente y mayormente en el largo plazo tanto en términos económicos como sociales. Lo cual contribuirá al avance del desarrollo de nuestro país y al cumplimiento efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Se requiere convocar y promover la colaboración consecuente y dinámica del sector privado en la construcción de una sociedad plural que garantice el respeto a los derechos de todas, todos y en especial, de quienes son personas menores de edad.

El potencial económico, técnico y humano de las empresas representa una oportunidad excelente para mejorar las condiciones de vida de las y los trabajadores y sus familias, el entorno comunitario en donde realizan sus operaciones, el medio ambiente, la productividad y el desarrollo nacional.

Por ello, hago un llamado para que los sectores productivos –la empresa privada– ciñan su actuación a los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de la ONU y se comprometan a supervisar que las actividades que realizan impidan la transgresión directa o indirecta de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, pues en ningún caso puede considerarse el menoscabo de la dignidad personal en la consecución del desarrollo, como lo ha recomendado el Comité de los Derechos del Niño.

En ninguna forma, por ejemplo, se justifica el trabajo infantil. Abramos los ojos y actuemos ante situaciones laborales como las que se presentan en los llamados “ranchos jornaleros.” Exijamos de las autoridades políticas públicas efectivas para que las y los menores de edad estén en las aulas y no en las parcelas, calles o en las fábricas. Promovamos acciones y programas sociales para que la satisfacción de necesidades económicas inmediatas de las familias deje de ser la causa que cancele la posibilidad de un mejor futuro a nuestra infancia y adolescencia al forzarlos a abandonar la escuela por necesidad de un trabajo.

Actualmente, el Estado mexicano está trabajando para afianzar los sistemas de protección integral tanto a nivel federal como local, creados por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de 2014, y las 32 legislaciones estatales en la materia, las cuales tienen como principal cometido la materialización del paradigma garantista de los derechos de la niñez y la adolescencia. Su articulación favorece la actuación transversal y la colaboración multidisciplinaria de la administración federal y las locales. Exhorto desde aquí a los gobiernos locales para impulsar con mayor decisión estos sistemas, la sociedad civil y el sector privado, pero más importante, la concurrencia de las opiniones y las exigencias de las y los titulares de derechos.

Es entonces el momento oportuno para que México integre a su planeación del desarrollo nacional los componentes necesarios para el cumplimiento, seguimiento, revisión y evaluación de los ODS. Y es justo en esa tarea que los organismos nacionales de derechos humanos pueden sumar aportaciones sustanciales, pues en su labor cotidiana monitorean la situación de los derechos humanos de la población y las acciones que el Estado realiza para su cumplimiento.

En el Foro que hoy celebramos se abordarán temas relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados directamente con las perspectivas de derechos de niñas, niños y adolescentes, la eliminación de todas las formas de violencia en su contra, el logro de la salud y el bienestar, el acceso a la educación inclusiva y de calidad, la protección contra transgresiones a sus derechos, la trascendencia de su participación en todos los asuntos que les afecten, y la situación de las personas menores de edad en contextos de movilidad, por mencionar algunos.

En este sentido, el problema de la niñez y adolescencia migrante no acompañada en nuestro país, es una cuestión que aún no se visibiliza lo suficiente ni se atiende debidamente, y que desafortunadamente está vinculada a problemáticas tan graves como el reclutamiento de menores por parte de organizaciones criminales, la trata de personas en todas sus formas, así como la desaparición de personas. Problemas todos que demandan acción urgente en tanto niegan futuro y posibilidades de vida digna a niñas, niños y adolescentes.

A través del intercambio de opiniones y experiencias, cada panel ubicará y recogerá los avances, dificultades y desafíos que se presentan en el área de sus respectivas competencias para la aplicación de la Agenda 2030 en el ámbito nacional, así como las buenas prácticas que han coadyuvado a visi-

bilizar y focalizar la atención hacia niñas, niños y adolescentes en la consecución del desarrollo.

Y aquí, hago un espacio para reconocer la presencia de los procuradores de defensa de la niñez y también a los integrantes de los sistemas ejecutivos de la niñez. Al mismo tiempo pretendemos dejar de manifiesto que el trabajo colectivo es imperioso para potenciar el cumplimiento de esos objetivos en la Agenda 2030. Retomar modelos exitosos, innovar en materia de métodos de investigación y recopilación de datos, homologar criterios de atención, fortalecer capacidades institucionales y extender el impacto de los avances conjuntos.

Señoras y señores, los problemas y retos que presenta el respeto y vigencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes son múltiples y diversos. Desde lograr que sean efectivamente considerados como sujetos plenos de derecho, y no sólo como objeto de protección jurídica, hasta materializar las vías y los medios necesarios y adecuados para que tengan un acceso efectivo a la justicia y puedan hacer valer sus derechos, como lo anunciaba el subsecretario Roberto Campa citando a Norberto Bobbio; lo importante serán las vías para hacer efectivos estos derechos.

El reconocimiento, la protección y la defensa de los derechos reclama –y éste es uno de los elementos claves– la acción conjunta y articulada de autoridades y sociedad civil en varios campos. Ante la explotación, violencia y maltrato infantil no podemos cerrar los ojos y pretender que no existe lo que es evidente. No podemos permanecer indiferentes ante situaciones que niegan su dignidad y cancelan sus posibilidades de acceder a un desarrollo armónico y pleno. De ahí la utilidad y necesidad de espacios como el que hoy nos convoca, que además de propiciar la reflexión sobre estos temas, busca dar voz a quienes es difícil que sean escuchados, y visibilizar las problemáticas que enfrentan de manera cotidiana.

Reitero mi reconocimiento a las personas que hicieron posible esta reunión. Desde luego y en particular, al Consejo Directivo de ChildFund México.

Muchas gracias por su atención.

SESIÓN PLENARIA: Perspectiva internacional y regional de la infancia en el marco de la Agenda 2030





MEG GARDINIER
Secretaria General de ChildFund Alliance

Visión global y regional de la niñez en el contexto de la Agenda 2030

*"Si quieren ir rápido, vayan solos.
Si quieren ir lejos, vayan juntos."*

Proverbio africano

"Transformando Nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable", es un conjunto de metas, objetivos e indicadores que enmarcan la agenda global para los próximos 15 años. Adoptadas por unanimidad por las Naciones Unidas en septiembre de 2015 después de un año de procesos múltiples de consulta y negociación, estos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) no tienen precedentes por su ambición. Buscan eliminar los desafíos clave del desarrollo en lugar de reducirlos. Estas metas universales se desarrollaron mediante un proceso inclusivo que buscó los puntos de vista de personas alrededor del mundo, incluyendo a los jóvenes.

Inicié mis comentarios con este proverbio africano porque ejemplifica el asociarse. La asociación es clave para el éxito en las metas del Desarrollo Sostenible –de hecho; la Meta 17 se refiere a las *Alianzas para alcanzar Metas*.

Aquí algunos hechos sobre el estatus global de la infancia a través de los cuatro pilares de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño: supervivencia, desarrollo, participación y protección.

Supervivencia

- Una de cada dos personas que viven en pobreza extrema, es una niña o un niño (Coalición Global para Terminar con la Pobreza Infantil).
- En 2015, aproximadamente 5.9 millones de niñas y niños murieron antes de alcanzar la edad de cinco años, debido principalmente a enfermedades que pudieron prevenirse. (UNICEF-SOWC, 2016).

Desarrollo

- Actualmente y durante los últimos tres años, 264 millones de niñas y niños no asistieron a la escuela. (UNESCO).
- En la mayoría de los países, menos de la mitad de niñas y niños asisten a programas educativos propios de la primera infancia. (UNICEF).

Participación

- Globalmente, existen cerca del doble de niños menores de 15 años en comparación con adultos mayores de 60.¹ A pesar de esto, las voces de los niños a menudo no se escuchan ni se toman en cuenta en los foros de toma de decisiones, en los cuales se determina su presente y futuro. (ChildFund Alliance, Nota del Concepto de Rendición de Cuentas Adaptadas a la Niñez).

Protección

- Se estima que cada año, casi mil millones de niñas y niños en todo el mundo están expuestos a la violencia. (Centro de Control de Enfermedades).
- Cada cinco minutos un niño o niña muere a causa de la violencia. (Asociación Mundial para Terminar con la Violencia hacia la Niñez).
- Hoy en día, 65.6 millones de personas están viviendo como refugiados o como personas desplazadas dentro de su propio país. (UNHCR).
- Más de la mitad de los refugiados del mundo tienen menos de 18 años de edad. (UNHCR).

Muchos de los asociados de las organizaciones no gubernamentales expresaron su consternación porque los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) no abordaron la protección de la infancia. Era evidente que muchas de estas metas no pudieron alcanzarse, debido en parte a este descuido.

ChildFund Alliance trabajó estrechamente con Plan Internacional, Save the Children, SOS Aldeas Infantiles, UNICEF y World Vision para promover la inclusión del tema de la violencia hacia niñas y niños dentro de la Agenda 2030. Esto dio lugar al Objetivo 16.2: Terminar con el abuso, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

¹ Department of Economic and Social Affairs, "World Population Prospects: The 2015 Revision," disponible en: https://esa.un.org/unpd/wpp/publications/files/key_findings_wpp_2015.pdf. Fecha de consulta: junio de 2017.

Como lo mencioné anteriormente, cada cinco minutos un niño en algún lugar muere a causa de la violencia. Al final de mi presentación de 25 minutos esta mañana, es probable que el mundo haya perdido por lo menos cuatro niños debido a la violencia.

Sin embargo, para aquellos niños y niñas que sufren la violencia y la sobreviven, la carga de la violencia es grave y con efecto duradero:

- Los niños que sobreviven a la violencia están en riesgo de daño físico y cognitivo durante mucho tiempo. Sus cerebros no se desarrollan normalmente y sus sistemas inmunológicos se afectan. Son más propensos a padecer enfermedades a lo largo de su vida y a morir a temprana edad.
- La violencia impide que los niños reciban una educación de calidad y reduce su capacidad de aprender.
- El impacto en sus perspectivas económicas y en su productividad dura toda la vida, ya que las víctimas de la violencia tienen el doble de probabilidades de ser desempleadas y vivir en la pobreza. (UNICEF UK, 2014).

Por otra parte, todo el mundo paga el precio. La violencia contra los niños cuesta hasta un 8% del PIB mundial, y al mismo tiempo, se reduce la recuperación de la inversión en salud, educación y nutrición. (Pereznieta et al., 2014).

Por todas estas razones, la comunidad global ha dado la bienvenida a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que es un compromiso para terminar con la violencia hacia los niños, bajo el Objetivo 16.2.

Varias otras metas y objetivos se relacionan con la prevención y reducción de la violencia. Destacaré algunas de ellas con hechos actuales y explicaré cómo la comunidad mundial se está motivando para enfrentar estos desafíos.

Meta 4 - Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje de por vida para todos.

- Hecho: El África Subsahariana y el Asia Meridional representan más del 70% de la población no escolarizada en educación primaria y secundaria. (Informe de Progreso de ODS del Secretario General para 2017).

Meta 5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas incluyendo la trata, la explotación sexual y otros tipos de explotación.

- Hecho: Las mujeres adultas representan casi la mitad de todas las víctimas de trata de seres humanos que se detecta a nivel mundial. En conjunto, mujeres y niñas representan el 70% y las niñas representan a dos de cada tres víctimas de trata de niñez. (ONU Mujeres).

Meta 5.3 - Eliminar todas las prácticas dañinas como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina.

- Hecho: En el mundo, más de 700 millones de mujeres se casaron antes de los 18 años. De esas mujeres, más de 1 de cada 3 –unas 250 millones– se casaron antes de los 15. (Niñas, No Novias).
- Hecho: Al menos 200 millones de mujeres y niñas vivas hoy han sufrido mutilación genital femenina en 30 países. En muchos de éstos, la mayoría de las niñas fueron mutiladas antes de los cinco años. (Naciones Unidas: Día Internacional de Cero Tolerancia a la Mutilación Genital Femenina, 2016).

Meta 8.7 - Poner fin al reclutamiento de niños soldados y eliminar las peores formas de trabajo infantil.

- Hecho: Los cálculos sugieren que cerca de 250,000 niños soldados se encuentran activos en conflictos alrededor del mundo (Human Rights Watch). La buena noticia es que en 2016, UNICEF y sus asociados lograron la liberación de más de 10,000 niños de las fuerzas armadas y grupos armados y ayudaron a reintegrar a más de 20,000 niños formalmente relacionados con las fuerzas armadas y grupos armados, proporcionando el rastreo y la reunificación familiar, el apoyo psicosocial, la educación y la orientación vocacional.

El número de niñas y niños de cinco a 17 años de edad que están trabajando ha disminuido de 246 millones en el 2000, a 168 millones en el 2012. Si bien esto es una noticia alentadora, el trabajo infantil sigue siendo una preocupación importante:

- Más de la mitad de los niños trabajadores (85 millones) participan en trabajos peligrosos.
- 59% de ellos trabajan en el sector agrícola.

- El número de niñas involucradas en el trabajo infantil disminuyó en un 40% en el periodo 2000-2012.
- El número de niños, sin embargo, sólo disminuyó en un 25%. (Reporte de Avances ODS para el 2017).

Meta 16.9 - Proporcionar registro de nacimiento

- Hecho: Los nacimientos de casi una cuarta parte de la población mundial de niños menores de cinco años nunca han sido registrados.

La Asociación Mundial para Terminar con la Violencia hacia los Niños

El año pasado, el mundo presentó la Alianza Global para poner fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes para construir una voluntad política, acelerar las acciones dentro de los países y fortalecer la colaboración. Me enorgullece estar hablando en México –uno de sus países pioneros. La Alianza ha traído un nuevo enfoque a esta cuestión. Será discutido con mayor detalle más adelante en el Foro de Análisis, pero las soluciones están centradas alrededor de un paquete de evidencias basado en intervenciones. INSPIRE es un paquete técnico de siete estrategias que los gobiernos pueden adoptar a medida que diseñan e implementan programas e intervenciones para prevenir la violencia hacia los niños y dan servicios a quienes los necesitan. Este paquete incluye:

- Implementación y aplicación de las leyes
- Normas y valores
- Ambientes seguros
- Apoyo a padres y cuidadores
- Ingresos y fortalecimiento económico
- Servicios de respuesta y apoyo
- Educación y habilidades para la vida

Ustedes recordarán que inicié esta presentación destacando que las alianzas son el ingrediente clave para lograr los ODS. Se podrá ver que la Alianza Global para poner fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes ejemplifica la asociación en su sentido más auténtico. México como

país pionero, es un líder en este nuevo movimiento para terminar con la violencia hacia la niñez.

Me es muy grato también reportar que México es un país piloto para nuestro nuevo Proyecto de Rendición de Cuentas Adaptadas a la Niñez. Esta es una iniciativa para involucrar a los jóvenes en el monitoreo del progreso de la protección infantil en sus propias comunidades y en el trabajo para encontrar soluciones.

En el marco de la adopción de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, Ban Ki-moon, ex Secretario General de la ONU nos recordó:

Los niños y los jóvenes son agentes críticos del cambio y encontrarán en las nuevas Metas una plataforma para canalizar sus capacidades infinitas para el activismo en la creación de un mundo mejor.

(Transformado Nuestro Mundo:
La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible).



ESMERALDA AROSEMANA DE TROITIÑO
Relatora sobre los Derechos de la Niñez
de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

La Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la importancia de fortalecer los Sistemas Nacionales de Garantía Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible (en adelante, los ODS) son el marco global para el progreso de la humanidad. Mediante la implementación y ejecución en los próximos quince años de la Agenda 2030 se apunta a un logro sin precedentes y a una oportunidad histórica para la sociedad actual. La Agenda reconoce el vínculo entre desarrollo sostenible, inclusión social, derechos humanos y democracia.

Los ODS, en términos generales, ayudan a tomar decisiones y medidas destinadas a erradicar la pobreza, promover prosperidad y bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial. Los Estados acordaron una plataforma de acción, de alcance universal, que sirva para avanzar en el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todas las personas, la cual, con 17 objetivos y 169 metas, busca estimular la acción de los gobiernos, junto a todos los actores sociales en los próximos 15 años, y reconoce áreas muy importantes para todos los niños y niñas, con especificidades directamente vinculadas a sus derechos. Algunos de ellos:

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos, a todas las edades.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

Y proponer oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Los niños, niñas y adolescentes y sus derechos, forman parte de esta Agenda, con algunas metas referidas específicamente al avance de sus derechos y al reconocimiento de los desafíos particulares que enfrentan, aunque todos los objetivos y metas contribuyen directa o indirectamente a la consecución de sus derechos. Por ejemplo, los objetivos 6, 7, 9, 10, 15 y 17 tienen impacto transversal o indirecto en los derechos de niños, niñas y adolescentes –agua, saneamiento, energía, crecimiento económico inclusivo, empleo, ciudades y estructuras inclusivas y resilientes, modalidades de consumo y producción, recursos marinos, ecosistemas, biodiversidad, cambio climático y alianza mundial.

Dentro de las 169 metas establecidas, 48 son altamente pertinentes para niños, niñas y adolescentes.¹ De estas metas referentes a los derechos de

¹ Entre ellos, por ejemplo: acabar con la desnutrición mediante la mejora de programas sociales para los niños, madres y personas mayores, garantizando una alimentación segura, nutritiva y suficiente durante todo el año; prevenir el número de muertes de neonatos y niños con menos de cinco años; garantizar que todos gocen del derecho a la salud, incluye cuidados médicos de alta calidad medicinas y vacunas accesibles y económicas; erradicar la desigualdad en las oportunidades de educación entre hombres y mujeres, niños con discapacidades, personas indígenas y víctimas de conflictos; mejorar las instalaciones escolares para proveer un ambiente seguro y positivo para todos; acabar con todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas en todas partes; acabar con todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, incluyendo el tráfico sexual y otras formas de explotación; acabar con todas las prácticas y tradiciones que podrían perjudicar la salud física, mental y sexual de las mujeres y niñas; fomentar que las mujeres y niñas tengan oportunidades iguales de ser escuchadas y de contar con oportunidades reales de participar en todas las esferas: política, económica y pública; prevenir y acabar con el trabajo forzado y el trabajo infantil en todas sus formas, incluyendo el reclutamiento de niños soldados; proveer medios de transportes seguros y organizados que no dañen el medio ambiente y estén especialmente diseñados para servir a niños, mujeres y personas vulnerables; involucrar a las personas en discusiones y actividades de planificación para la mejora de sus ciuda-

los niños, niñas y adolescentes se pueden nombrar: la disminución del índice de mortalidad entre recién nacidos y niños/as con menos de cinco años; medidas para acabar con todas las formas de desnutrición; la protección a todos los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia en todas sus formas, explotación y abuso; y erradicar el matrimonio infantil, el trabajo infantil, y garantizar que todos los niños y las niñas accedan y permanezcan en un sistema educativo de calidad.

Específicamente, la inclusión de la violencia contra los niños y niñas como una preocupación prioritaria en la agenda mundial para el desarrollo supone un avance histórico y ofrece a la comunidad mundial una oportunidad estratégica para lograr que la meta 16.2 se haga realidad para todos los niños y niñas del mundo. En ese sentido, la meta específica (16.2) hace referencia a la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños y niñas además de otras varias metas relacionadas con la violencia, en particular la eliminación del matrimonio infantil, la mutilación genital femenina y todas las formas de trabajo infantil; la lucha contra la delincuencia organizada y la reducción de las muertes violentas; la garantía de la seguridad y la protección de los niños en las escuelas y en las comunidades urbanas, y los derechos de los niños a acceder a la justicia y a la información y a tener personalidad jurídica.

Los ODS además propugnan el mejoramiento de las condiciones de vida y la ampliación de oportunidades para aquellos niños, niñas y adolescentes que integran grupos tradicionalmente excluidos como esenciales en la construcción de una sociedad justa y desarrollada que ofrece los espacios para una vida digna.

En este contexto, las políticas públicas destinadas a la niñez y la adolescencia deben tener un lugar preferente. La garantía para la protección y efectividad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes no sólo es un

des; acabar con el abuso, explotación, tráfico y todas las formas de violencia y tortura contra los niños y niñas; garantizar que se consulte a los ciudadanos y que los gobiernos tomen decisiones pensando en el interés de los niños; garantizar que todos los niños y niñas reciban una identidad legal, incluyendo un registro de nacimiento.

Dora Bardales y Paola Arenas, "El Mundo que queremos. Una guía para niños, niñas, adolescentes y jóvenes acerca de los Objetivos Mundiales," *Movimiento Mundial por la Infancia de Latinoamérica y El Caribe*. Disponible en: <https://www.unicef.org/peru/spanish/El-mundo-que-queremos-ODS-Version-Amigable-para-ninos.pdf>. Fecha de consulta: junio de 2017.

mandato de orden ético y jurídico, sino también es un aspecto imprescindible para ampliar las posibilidades de un desarrollo sostenible, y de sociedades más democráticas, inclusivas y seguras para todos y todas.

Por ejemplo, las brechas sociales y las disparidades en el acceso a los derechos y a los servicios básicos se reflejan claramente en los bajos niveles de nutrición, salud y educación, y otras privaciones en algunos grupos de niños y niñas. Estas desigualdades y limitaciones en el ejercicio de derechos se manifiestan incluso antes de nacer el niño debido a las limitaciones en el acceso a la salud materna para muchas mujeres. La falta de inversión suficiente en la primera infancia puede ser perjudicial para el desarrollo cognitivo del niño y puede reforzar las privaciones, las desigualdades y la pobreza intergeneracional existentes.²

Existen amplias evidencias que prueban que invertir en el desarrollo del niño especialmente en esta etapa tiene un efecto positivo en la capacidad de los niños para ejercer sus derechos, rompe ciclos de pobreza y genera elevados retornos positivos. Hay pruebas que la violencia contra la niñez –fenómeno ampliamente extendido y tolerado socialmente–, limita las posibilidades de desarrollo en las víctimas y en la sociedad en su conjunto.

Aunque la violencia puede tener diversas consecuencias para las niñas y niños según sus características y su nivel de gravedad, sus repercusiones a corto y largo plazo son con frecuencia serias y perjudiciales. La violencia compromete todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con riesgo elevado de padecer problemas de salud, sociales, emocionales, cognitivos, con bajo rendimiento escolar y dependencia a largo plazo del sistema de asistencia social del Estado, con elevados costos para el sistema de salud y de protección social. Estas consecuencias son costosas y retrasan el desarrollo de las naciones.³

² Naciones Unidas, "Observación General No. 7. Realización de los derechos del niño en la primera infancia," Comité de los Derechos del Niño. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/8019.pdf?view=1>. Fecha de consulta: Junio de 2017.

Naciones Unidas, "Observación General No. 19. Sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño," Comité de los Derechos del Niño. Disponible en: <https://www.unicef.org/seminario2017/img/documentos/observacion-general-n19-presupuesto.pdf>. Fecha de consulta: junio de 2017.

³ Paulo Sérgio Pinheiro, "Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y las Niñas," Naciones Unidas. Disponible en; [https://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1\(1\).pdf](https://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1(1).pdf). Fecha de consulta: junio de 2017.

La exposición a la violencia también contribuye a que los niños y las niñas la normalicen en sus relaciones interpersonales. Muchos de los niños y adolescentes que se vinculan con organizaciones delictivas, tienen historias de vida cargadas de vulneraciones a sus derechos y de ser víctimas o testigos de violencia, reproduciendo conductas violentas. También conduce a perpetuar la violencia contra la mujer; al ser testigos de acoso y violencia en el ámbito familiar o social, aumentan las posibilidades que, en el futuro, ejerzan violencia contra sus parejas reproduciendo patrones de relación que han visto.⁴ Ello va en detrimento de la consecución de la meta relacionada a la equidad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Estos círculos de violencia que se reproducen implican altas inversiones de los Estados en políticas de seguridad ciudadana limitando los recursos que pueden destinar al desarrollo.

Más allá del perjuicio a cada víctima y a su familia, la violencia trae consigo costos trascendentales para la sociedad, socava las inversiones que las sociedades hacen en la educación y la salud de los niños y en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento. También hace incurrir en costos importantes en los presupuestos de los sistemas de justicia penal, salud y servicios sociales. La violencia contra la niñez no sólo perpetúa sociedades violentas, además desvía miles de millones de dólares de la inversión social, ralentiza el desarrollo económico y erosiona el capital humano y social de los Estados.⁵

La infancia, la niñez y la adolescencia son etapas del ciclo de vida en que se definen buena parte de las oportunidades de la persona de poder

Consejo de Derechos Humanos, "Informe Anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños A/HRC/34/45 3 enero 2017," Naciones Unidas. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/000/57/PDF/G1700057.pdf?OpenElement>. Fecha de consulta: junio de 2017.

⁴ *Ibid.*

⁵ Las estimaciones recientes sitúan el impacto económico mundial y los costos resultantes de las consecuencias de la violencia física, psicológica y sexual contra los niños ascienden a 7 billones de dólares, equivalente al 8% del PIB mundial.

Marta Santos Pais, "SRSG Santos Pais viewpoint: The 2030 Agenda-implementation, follow up and review," *Special Representative on the Secretary-General on Violence Against Children*. Disponible en: http://srsg.violenceagainstchildren.org/viewpoint/2016-08-02_1478. Fecha de consulta: junio de 2017.

Consejo de Derechos Humanos, "Informe Anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños A/HRC/34/45 3 enero 2017," *op. cit.*

realizarse íntegramente, y de poder disfrutar de todos sus derechos, construyendo una ciudadanía productiva para participar constructivamente en la sociedad. Es por eso que los Estados deben considerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes con prioridad en la consecución de los ODS, dada su importancia, para cerrar brechas sociales históricas de exclusión y desigualdad.

Desde la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez de la CIDH se hace un llamado de atención para que las políticas destinadas a la niñez sean de la mayor importancia para alcanzar los ODS que los Estados se han fijado. Para poder alcanzar las metas acordadas, los Estados requieren emprender una intervención sistemática, integral, integrada y articulada que propicie la realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y prevenir violaciones.

A este respecto es de crucial importancia fortalecer el funcionamiento de los *Sistemas Nacionales de Garantía Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes* (en adelante SNGIDNNA, también denominados Sistemas Nacionales de Protección de la Niñez), en todos los países de la región. El adecuado funcionamiento del Sistema requiere de desarrollos legales, institucionales, de políticas públicas, planes, programas monitoreo, evaluación y presupuesto, entre otros componentes, siendo necesario asegurar el cumplimiento de las responsabilidades en todos los niveles territoriales.

Es urgente e impostergable la aprobación y la implementación de una Política Nacional para la Niñez, de carácter integral, holística, multisectorial y multifacética, sobre la base de la cual se desarrollen todas las acciones, programas y servicios para la niñez, y transformar el paradigma de políticas reactivas y asistencialista, las cuales operan frente a vulneraciones de derechos una vez ya ocurridas, sin destinar atención suficiente a las intervenciones de prevención, y que incidan en las causas estructurales de las vulneraciones a derechos, promoviendo la efectiva vigencia y exigibilidad de la totalidad de los derechos para todos los niños, niñas y adolescentes, sin discriminación.

Es clave dar prioridad a la inversión en la niñez, pues contribuye no sólo a hacer efectivos los derechos de los niños y niñas, sino que tiene repercusiones positivas y duraderas en el crecimiento económico futuro, en el desarrollo sostenible e inclusivo y en la cohesión social.⁶ Invertir en los servicios

⁶ Naciones Unidas, "Observación General No. 19. Sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño," *op. cit.*

destinados a la niñez a nivel local, es un punto crítico que requiere de una atención mayor, especialmente para garantizar que los recursos de aquellos municipios con mayores limitaciones en sus capacidades, puedan asegurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Ante las dificultades a nivel de implementación de las políticas y de funcionamiento de los Sistemas la explicación más usual facilitada por los Estados es la falta de recursos económicos. Pero la protección de los derechos de la niñez, reconocidos en los tratados internacionales y en la legislación interna, no pueden llevarse a cabo sin los recursos económicos suficientes para ello.

La CIDH considera que los Estados deben movilizar todos sus recursos disponibles de manera compatible con sus obligaciones de protección especial de la niñez (artículos 19 CADH y VII DADH) y de atención a su interés superior. Debe disponer de datos e información oportuna, completa, suficiente y fidedigna para poder tomar las decisiones de carácter presupuestario destinadas a dar efectividad a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El nivel de recursos económicos debe ser adecuado para poder cumplir con los objetivos, resultados y metas que la Política Nacional para la Niñez haya fijado y para garantizar el funcionamiento del SNGIDNNA para la protección integral de los derechos de la niñez. El Estado debe poder demostrar cómo y hasta qué punto las medidas asociadas a los presupuestos públicos que adopta contribuyen a mejorar la situación de la niñez; y demostrar los resultados concretos que tales medidas tienen en la realización de los derechos de los niños, especialmente de aquellos en mayor situación de vulnerabilidad. No basta mostrar que se han destinado montos económicos a la niñez, sino que deben aportarse pruebas de los resultados conseguidos en materia de derechos con esa determinada inversión de recursos.⁷

También, es crucial incluir la participación de los niños, niñas y adolescentes en los diagnósticos de su realidad, así como en el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas, programas y servicios. Su participación en todos los asuntos que les afectan es un derecho que debe ser fortalecido, contribuye a su empoderamiento, al conocimiento de sus derechos, a poder identificar problemáticas ocultas y buscar soluciones más ajustadas a la realidad,

⁷ *Ibid.*

y además construye la ciudadanía que necesita la democracia, con sentido de pertenencia y de inclusión social.

Por último, la consecución de los ODS sólo será posible si se mejora la calidad de las políticas públicas, la transparencia, la participación social, la vigilancia independiente y la rendición de cuentas. Específicamente, la Política Nacional para la Niñez debe ser un plan de mediano plazo orientado a la consecución de todos los derechos para todos los niños, niñas y adolescentes, que se base en un diagnóstico serio y confiable de la realidad, fije objetivos concretos y resultados e indicadores medibles que permitan un monitoreo de su cumplimiento dentro del periodo de tiempo establecido.

Periódicamente el Estado debe rendir cuentas y mostrar los resultados concretos alcanzados en función de los que habían sido fijados. Además, deben preverse mecanismos de monitoreo independiente como el rol de los Ombudspersons (en el caso de México, las Comisiones de Derechos Humanos).

México, en diciembre de 2014 adoptó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y en 2015 se instala el Sistema, conocido como SIPINNA. Hoy se han publicado 32 Leyes Estatales de Derechos de los niños, niñas y adolescentes y la instalación de los 32 Sistemas Estatales de Protección y al menos 825 Sistemas Municipales. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, se aprobó el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA). México está en el camino correcto para avanzar de modo más decidido en la garantía de los derechos de la niñez, y en la consecución de los ODS.

El cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados con los ODS es una oportunidad estratégica para avanzar en el funcionamiento eficaz y el fortalecimiento de los *Sistemas Nacionales de Garantía Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes*. Dicho de otro modo: la puesta en marcha y el fortalecimiento del funcionamiento de los *Sistemas Nacionales de Garantía Integral de los Derechos de los Niños, niñas y Adolescentes* es una pieza decisiva e imprescindible para la consecución de los ODS.

Muchas gracias.

PANEL 1:

México ante la Agenda 2030 como país guía en la alianza global para poner fin a la violencia contra la niñez





LOURDES ZARIÑÁN MARTÍNEZ

Coordinadora del Programa de Asuntos de la Niñez y la Familia
de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

El actuar de los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) ante la Agenda 2030

Buena tarde a todas y todos. Estoy muy contenta de estar aquí para platicar sobre temas que atiende el Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Saludo con mucho gusto a mis destacados panelistas y compañeros. Bienvenidos a las niñas y a los niños; buen día, buena tarde y que les sea leve esta jornada.

Esta intervención será dedicada a hablar de lo que debemos hacer los OPDH –no sólo la CNDH– en la planeación, implementación y evaluación con relación a los ODS. A lo largo de esta exposición, también voy a responder a tres cuestionamientos: ¿Cuáles son los fines de los ODS? ¿Qué debemos hacer los OPDH para la consecución de esos fines? ¿Por qué es importante que los OPDH impulsemos los ODS?

En primer lugar, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son una versión renovada de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Sin embargo, estos objetivos recibieron una serie de críticas que los ODS tomaron en cuenta para hacer una Agenda más integral e incluyente.

Algunos de los problemas identificados fueron los siguientes:

1. La conceptualización de desarrollo, (antes de la Declaración sobre el Desarrollo de la ONU 1986) se asociaba tradicionalmente con el aspecto económico, desvinculado de un enfoque multidimensional y basado en los derechos humanos, poniendo en el centro a la persona.
2. La falta de una metodología institucional estandarizada que permitiera a los Estados naciones la evaluación correcta de los avances en función de lo planteado en cada objetivo de desarrollo.
3. Los métodos de evaluación de las políticas públicas eran ampliamente heterogéneos. Existen diferencias en los contenidos de los progra-

mas, algunos no están sujetos a reglas o lineamientos de operación, o bien a evaluaciones externas.

Otra característica de los ODS es que, a diferencia de los ODM, los derechos humanos son la línea conductora y se abordan las cuestiones de desarrollo social y económico con un enfoque de derechos; se reconocen los recursos, realidades, capacidades y prioridades nacionales, y se tiene mayor relación con derechos civiles y políticos. Esta parte es la que genera grandes complicaciones porque requiere que los Estados destinen una parte significativa de su presupuesto.

Asimismo, enfatizan que la cooperación para el desarrollo potencia a los Estados para cumplir sus obligaciones y a los titulares para exigir la satisfacción de sus derechos; éstos deben ser la guía que transversalice esa cooperación. De esta forma, la Agenda 2030 es incluyente y universal; convoca a la Sociedad Civil, Empresas, Comunidad Científica, Academia, a la Autoridad, a los Organismos Públicos de Derechos Humanos, etcétera.

En suma, los fines de la nueva Agenda son la construcción de sociedades pacíficas e inclusivas, el respeto y satisfacción de los derechos, la buena gobernanza, transparencia, rendición de cuentas y participación social.

Los OPDH en la consecución de esos fines

Me parece que lo más importante en materia de niñas, niños y adolescentes es transversalizar el enfoque de derechos. Para eso, la ONU ha recomendado determinar quiénes son los sujetos titulares de los derechos y en qué consisten, para después identificar quiénes son los sujetos obligados a protegerlos, y cuáles son sus obligaciones específicas al respecto.

El enfoque basado en los derechos humanos permite centrar el bienestar de las personas y el respeto a su dignidad como los fines de un Estado Democrático de Derecho. En este tema, la ONU ha señalado que las instituciones nacionales de derechos humanos deben ser eficaces, independientes, pluralistas, aportar y participar en los temas competencia de la Organización, conforme a los Principios de París.

Los OPDH también están obligados a participar a través de las siguientes tareas:

- Acompañar la selección y el diseño de indicadores.
- Elaborar programas nacionales de desarrollo.
- Monitorear y avanzar en el cumplimiento de ODS.
- Implementar una educación basada en derechos, a partir de la capacitación de las y los servidores públicos; del trabajo con la comunidad, y con los propios titulares de derechos.
- Procurar el acceso a la justicia; atender las violaciones a derechos humanos que se cometan durante los procesos de desarrollo, y asegurar la reparación integral de las víctimas y la no reiteración. Aquí, apelaría a las acciones preventivas y además, una vez vulnerado el derecho, debemos aspirar a una reparación integral de las víctimas garantizando la no repetición.

Aquí, vale la pena cuestionarse: ¿por qué es importante que los OPDH impulsen y acompañen el proceso de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y planeación? Los OPDH adoptaron la Declaración de Mérida, resultado de la 12^a Conferencia Internacional del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Dicha conferencia se llevó a cabo en octubre de 2015 y se llamó “El papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la Ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

El vínculo entre autoridades, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad son algunas de las ventajas con las que cuentan los OPDH, y que les permiten realizar su trabajo. Además, cuentan con vasta experiencia –de más de 20 años en el caso de México– en recopilación y difusión de información, así como en elaboración de informes sobre derechos humanos ante los comités internacionales. Por ejemplo, el Examen Periódico Universal ante el Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU los obliga a establecer procesos de investigación y sistematización de datos para analizar el estado de los derechos humanos a nivel Estado y a nivel regional.

Niñas, niños y adolescentes

A partir de la implementación de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los OPDH quedaron obligados a contar con áreas especializadas de atención, protección y observancia de sus derechos. En

este trabajo, algunos de los problemas que impiden el ejercicio de los derechos de NNA son:

- Más de 53% de la población de 0 a 17 años carece de las condiciones mínimas para garantizar el ejercicio de uno o más de sus derechos sociales (2014 CONEVAL-UNICEF).
- Según el Estudio “Los derechos humanos y la corrupción en México: Análisis de las tendencias de las entidades federativas entre el 2000 y el 2014” de la CNDH y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM de 2017, existe una correlación entre la corrupción y el cumplimiento de los derechos, pues la primera impide la realización de los segundos.

Para concluir esta intervención, desde el Programa de Asuntos de la Niñez y la Familia hemos identificado los siguientes desafíos en materia de niñas, niños y adolescentes:

1. Diseñar e implementar métodos de planeación estratégica que integren las particularidades de los subgrupos poblacionales.
2. Los indicadores deben tener como base el contenido normativo (nacional e internacional) de los derechos humanos y las observaciones generales de los comités internacionales (Informe sobre los indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los derechos humanos de la ONU).
3. El método de recopilación y sistematización de datos en el caso de niñas, niños y adolescentes debe identificar: edad, género, escolaridad, origen étnico, lengua, contexto geográfico, discapacidades, entre otros.
4. Es fundamental para el progreso social y económico de México la inclusión de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como su participación en los procesos de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
5. Identificar y atender adecuadamente los problemas estructurales que permitan erradicar la pobreza, la desigualdad y la inequidad.
6. Focalizar recursos y capacidades institucionales para la permanente reingeniería de procesos de las administraciones públicas (federal, local y municipal), a fin de hacerlas más accesibles a las niñas, niños y adolescentes.

7. Para ello, es fundamental posibilitar el derecho de participación de la niñez y adolescencia mexicana en el diseño de políticas, acciones y mecanismos por parte del Estado mexicano.
8. Transitar de modelos rígidos y adultocéntricos, a otros flexibles, que permitan identificar y resolver problemas, intereses y propuestas de las y los titulares de derechos, de la sociedad civil y de las familias.
9. Las instituciones deben alinear sus programas de trabajo a los ODS.
10. En materia de niñez y adolescencia se requiere incorporar el paradigma garantista a través del derecho a la vida y la supervivencia, interés superior, no discriminación y participación.

La CNDH, como integrante del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, participa en los trabajos para implementar la Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez, a través de la Comisión del mismo nombre. En el mismo sentido, realiza acciones de prevención y atención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, a través de protocolos, recomendaciones, informes y pronunciamientos, disponibles en: www.cndh.org.mx

Para concluir, quisiera que todos, en el ámbito de nuestras atribuciones, reflexionemos sobre qué vamos a hacer, qué estamos haciendo, qué nos corresponde y cómo podemos acompañar este proceso de globalización y de trabajo conjunto.

Muchas gracias.



CHRISTIAN SKOOG

Representante de UNICEF en México

UNICEF México y la Agenda 2030

La violencia en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establecen que las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho inalienable de que se respete su dignidad e integridad física, así como a la protección legal contra todas las formas de violencia en su contra. Estos son los derechos pero la realidad es diferente.

El contexto de violencia que vivimos en el mundo y en México es uno de los retos más importantes que enfrenta la sociedad, pues no sólo afecta la vida y la integridad de las personas, sino al desarrollo del país, los proyectos de vida de los mexicanos y el ejercicio pleno de sus derechos. Los niños, niñas y adolescentes enfrentan en el mundo niveles alarmantes de violencia física, sexual y psicológica, la cual tiene afectaciones profundas y permanentes en su desarrollo físico, emocional e intelectual. Sabemos que en México, la situación de violencia se agrava, entre otros factores, por la fuerte desigualdad social y económica, los altos niveles de impunidad, la presencia del crimen organizado y la aceptación o normalización de la violencia como forma de relacionarse entre personas.

Esta violencia deja cicatrices duraderas en la vida de niños y adolescentes y a menudo, consecuencias irreversibles en su desarrollo. Más allá de vulnerar los derechos de protección, la violencia debilita el fundamento del Estado de Derecho, tiene consecuencias socio-económicas enormes y en general, es una forma de erosionar el capital humano y social de México y del resto de los países.

Hay muchos vacíos en la información pero ésta es suficiente para determinar qué tan fuerte es la violencia en México. Por ejemplo, seis de cada diez niños entre 1 y 14 años han enfrentado algún tipo de método de disciplina violenta, y prácticamente uno de cada dos reporta haber sufrido agresiones psicológicas y castigos físicos diversos. Sólo en 2014, 36 de cada mil

niños de entre 10 y 17 años reportaron haber sufrido daños a su salud debido a algún tipo de violencia o agresión. Al menos 20% de las personas que se encuentran en el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas son menores de 18 años de edad. Entre 2011 y 2015, en promedio, fueron asesinados 3 niñas, niños y adolescentes cada día, y de este grupo, 8 de 10 fueron niños y varones. Los homicidios representaron en 2014 la segunda causa de muerte entre los niños de hasta 17 años de edad.

Por eso, la violencia representa una barrera muy grande para que los niños, niñas y adolescentes ejerzan sus derechos y se desarrollen. Esto es una foto bastante triste pero la Agenda 2030 permite que el escenario sea más optimista, pues al incluir metas específicas en la materia y situando la eliminación de la violencia como una prioridad en la Agenda global de desarrollo, se subsana la omisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en incorporarla como un objetivo para alcanzar la prosperidad de las naciones. Esto constituye una oportunidad histórica para proteger a todos los niños, niñas y adolescentes frente a todas las formas de violencia.

La eliminación de la violencia en general, ha sido un anhelo global desde el inicio de la formulación de la Agenda 2030 partiendo de la recuperación del reconocimiento de que no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible. La eliminación de la violencia, particularmente de la violencia contra la niñez, es un requisito innegable para la reducción de la pobreza y el logro de la prosperidad en los países.

La inclusión de objetivos y metas relativos a la eliminación de la violencia fue ampliamente promovida por las organizaciones de la sociedad civil. Cabe destacar que la consulta posterior a 2015 que se llevó a cabo en 80 países, las niñas y niños identificaron la violencia como la segunda prioridad para su desarrollo y su vida, tan sólo por detrás de la educación. Por su parte, tres de los 17 Objetivos están vinculados a la eliminación de la violencia contra la niñez:

- ODS 4: Educación de calidad.
- ODS 5: Igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

En estos tres, se aborda la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, la eliminación de prácticas nocivas como el matrimonio infantil, la erradicación del trabajo infantil en todas sus formas, la

reducción significativa de todas las formas de violencia, la erradicación del abuso, la explotación y la trata, la tortura, y el fortalecimiento de las instituciones para la prevención de la violencia.

Además de integrar objetivos como los anteriores, existen dos cambios en la visión de la Agenda 2030 y sus implicaciones para la eliminación de la violencia. Uno es que propone metas universales y contempla no dejar a nadie atrás. Esto hace un llamado a tener suficiente información que nos permita identificar a los grupos y a las personas y poblaciones más vulnerables. También, es necesario contar con políticas de violencia que permitan que niñas, niños y adolescentes de todas las regiones del país puedan vivir libres de violencia.

Otro cambio importante es que promueve la participación, lo que implica que niñas, niños y adolescentes tienen que tener información y conocimiento sobre su situación, y que los adultos tenemos que dar el espacio para que puedan protegerse a sí mismos frente a la violencia.

Desafíos en la implementación de los ODS

- El primer desafío es lograr la intersectorialidad de la acción pública. Hablamos mucho de coordinación y tenemos planes estupendos. Sin embargo, poner esto en práctica es un reto enorme no solamente en México, sino en todos los países. La LGDNNA habla de la integralidad y concurrencia de la acción pública y tenemos que asegurarla. Aquí, la figura del SIPINNA y las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes son sumamente importantes.
- El segundo desafío es la implementación a nivel sub-nacional del Sistema, que tiene que ver con la universalidad. Sabiendo que hay mucha desigualdad en la capacidad institucional, tenemos que llegar a todos lados y bajarlo a nivel estatal o municipal, es decir, donde se encuentran los niños.
- Finalmente, la generación de información para monitorear el progreso en las metas de los ODS. Aquí radica la importancia de no esperar hasta el 2030 para evaluar el cumplimiento de los objetivos, de monitorear permanentemente, y tener acceso constante a la información para rastrear nuestro progreso, avances y desafíos.

En conjunto con el Instituto Nacional de Salud Pública, UNICEF ha hecho la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres de 2015 para llenar algunos vacíos de información en el tema de violencia. Lo que queremos no es levantar otras encuestas sino integrar esta información específica sobre violencia y desarrollo infantil temprano, a las encuestas nacionales que se levantan con frecuencia en el país. No obstante, se tiene que ir más allá. El gobierno y la sociedad deben formular propuestas alternativas para capturar la magnitud y la incidencia de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las comunidades primordialmente. Hay que buscar contar con información desagregada por ubicación, edad, sexo y escolaridad para tener acciones y respuestas más apropiadas.

Otra oportunidad que tenemos es la Alianza Global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes a nivel de país. Ésta es una herramienta en la que hemos desarrollado siete áreas de acción para atacar el problema de la violencia contra la niñez. Estas siete áreas conforman el nombre "INSPIRE" y son: cumplimiento de las leyes; cambio cultural en torno a la violencia; la seguridad en el entorno familiar; el apoyo a padres, madres y cuidadores para promover la crianza no violenta; fortalecer su capacidad económica; la educación como espacio idóneo para promover la cultura de paz y asegurar servicios de respuesta para atender de manera oportuna e integral la violencia cuando se presenta en la vida de niñas y niños.

Sin embargo, estas soluciones o acciones sólo pueden aplicarse si se potencian las sinergias, habilidades y recursos del conjunto de la sociedad. Esto implica llegar a todas las personas que trabajan con niños –sean voluntarios o profesionales– en el gobierno, sociedad civil o sector privado. Es fundamental que las propuestas se traduzcan en acción y que la sociedad civil, las instituciones académicas, empresas, iglesias y medios de comunicación se sumen a este esfuerzo asegurando la participación y la voz de los niños en el proceso.

Por eso, con este marco nos congratula que México se haya sumado a la Alianza Global como uno de los países pioneros, mostrando su voluntad de actuar. Esta Alianza es un movimiento y un llamado a la acción para todos los actores que mencioné y sus objetivos son: visibilizar, sensibilizar y tomar conciencia sobre el impacto que tiene la violencia en la vida de los niños; comprometerse a poner fin a todas las formas de violencia contra la niñez, asumiendo que es un asunto prioritario y urgente; poner en acción este

compromiso incrementando los recursos y acciones para identificar, prevenir, atender y dar respuesta a todas las formas de violencia; movilizar y articular a todos los sectores, y mejorar e implementar servicios, estrategias y programas coordinados, integrales intersectoriales que evidencien un cambio significativo en la prevención, erradicación y atención a la violencia.

En la meta 16.2, relativa a poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños, justo ayer se aprobó el Plan de Acción de México para la Alianza Global para poner fin a la violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes. Con él, ya tenemos un plan de acción con acciones concretas en el corto plazo (2017-2018). El Plan se basa en el proyecto INSPIRE y México es uno de los únicos países que han tomado todas las áreas en cuenta, lo cual significa una ambición muy grande pero también una integralidad y una visión muy amplia.

El Plan de Acción se elaboró a través de varios talleres y reuniones en los que participaron 22 organizaciones de la sociedad civil y 26 instituciones de la administración pública u organismos autónomos, y el próximo mes se lanzará oficialmente.¹

En conclusión, tenemos todas las oportunidades, planes estratégicas, teorías, leyes e instituciones. Lo que sigue es tomar acciones al respecto y asegurarnos de llegar a los niños para atender sus problemas y sus contextos específicos.

Muchas gracias.

¹ El Plan de Acción de México puede ser consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/244447/PLAN_DE_ACCTI_N_DE_M_XICO_resumen.pdf



PAUL BODE

Director Regional de ChildFund para las Américas

Organizaciones de la Sociedad Civil y la Alianza Global para poner fin a la violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes

En esta ponencia desarrollaré qué mecanismos existen para garantizar que los derechos se cumplan o para corregir la situación si no se cumplen. Para ello, es apropiado preguntarse ¿Cuál es el papel de la sociedad civil organizada en un Estado de Derecho? Me limitaré a exponer tres puntos:

- 1) La sociedad civil se necesita para movilizar la voz, la opinión y participación de la población. En el caso específico de ChildFund, la voz de las niñas, niños y adolescentes.
- 2) Como Organizaciones de la Sociedad Civil buscamos desarrollar soluciones.

Tenemos que hablar no sólo de las estadísticas de la situación de la niñez, sino sobre las soluciones con el fin de innovar. Mañana escucharemos a los jóvenes acerca de su experiencia en la innovación de ChildFund de desarrollar procesos de rendición de cuentas para niñas, niños y adolescentes. Pero si esas soluciones se quedan dentro de nuestras organizaciones o de nuestros programas, no logramos tanto, porque nuestros recursos son limitados. De igual modo, tendremos algunos resultados interesantes, pero no un impacto real sobre la situación que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) plantean. Sólo podemos lograrlo a través de alianzas con el sector privado, y con el gobierno en todos los niveles: municipal, estatal, federal, etcétera.

¿Cómo ayudamos a los Estados para que desarrollen procesos de rendición de cuentas que involucren a niñas y niños? Sabemos que en un Estado democrático las elecciones son el principal ejercicio de rendición de cuentas, pero es muy limitado y claramente no involucra a los niños, niñas y

adolescentes. Somos entonces aliados en desarrollar modelos para que se puedan implementar en una escala más grande.

Todas las organizaciones y agencias de la niñez hemos sido adultocentristas durante el 80% de nuestra historia. ChildFund tiene 80 años, en México 40 años, y hace 25 años no se hablaba de participación ni se escuchaban las voces de la niñez y la adolescencia.

En ChildFund, alrededor del año 2000, realizamos un estudio preguntando a niños y niñas cómo les afecta la pobreza. Los adultos la definimos como "falta de" educación, salud, nutrición, etc. Sin embargo, los niños dijeron algo muy diferente: "somos vulnerables a situaciones de abuso, explotación," "somos excluidos dentro de nuestras comunidades, nuestras familias, nuestras sociedades." Este estudio cambió a ChildFund, y en todo el mundo empezamos a escuchar a niñas y niños sobre el problema principal que ellos identifican: la vulnerabilidad al abuso y la explotación.

3) Panamá ha sido el hogar de casi todas las oficinas regionales de Latinoamérica, y esto permite crear alianzas.

En 2006 se creó el Capítulo Regional del Movimiento Mundial de la Infancia, empezamos con 6 organizaciones, incluido el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y actualmente somos 15 las que desarrollamos una agenda de siete puntos, pero me enfocaré en tres de ellos:

I. Los ODS y dos instrumentos más que no se pueden separar: la Convención de los Derechos de la Niñez y las recomendaciones del Estudio de Violencia de las Naciones Unidas que se realizó en 2006. Cuando se empezaba a hacer este estudio decidimos facilitar las consultas en conjunto y ahí nació este movimiento. En esto hay algo concreto que México puede hacer: adoptar el Tercer Protocolo que establece que niñas, niños y adolescentes tendrán la facultad de reportar y denunciar casos de violación al Comité de los Derechos del Niño, lo cual daría un canal a las voces de la niñez.

II. Otro tema que hemos trabajado como movimiento a nivel regional es el del castigo corporal. 60% de niñas, niños y adolescentes en México han sufrido castigo corporal antes de los 8 años de edad. Debemos crear marcos legales que realmente protejan a niñas y niños, pues existen estudios que sostienen que las formas de educación no violentas son mucho más efectivas.

vas para crear futuros adultos no violentos, productivos, que aportan a su sociedad.

En este sentido, en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de 2014, se aborda el tema pero se dice que hay que “abstenerse del castigo corporal”, sin embargo, hay que ser más concretos que esto. En toda la región hemos puesto la meta de que Latinoamérica y el Caribe sea la primera región donde todos los países prohíban el castigo corporal en todos los ambientes. Hay avances: varios países en los últimos años, como Chile, que tiene una propuesta en el Senado para ser aprobada, hago un llamado a México para que dé pasos en el tema porque sabemos que, aunque para la implementación de las leyes todavía faltaría mucho, sigue siendo un paso muy importante.

III. El tercer y último tema es la migración, un desastre humanitario que se desarrolla cada día en Centroamérica y México. Durante el proceso, las niñas y niños que viajan solos en la búsqueda de reunirse con sus familias en Estados Unidos u otros países son los más vulnerables a las situaciones de abuso. Además, el trayecto del tren conocido como “la bestia,” sin duda pone a niños y niñas en situación de riesgo.

En junio de 2017 se llevó a cabo una conferencia en Berlín, llamada *Children on the move*, para que las organizaciones de la sociedad civil pudieran aportar al *UN Compact*, que es una alianza sobre el tema de migración y refugiados. Teniendo sede en Europa, el tema de los refugiados de Siria y los migrantes de África, del cual como europeo me siento avergonzado dada la situación actual y los miles de muertos que esto ha causado.

No obstante, el tema de Centroamérica estaba casi ausente a pesar de que se contó con la presencia de una funcionaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), que hizo una presentación sobre la situación en México. Sin embargo, fue notable que no existe a nivel global una conciencia sobre la situación que se vive aquí.

ChildFund está iniciando un proyecto con duración de cuatro años financiado por el gobierno de Canadá, que consiste en cinco países trabajando sobre el tema de migración en Guatemala, Honduras, Nicaragua, México y El Salvador. En la discusión, abogamos para que se elimine la detención de niñas y niños en proceso de migración, el cual es un tema donde México puede dar un paso importante. El programa también atenderá el tema de invertir en las principales causas de migración como la violencia, la falta de

educación y la falta de oportunidades. Es ahí donde aplicaremos estas innovaciones: ¿cómo lograr que los jóvenes, niñas y niños vean un futuro en el lugar donde se encuentran? Si deciden irse, tienen derecho a saber sus derechos, los peligros a los que se exponen.

En el tema de los ODS, hemos aprendido mucho sobre los procesos de participación. El proceso de generar estas metas fue muy distinto al de los Objetivos del Milenio; éste ha sido un proceso social que ha aportado a la formación de dichas metas y como OSC internacionales hemos colaborado y levantado la voz de niñas y niños de Latinoamérica durante las negociaciones para definir los objetivos y las metas. Siempre estuvimos presentes, y este resultado refleja la temática de la violencia y el abuso, gracias a la movilización que pudimos hacer y a que se haya escuchado a niñas niños.

Como ChildFund, en alianza con otras organizaciones, discutimos cómo colaborar en conjunto para la realización de los ODS a nivel nacional y global. Para asegurar que esto se vuelva realidad, es necesario crear políticas públicas, programas y que se destinen recursos económicos suficientes para que estos programas puedan ser realidad.



MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ

Abogada General de la Universidad Nacional Autónoma de México
y Consejera de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Retos y avances en la Agenda 2030

Muy buenas tardes a todas y a todos. Quiero, en primer lugar, agradecer a las instituciones convocantes por la invitación pero, sobre todo, por abrir este espacio para discutir este tema tan importante que es la Agenda 2030 y cuáles son los desafíos que se presentan para México.

Me da mucho gusto encontrarme con muchos colegas –niñólogas y niñólogos– que somos compañeros de batallas, que siempre nos encontramos en estos espacios y que hemos ido caminando juntos hacia este gran logro que es la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA). Me alegra mucho estar participando después de ponencias tan interesantes, porque me parece que lo que yo les voy a compartir complementa, y es otra cara, de lo que se ha expuesto con anterioridad.

Yo me voy a referir, en primer lugar, a la Ley General como una herramienta indispensable para hacer efectiva la Agenda 2030 y los derechos. Hay una vinculación muy obvia entre los derechos que consagra la Ley, reflejo de la Convención sobre los Derechos del Niño, y que constituye la concreción de la Agenda 2030, pero entendiendo siempre que ésta es una herramienta que si no se utiliza, no sirve para nada. No deben considerarse a la LGDNNA ni la Convención como un punto de llegada porque a veces creemos que con su aprobación es suficiente mientras que si no la usamos, no sirve para absolutamente nada.

Entonces, voy a hacer esa vinculación desde una visión del contexto en donde nosotros vamos a hacer efectiva esta ley. Por eso, el primer punto que tocaré son las percepciones sobre la infancia y la adolescencia en México, algo fundamental especialmente porque los derechos de niñas, niños y adolescentes requieren necesariamente de la mediación adulta para hacerse efectivos. Es decir, una niña de tres años no puede por sí misma ni hacer efectivo, ni exigir su derecho a la alimentación; tiene que haber una media-

ción de la familia, de las instituciones del Estado y en esto, en México tenemos un déficit muy grande.

Después hablaremos de los avances que representa la LGDNNA como herramienta para hacerlos efectivos y, finalmente, plantearé algunos retos relacionados con esto.

Referente al primer tema, voy a mencionar los resultados de la encuesta "Los mexicanos vistos por sí mismos," realizada por la UNAM, que mide las percepciones sociales. Esto es muy importante porque permitió conocer datos duros sobre la situación de las niñas y los niños y qué piensa la población adulta sobre ellas y ellos. Escogía solamente algunos resultados de la encuesta, que está disponible en el sitio <http://www.losmexicanos.unam.mx/>. Es una encuesta muy larga porque lo que nos interesaba a quienes la diseñamos era ver en qué contexto se van a hacer efectivos los derechos.¹

A la pregunta "¿Cuál considera usted que es el principal problema que enfrentan hoy las niñas y los niños, y cuál es el segundo más importante?" Primero, pobreza y falta de oportunidades, segundo, inseguridad y violencia social. En otra de las preguntas, nos interesaba ver cuál es el conocimiento que tiene la gente sobre las instituciones que pueden hacer efectivos los derechos y los resultados fueron muy sorprendentes. Ante la pregunta abierta "¿Qué instituciones cree usted que ayudarían a los niños en los siguientes problemas...?" los resultados más destacados fueron los siguientes:

	Sus familias son pobres y no tienen para cubrir sus necesidades	Tienen que dejar la escuela para ponerse a trabajar	Son abandonados o huérfanos	Deciden irse del país a buscar mejores oportunidades	Son víctimas de un delito
Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	35.7	24.3	67.8	9.4	16.5
Gobierno (Federal, estatal, municipal)	16.3	9.3	4.4	18.4	7.3

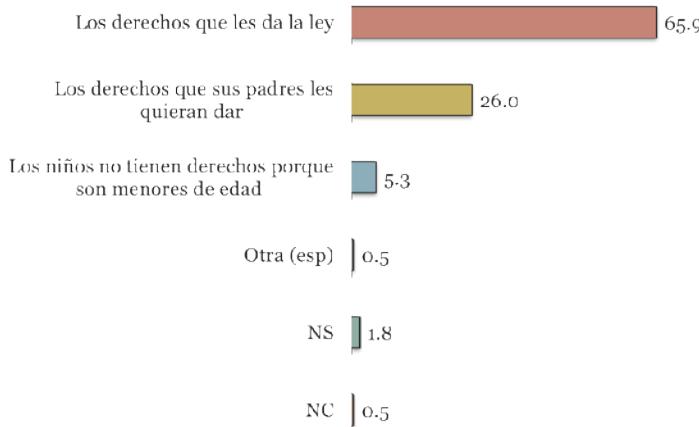
¹ La sección "Conocimientos, ideas y representaciones acerca de los niños, adolescentes y jóvenes. ¿Cambio o continuidad?" se encuentra disponible en: <http://www.losmexicanos.unam.mx/ninosadolescentesyjovenes/libro/html5forpc.html?page=0>.

	Sus familias son pobres y no tienen para cubrir sus necesidades	Tienen que dejar la escuela para ponerse a trabajar	Son abandonados o huérfanos	Deciden irse del país a buscar mejores oportunidades	Son víctimas de un delito
Ninguna	5.7	9.1	4.3	12.4	3.6
NS	32.1	35.0	17.0	46.8	28.6
NC	5.8	6.2	6.0	10.3	5.5

Si ustedes se fijan, la respuesta más frecuente es el DIF, que el DIF es el encargado de todo, y la segunda respuesta es “no sabe.” La gente no sabe a qué institución acudir cuando ve a un niño en problemas y esto es muy grave. Entonces, por ejemplo, ante la pregunta de qué institución debe intervenir cuando se deja la escuela para ponerse a trabajar, la respuesta es “no sé.” En otras palabras, no sabemos qué hacer como sociedad cuando nos encontramos con un niño trabajador, cuando son víctimas de un delito, cuando cometen un delito o cuando son expulsados de la escuela. Entonces, hay un poquito más de claridad cuando se trata de qué hacer cuando son huérfanos o fueron abandonados, pero también hay un desconocimiento profundo de cuáles son las instituciones que tienen como fin garantizar los derechos de la infancia.

Hay que mencionar que esta encuesta se levantó justo cuando se había aprobado la LGDNNA y estaba en proceso de construirse el Sistema. Sin embargo, no creo que los resultados fueran muy distintos ahora porque desafortunadamente, no hemos logrado hacer del conocimiento de la gente el hecho de que hay una o varias Procuradurías, y que hay un Sistema Integral con una Secretaría Ejecutiva.

Otra pregunta escalofriante es “¿Usted cree que los niños deben tener...?” El 65% dice que deben tener los derechos que les da la ley, el 26% los derechos que sus padres les quieran dar, es decir, un número importante no está dispuesto a reconocer que los niños son personas que tienen derechos. Esto se había preguntado ya en 2010 y no hubo un avance sustantivo en reconocer a las niñas y niños como titulares de derechos. Y si nosotros aceptamos o partimos de esta necesidad de mediación adulta, los niños y las niñas están en serias dificultades porque ni siquiera las personas que tendrían que intervenir para hacer efectivos sus derechos saben o están dispuestos a aceptar que deben tener los derechos que les da la ley.



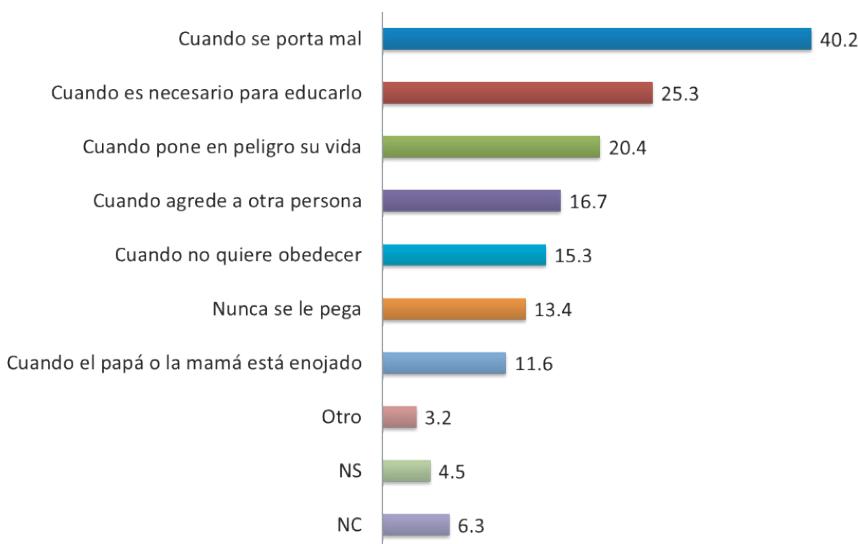
También preguntamos “¿Usted cree que los niños están más expuestos a vivir situaciones de violencia que otros grupos de la población?” El 72.5% respondió que sí, que son más sensibles a vivir situaciones de violencia. Esta es una respuesta que es una contrapartida a lo que es la situación de violencia: En su opinión, ¿cuándo se justifica pegarle a un niño? Sólo el 13.4% contestó que no hay situación que justifique pegarle a un niño. Es decir, todas las demás personas normalizan la violencia. Además, cuando una persona contesta en una encuesta, quiere decir que ni siquiera considera que es políticamente correcto contestar “nunca.” En la gráfica se pueden ver las respuestas pero la que es una “joya” es “cuando la mamá o el papá está enojado,” es decir, que el niño no necesita hacer nada sino simplemente, el adulto necesita descargarse de alguna situación para pegarle (véase la gráfica en página siguiente).

Por lo anterior, nos explicamos que es muy difícil erradicar el maltrato infantil. Aunque sea tipificado como un delito, lo que ocurre al interior de las familias es lo que pasa por las percepciones sociales y ahí tenemos una agenda muy importante sobre la cual trabajar.

¿Qué escenario teníamos antes de la LGDNNA?

- Un artículo 4 constitucional que era un ridículo reflejo de la Convención sobre Derechos del Niño porque en lugar de decir “los niños

PANEL 1: MÉXICO ANTE LA AGENDA 2030 COMO PAÍS GUÍA ● 71
EN LA ALIANZA GLOBAL PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ ●



tienen todos los derechos que refieren los tratados internacionales," enunciaba ciertos derechos como alimentación, educación, salud, etc.

- La Convención sobre los Derechos del Niño.
- La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- El Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia (COIA) que realmente nunca funcionó bien en México.
- Leyes locales de protección de derechos y comités de seguimiento que estaban en los estados.

¿Cuál era el resultado de esto? Había una falta de instrumentos jurídicos que garantizaran los derechos humanos específicos de las personas menores de edad, heterogeneidad y dispersión en la legislación (cada estado tenía su propia legislación) y ausencia de mecanismos de justiciabilidad. También había un catálogo muy bonito en las leyes de protección, sin embargo, esto no tenía mecanismos para hacerlos efectivos. Finalmente, una prevalencia de la visión minorista privatista en la legislación local, especialmente en materia familiar y una visión asistencialista, razón por la cual el DIF siempre aparece en primer lugar.

Otros resultados fueron:

- Debilidad institucional en materia de protección. Por ejemplo, el COIA realmente no funcionaba.
- Heterogeneidad en la institucionalidad de garantías: habían estados que funcionaban mejor que otros.
- Insuficiencia de coordinación de las distintas dependencias, poderes y niveles de gobierno.
- Falta de enfoque de derechos en la interpretación de los derechos humanos tanto desde la perspectiva de la política pública, legislativa y jurisdiccional.
- Incumplimiento por parte del Estado mexicano de las obligaciones derivadas de la Convención de los Derechos del Niño.

Todas y todos sabemos que en 2014, en una atribución nunca antes utilizada en este sexenio, se mandó la iniciativa preferente y se celebraron distintas audiencias públicas. Hay que reconocer que esto fue un ejemplo porque la iniciativa que se mandó originalmente, no se parece nada al resultado. Muchas y muchos de los aquí presentes estuvimos en el Senado y en la Cámara de Diputados diciendo lo que se debería de cambiar y sorprendentemente, nos hicieron caso. La verdad, creo que el resultado de la Ley fue bastante bueno y fue un proceso de creación colectivo. Por último, se modificó la propuesta inicial y se publicó la ley.

La LGDNNA tiene un capítulo de disposiciones generales. Después, se enuncian todos los derechos y se desarrolla cada uno de manera muy detallada. Se establece en el título tercero las obligaciones correlativas a los derechos, lo cual fue muy importante porque primero hay que decir los derechos y después quién debe decirlos porque tratándose de niñas y niños, generalmente se pone primero la obligación del adulto y después el derecho del niño. Después se establece la protección, lo que se refiere a la protección especial, la protección y restitución integral, y se crea la institucionalidad a través del Sistema Nacional y los Sistemas locales y las procuradurías de protección, que se encargan de la protección especial de niñas, niños y adolescentes. Es decir, surge por primera vez en el país una institucionalidad derivada de una ley, capaz de dar respuesta a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Avances

- 1) La instalación del SIPINNA y la Procuraduría de Protección. Logramos instalarlo junto con el Presidente de la República, los Secretarios de Estado y gobernadores.
- 2) Se nombró al Secretario Ejecutivo y al Procurador.
- 3) Se aprobaron las leyes en las entidades federativas y ahora cada estado tiene su propia ley.
- 4) La instalación de los sistemas estatales con sus debilidades, porque desafortunadamente han estado presentes las esposas de los gobernadores porque se cree que es un tema de mujeres porque nos gusta cuidar a los niños porque somos “maternales.” Es decir, todavía no logramos entender que se trata de política pública. Por ejemplo, si la esposa del presidente no está en la instalación del Sistema de Seguridad Nacional, no tiene nada que hacer en el Sistema Integral de Protección a la Niñez e igual a nivel estatal: las esposas de los gobernadores no tienen nada que hacer en esta instalación porque no fueron electas y se trata de un tema de política pública, no de maternidad.
- 5) La instalación de los sistemas municipales.
- 6) La creación de las procuradurías en las entidades federativas.
- 7) Ya tenemos un marco institucional y tenemos buenas herramientas – mejorables, pero buenas.

Retos

- 1) La ley general implica retos culturales y romper con paradigmas. Es imprescindible transmitir el mensaje de que para educar no es necesario golpear. Quizás esta creencia viene de motivos bien intencionados de las familias, pero el problema es que muchos no tenemos las herramientas necesarias para entender el mensaje de que es posible educar sin recurrir a la violencia. Es necesario entender que las niñas y los niños son titulares de derechos independientemente de que a la mamá o al papá le parezca bien o mal.

La separación del binomio niño-hijo es importantísima porque una de las cosas más difíciles es entender que los niños tienen reconocimiento como persona más allá de su calidad de hijos y esto es muy

importante porque es un reto cultural que no pasa por leyes o políticas. Como sociedad, debemos asumir los alcances de la ley.

- 2) La aplicación del modelo convencional-garantista, es decir, entender la titularidad de derechos de niñas y niños.
- 3) La accesibilidad en mecanismos de garantía de los derechos. Esto es una agenda muy importante y a largo plazo, por lo que tenemos que crear la forma de hacer que niñas y niños puedan acceder a los mecanismos de garantía de derechos por sí mismos y sin necesidad de pasar por la mediación adulta.
- 4) Construcción de la institucionalidad. Consolidar los sistemas de protección y las procuradurías e incidir para que logren trascender el sexenio. Este es realmente uno de los grandes retos de cara a las elecciones de 2018, donde tendremos prácticamente una renovación de todos los cargos públicos.
- 5) Incorporación del enfoque de derechos.
- 6) Armonización legislativa transversal y en todos los niveles de gobierno. Con esto, me refiero a reformar las leyes de asistencia social o de educación; desde las leyes federales y generales hasta los reglamentos y los bandos de buen gobierno, pues los derechos de los niños pasan por todos lados.
- 7) Sin duda, los grandes retos son las políticas públicas. Aquí un tema importantísimo es el presupuesto. Sin presupuesto no hay política pública.
- 8) La articulación no es un tema de primeras damas, ni de especialistas únicamente, sino un tema que compete a todos los niveles de gobierno y a todas las Secretarías.
- 9) La consolidación del SIPINNA y las Procuradurías para entender que se trata de un tema de derechos humanos y que la Agenda 2030 tiene que poner como uno de los temas transversales el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes porque de ello dependerá que todas y todos sean reconocidos como titulares de derechos humanos.

Muchas gracias.



MARIO CHOCOTECO HERNÁNDEZ

Director General Adjunto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
de la Oficina de la Presidencia de la República

Compromisos y avances de México en materia de infancia

Quisiera comenzar diciéndoles que para mí es un honor compartir con ustedes lo que estamos haciendo desde la Presidencia de la República. Para mí, las ideas que se han mencionado aquí son bastante relevantes y, sin duda, nos ayudan a fortalecer lo que queremos que sea una estrategia nacional incluyente y que permita el cumplimiento de la Agenda 2030.

Si bien es cierto que la participación es un tema que va a estar presente en toda la implementación de la Agenda 2030, también hay otros temas que hemos enfrentado como servidores públicos al diseñar institucionalmente los mecanismos para poner en marcha la Agenda. El primero de estos temas es la transversalidad. Esta característica de la Agenda se dice fácil pero no lo resulta al momento de planear con instituciones, o al hablar con Secretarías de Estado o Secretarios para que adopten esta visión y hagan o diseñen una estrategia nacional que incluya todos estos ejes transversales. Este es el primer reto.

El segundo reto es bajar dicha estrategia a todos los órdenes de gobierno. Es decir, empezar por el orden federal, estatal, municipal, y que en la agenda el cumplimiento sea efectivo. Este también es un desafío porque la articulación a nivel regional y local no es similar que la que se hace a nivel federal.

Dado que hay niñas y niños presentes, voy a hacer mi participación en dos modelos: uno para niños, y uno para jóvenes en espíritu, por lo menos. Si imaginamos que este salón es México, una mitad del mismo estarían en la infancia, y al llegar a la etapa adulta, todos tendríamos que ponernos de acuerdo para que otros niños y otras niñas tuvieran educación, salud y pudieran tener acceso a trabajos decentes, vivieran en lugares, ciudades o comunidades incluyentes que facilitaran una vida digna y pacífica.

Para todos los demás, que tratamos temas de política pública e implementación de acciones, estamos frente a un nuevo paradigma porque antes

de la Agenda se pensaba en silos, es decir, a uno le tocaba la responsabilidad de dar este programa, a otro vigilar cierto indicador, y los servidores públicos estábamos únicamente enfocados en nuestras responsabilidades según lo que dictaban nuestros mandatos.

Lo que ha cambiado con la Agenda 2030 es que el enfoque ya no es solamente trabajar en una dirección, el enfoque internacional ya no sólo se trata de que haya crecimiento económico; ahora se habla de sostenibilidad, que incluye tres dimensiones –social, económica y ambiental– y de ahí surgen la transversalidad y los retos que mencionaba.

Este modelo transversal nos obliga a pensar en modelos ya no de competencia, sino de cooperación. Cooperar es un concepto vinculado a la idea de no dejar a nadie atrás, que no significa nada más incluir y que estén todos aquí, sino de que estemos lo suficientemente empoderados para propiciar y promover el desarrollo. Esta visión se complica al hablar de política pública y de implementación, sobre todo cuando se trata de instituciones que no estaban acostumbradas a hablar abiertamente con miembros de la sociedad civil o con empresarios. Afortunadamente, esto no es imposible pero sí complica la instrumentación de la Agenda 2030.

Sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), cabe destacar que éstos nos permitieron realizar cambios institucionales por medio de la adopción de indicadores y metas. Los ODM estaban dirigidos especialmente a países en vías de desarrollo, y aun así se vieron cambios importantes a nivel internacional. En este sentido, México tuvo un papel destacado en el cumplimiento de las metas correspondientes, pero eso no significa que el problema ya esté resuelto. Por ejemplo, en el caso de vacunación, cumplimos con 37 de 51 indicadores. Estuvimos a punto de cumplir nueve más de ellos, pero hay otros temas en los que aún tenemos retos por delante (véase la tabla en página siguiente).

En el último reporte de los ODM, en muchas metas tuvimos un avance significativo, pero tenemos retos todavía en los que no cumplimos la meta. Sin embargo, al observar en la tabla siguiente los años 1990 y 2000, se puede notar que sí hubo un avance importante.¹ Además, al llegar el 2015 los ODM nos permitieron aprender las siguientes lecciones:

¹ Las metas que mostraron un avance fueron: Disminuir la proporción de niños menores de 5 años con insuficiencia ponderal, aumentar la tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria, aumentar la tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años,

Objetivos de Desarrollo del Milenio							Última fecha disponible	Meta 2015	¿Cómo cerró México?
Indicador ^{a/}	Línea base 1990 ^{b/}	2000	2005	2010	2015				
Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre									
Meta 1.C. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre	10.8 (1988)	5.6 (1989)	3.4 (2006)	ND	2.8 (2012)	5.4			
1.8. Proporción de niños menores de 5 años con insuficiencia ponderal									
Objetivo 2 Lograr la enseñanza primaria universal									
Meta 2.A. Asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria									
2.1. Tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria (6 a 11 años de edad) ^{c/}	97.6	99.3	97.3	100.5	98.7	100.0			
2.2. Proporción de alumnos que comienzan el primer grado y llegan al último grado de enseñanza primaria	75.1 (1991)	87.7	92.2	95.4	97.4 (2015)	100.0			
2.3. Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años de edad	95.4	96.7	97.5	98.4	98.7 (2015)	Aumentar			
Objetivo 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer									
Meta 3.A. Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015									
3.1.a. Razón entre las niñas y niños en la enseñanza primaria	0.943	0.953	0.952	0.958	0.961 (2015)	0.96			
3.1.b. Razón entre las niñas y niños en la enseñanza secundaria	0.950	0.964	0.989	0.982	0.979 (2015)	0.96			
Objetivo 4 Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años									
Meta 4.A. Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de cinco años									
4.1. Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años	41.0	25.0	20.5	17.2	15.1 (2014)	13.7			
4.2. Tasa de mortalidad infantil	32.5	20.8	16.9	14.1	12.5 (2014)	10.8			
4.3. Proporción de niños de un año de edad vacunados contra el sarampión	73.8	76.5	74.2	82.7	100.9 (2015)	95.0			
Objetivo 5 Mejorar la salud materna									
Meta 5.B. Lograr, para el año 2015, el acceso universal a la salud reproductiva	63.1 (1992)	68.4 (1997)	70.9 (2006)	72.3 (2009)	72.3 (2014)	Aumentar			
5.3. Prevalencia de uso de anticonceptivos en mujeres unidas en edad fértil ^{d/}	76.8	71.4	69.1	66.8	65.7 (2014)	Reducir			
5.4. Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años									

Fuente: Oficina de la Presidencia de la República.

- Primero, incluir a la sociedad civil en su cumplimiento.
- Segundo, la necesidad de adaptar esta coherencia y complementariedad entre políticas públicas y reformas para asegurar el cumplimiento.
- Tercero, incluir el enfoque de derechos humanos en las acciones y políticas públicas.
- Cuarto, mejorar los sistemas de información y contar con estadísticas confiables. En esto, México ha tenido un desarrollo muy destacado gracias a la colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que tiene un sistema de reporte junto con el gobierno federal y que ha servido de ejemplo a nivel internacional.
- Finalmente, todo esto hay que hacerlo en un ambiente de transparencia y de acceso a la información. Es muy relevante que los datos estén disponibles para todos y que cada quien los pueda utilizar como mejor le convenga y de esta forma se pueda difundir el cumplimiento de la Agenda.

Respecto a los esfuerzos institucionales que hemos hecho desde que se adoptó la Agenda, quiero mencionar que, en primer lugar, teníamos un Comité Técnico que se creó desde los ODM y se transformó en el Comité Técnico de los ODS y a través de él estamos trabajando con el SIPINNA para adoptar estos indicadores y generar los datos para los reportes. Aproximadamente, 39 indicadores están en la Estrategia “25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” y están vinculados con la Agenda 2030. Asimismo, ya estamos colaborando para generar nuevos indicadores.

Después, empezamos a realizar mesas de discusión para la adopción de los indicadores. Esto es un trabajo que se realiza con el INEGI y con cada dependencia. A cada una de ellas se le da un set de indicadores éstas nos dicen si tienen la información o si la tienen que producir. Ya faltan pocas de

eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, aumentar la proporción de niños de un año de edad vacunados contra el sarampión, aumentar el uso de anticonceptivos y disminuir la tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años.

Por otra parte, las metas que no mostraron avances fueron: aumentar la proporción de alumnos que llegan al último grado de enseñanza primaria, disminuir la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años y disminuir la tasa de mortalidad infantil.

estas reuniones y a finales de este año terminan las seis que faltan. Posteriormente, iniciaremos un proceso de consulta con la sociedad civil para establecer las metas nacionales. Es decir, ya nos comprometimos a los indicadores y ahora México tiene que establecer a qué se va a comprometer con la Agenda.

Después, participamos en el Foro Político de Alto Nivel, donde México se comprometió a hacer un Consejo Nacional de la Agenda 2030, encabezado por el Presidente, Enrique Peña Nieto. Este Consejo finalmente se instaló el 26 de abril de este año y, a través de él, se pretende diseñar la estrategia de cumplimiento nacional de la Agenda 2030 e incluir a todos los actores claves en esta tarea, tales como la sociedad civil, organismos internacionales, academia y sector privado.

Hasta el momento hemos realizado tres sesiones del Comité Técnico y el avance ha sido relevante, pues tenemos hasta el momento cerca de 100 indicadores disponibles con información, la cual se subirá a la página de la Agenda 2030. Pretendemos que a finales de 2018 podamos tener al menos 150 indicadores disponibles para su uso. En este sentido, quisiera comentarles que la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) también se ha sumado a este esfuerzo de implementar la Agenda a nivel local. Al día de hoy, son cuatro estados los que tienen un Consejo Estatal para cumplir la Agenda 2030 y esperamos que a finales de este año se instale la totalidad de Consejos Estatales.

El Consejo Nacional está conformado de la siguiente manera: La Secretaría Técnica está conformada por la Jefatura de la Oficina de la República, también participan dependencias, gobiernos locales, academia, sector privado, organismos internacionales y sociedad civil. Este Consejo actualmente está diseñando los lineamientos de participación y para ello se van a empezar a hacer consultas con dependencias federales y también con la sociedad civil.

En el sitio de internet agenda2030.mx, actualmente tenemos 40 indicadores disponibles. En este sitio también están las bases de datos –en algunos casos desde los datos de 1990 hasta este año– y la información sobre las metas que tenemos trazadas. Las herramientas proporcionadas en este sitio se han exportado a otros países y permiten hacer comparaciones a nivel estatal de acuerdo con las necesidades del usuario.

En el caso específico de la infancia, un tercio de los mexicanos están en este grupo de edad y actualmente vivimos una transición generacional. Sin

embargo, lo que hay que destacar es que aún hay niños viviendo en condición de pobreza, niños que tienen problemas de desnutrición y otros en condiciones laborales precarias. Estas condiciones nos dicen algo más: si nada más nos enfocamos en un aspecto, la intervención no va a ser efectiva. Por el contrario, lo que pretendemos es que se engloben las acciones de gobierno en una estrategia contundente para eliminar el rezago en los niños. Para lograr esto, estamos trabajando con el SIPINNA a través de la Estrategia 25 al 25, y estamos alineando los ODS con los indicadores que ellos tienen y con las acciones que están llevando a cabo. Asimismo, cabe mencionar que el SIPINNA forma parte del Consejo Nacional y nosotros formamos parte del SIPINNA.

Por otra parte, el SIPINNA tiene cuatro dominios que tienen que ver con supervivencia, desarrollo, protección y participación. En todos ellos estamos colaborando y hay un ODS vinculado con cada una de estas acciones, a la vez que también existe una Ley General que está vinculada a los ODS.

Esto es un poco la alineación de los ODS con la Estrategia 25 al 25. Son once ODS con los que existe una vinculación directa, aunque posiblemente hay también vinculaciones indirectas. Sobre las metas, hay 33 metas que están vinculadas y los 39 indicadores.

Finalmente, quiero comentar que los siguientes pasos que tenemos en la Oficina de la Presidencia para cumplir con la Agenda 2030 son:

- Continuar con la adopción en entidades federativas. Los estados están diseñando mecanismos similares al nacional y nosotros ofrecemos *tool kits* para la implementación municipal y estatal. Hasta el momento, los estados que han establecido Consejos Estatales son Nuevo León, Colima, Chiapas y Sinaloa.
- Diseñar una Campaña Nacional de Comunicación. Para ello, estamos platicando con UNICEF, ChildFund y Save the Children con el fin de generar contenidos y formatos dirigidos a la niñez.
- Lograr un acercamiento mayor con el Poder Legislativo. El Senado de la República estableció el año pasado un grupo de trabajo para darle seguimiento a la Agenda 2030 y con ellos estamos diseñando un paquete de reformas que pudieran abonar a la Agenda.
- Con la academia se va a formar una red de expertos que también participará en el Consejo Nacional con el propósito de que investi-

guen y lleven a la mesa los temas que son relevantes y que podamos incluirlos también en el diseño de la estrategia.

- En el caso del presupuesto y la Ley de Planeación, en la instalación del Consejo Nacional, el presidente dio la instrucción de construir la Estrategia Nacional, y de alinear el presupuesto del próximo año con la Agenda 2030, que ya está concluido y que mostrará cuántos programas presupuestarios están alineados con ella. En este sentido, la alineación se ha dado en distintas intensidades pero aproximadamente el 80% de los programas tienen alguna vinculación, ya sea mínima o mediana. Lo que pretendemos es que el próximo año se tenga un desglose mucho mayor para que la gente pueda analizar el nivel de alineación con el presupuesto.
- La Ley de Planeación es un trabajo que estamos haciendo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Secretaría de Hacienda. Ella saldrá a finales de este año y considerará aspectos relevantes como la planeación trans-sexenal, que nos permitirá estar en igualdad de circunstancias con países que ya planean los próximos cien años.
- Respecto a las consultas de la Estrategia Nacional, éstas son un trabajo que empezamos recientemente y ya estamos recibiendo comentarios de las dependencias. Ahora, el trabajo que nos corresponde es articular los programas y las acciones que van a abonar a la Agenda.

Para concluir, como se mencionó anteriormente, estamos trabajando en la construcción del lineamiento para el Consejo Nacional. Queremos que sea un Consejo que empodere a la sociedad civil y tenga un papel relevante en estos comentarios.

Les agradezco mucho su atención.

PANEL 2:

Salud y bienestar como Objetivo de Desarrollo Sostenible





GERRY EIJKEMANS

Representante de la Organización Panamericana
de la Salud / Organización Mundial de la Salud

El Desarrollo Sostenible y la Salud: la Agenda 2030 para una necesidad impostergable

Muchas gracias. Es un gusto estar con ustedes y entre tantos colegas. Para la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, los temas de bienestar y salud en la Agenda 2030 son centrales. Qué cosa más relevante en este momento que esta Agenda global, que fue construida entre todos los países, donde México ha jugado un rol muy importante y donde la salud ha estado bien reflejada en un objetivo propio, y afectando a los demás también.

Con todos los avances que se han hecho en el mundo, éste sigue siendo un tema con dificultades en muchos países. Todos conocen los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Ahí fue muy claro el tema de la salud, pues tres de los ocho objetivos estuvieron explícitamente relacionados con la salud y de alguna forma, todos tocaban el tema. Asimismo, siete de las dieciocho metas fueron responsabilidad del sector salud. No obstante, ésta era una agenda que trabajaba en silos: no había mucha interacción entre metas en específico y entre la búsqueda por alcanzarlas, lo que contrasta con los ODS, que son vistos como un tema redondo en el que se dan más interacciones.

Hasta el 2015 se dieron grandes logros en los ODM. Por ejemplo, la tasa de mortalidad infantil se redujo de 90 a 43 por cada mil nacidos de 1990 a 2014. Sin embargo, la diferencia entre regiones persiste: en el sudeste asiático hubo una reducción de 78% y en Oceanía solamente de 31%. Asimismo, cuando vemos el tema de mortalidad, salubridad materna y mortalidad materna, el porcentaje de nacimientos atendidos por profesionales de la salud ha aumentado del 59 a poco más del 70%, es decir, ha aumentado pero no tanto como se esperaría. De manera similar, la mortalidad materna se redujo 45% mundialmente pero sólo el 15% en América Latina y el Caribe, y ningún país de la región alcanzó la meta propuesta. De hecho, ésta es la

región más desigual en general, en términos económicos, sociales y también en salud, lo que se refleja en el índice.

Respecto a las enfermedades infecciosas, representadas en el ODM 6, ha habido avances destacables: la incidencia del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) se redujo en 40% a nivel mundial gracias al uso de antivirales, que es un tema que nos ha dado la esperanza dentro de los ODS de poder eliminar el VIH como tema de salud pública en el año 2030. Es una buena noticia, pues hace 20 años no podíamos ni pensar en la posibilidad de terminar con este virus.

También, hemos visto en el tema de malaria una reducción muy importante. Muchos países, incluso México, están viendo la posibilidad de tener un país libre de malaria en los siguientes años. Mientras tanto, el cólera ha resurgido en algunos países africanos y en Haití, y la prevalencia de la tuberculosis ha disminuido en todo el mundo, pero la más peligrosa –la resistente a los medicamentos– está en aumento a nivel mundial. Una vez más, avances pero con muchas brechas.

Sobre la niñez, más de 160 millones de niños menores de cinco años tienen una altura inadecuada para su edad debido a una alimentación insuficiente a nivel mundial. Al mismo tiempo, la obesidad infantil sigue aumentando y en 2013 alrededor de 42 millones de niños menores de cinco años tenían sobrepeso, un gran problema para esta región y para México. Ahí nuevamente necesitamos políticas intersectoriales, de lo que hablaré más adelante.

Por otra parte, en el panorama mundial las desigualdades siguen creciendo en el mundo. La riqueza sigue en manos de sólo algunos y es un tema muy importante que no podemos dejar a un lado si estamos aspirando a tener salud para todos. De esta manera, las brechas entre y dentro de los países persisten. Cuando miramos la esperanza de vida en un país, puede ser que ésta sea de 75 años en promedio, pero puede haber un municipio en el que sea igual a la de Haití (63 años), y otro en la que es igual a la de Dinamarca (81 años) todo dentro del mismo estado. Por eso, hay que ir más allá de los promedios, pues se corre el riesgo de ocultar realidades preocupantes.

En la discusión, no hemos dejado de poner el tema del cambio climático sobre la mesa, que es una amenaza a todos los avances que se pueden hacer en cuanto a la salud. A lo largo del siglo XXI, cada vez han sido más recurrentes las sequías, lluvias intensas y frecuentes, y otros desastres natu-

rales que afectan a más personas y amenazan la producción de alimentos y la sobrevivencia de muchas especies, incluso, la especie humana. Por ejemplo, uno de los temas que nos preocupa mucho es la migración de personas que se pueda producir en períodos de sequía prolongada.

De lo anterior se desprende la necesidad e importancia de esta intervención. Como se ha mencionado en anteriores ponencias, yo creo que en México se ha luchado para dar acceso a la salud por medio de diversos programas. Eso es a lo que nos referimos cuando hablamos de salud universal, que tiene que ver con la cobertura, con tener un seguro universal para que la gente no tenga que pagar de su bolsillo, y con tener servicios de salud de calidad.

Para nosotros, el tema de la salud está relacionado con casi todos los objetivos, esto es, no podemos pensar en tener una población saludable o reducir la obesidad infantil si no tomamos medidas muy fuertes de concientizar a la población. En este sentido, el Estado también tiene una responsabilidad muy importante: por ejemplo, con la política fiscal se puede influir en el consumo de tabaco, alcohol o refrescos a través de los impuestos, o sobre el trabajo decente, si los papás no tienen un trabajo que genere suficientes ingresos, los niños van a tener que "ayudar" y ahí, el trabajo infantil entorpece el derecho a la salud del niño.

De igual manera, la vivienda saludable y segura –mencionada en el ODS 6– tiene que ver con el acceso al agua y saneamiento. En términos de acceso al agua, cabe mencionar que no es lo mismo acceder a este servicio a través de una pipa que se presenta de vez en cuando, que abrir la llave y acceder a este derecho.

En el tema de escuelas saludables, en este momento hay grandes propuestas entre salud y educación. En mi opinión, si no controlamos lo que los niños pueden comer en las escuelas, vamos a tener un problema. No puede ser que un niño tenga acceso a bebidas azucaradas, a comida altamente calórica y con grasas nocivas en la escuela, sitio donde tendríamos que enfocarnos en formar mejores hábitos. Sin duda, en ese tema se tendrán que tomar decisiones muy fuertes y por ello, creo que la Agenda 2030 es una muy valiente. Algunos dicen que muy ambiciosa y, en efecto, lo es porque requiere una voluntad política real y tomar decisiones que no necesariamente son populares.

Cuando se lee el documento base de la Agenda, uno de los temas que destacan es que, si no somos mejores recaudando impuestos entre los sec-

tores que más ingresos tienen, y si no se utilizan esos ingresos para mejores programas sociales, no vamos a alcanzar la Agenda 2030. Entonces, son decisiones que van mucho más allá del sector salud: son decisiones políticas de muy alto nivel que requerimos para avanzar ahí.

En México hay grandes brechas no sólo entre estados, sino también entre municipios en temas como mortalidad infantil. Para poder alcanzar la reducción de esta cifra, se necesita trabajar sobre la pobreza y sobre la educación. Es clara la correlación entre una mujer o una mamá educada e hijos más saludables. Lamentablemente, este sigue siendo uno de los pendientes.

Para terminar, quiero mencionar que el mundo ha cambiado y entre esos cambios destaca el multilateralismo y la solidaridad, así como las tendencias de crecimiento poblacional. Hay que entender que la salud se enfrenta a temas de costos recientes, por ejemplo, en el tema de obesidad. Si esa situación continúa, no sólo no vamos a poder pagar por los servicios de salud, sino que no vamos a tener un desarrollo sostenible y no alcanzaremos la Agenda.

Gracias.



LUIS GERARDO DURÁN ARENAS

Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia
y la Adolescencia de la Secretaría de Salud

Salud y bienestar como Objetivos de Desarrollo Sostenible

Muchas gracias por la invitación y buenas tardes a todos. Cuando hablamos de salud y bienestar como Objetivo de Desarrollo Sostenible, existen una serie de compromisos internacionales que nos piden que hagamos un esfuerzo como país para lograr alcanzarlos. Eso está bien y me parece que es algo que hay que seguir. Sin embargo, me parece que el más grande compromiso que hay que seguir es el que tenemos nosotros con nuestro país.

Quisiera mencionar algunos retos. Cerca de 40 millones de niñas, niños y adolescentes viven y transitan por nuestro país. México tiene 22.3 millones de niñas, niños y adolescentes con edades entre 10 y 19 años –el 18.3% de la población– con grandes diferencias culturales y sociales entre regiones. Ellos conforman un mosaico con contrastes que expresan la diversidad cultural que tenemos y que por más esfuerzos que hemos hecho en los últimos 15 años, siguen siendo prevalentes las diferencias. Por ejemplo, el acceso a servicios de salud está cubierto por el 84.7% de niñas, niños y adolescentes pero sólo el 78.7% de los menores de un año están afiliados a alguna institución de salud, esto a pesar de que existen programas como el que se inició en 2006 de “Seguro Médico para una Nueva Generación,” y que ahora se llama “Programa Seguro Médico Siglo XXI,” y que abarca básicamente a toda la población que nace cada año en este país.

En otro contraste, el 13.6% de niñas, niños y adolescentes padecen desnutrición crónica y, al mismo tiempo, en algunos estados y en áreas rurales tenemos un problema de sobrepeso y obesidad infantil. Además, el 33.3% de niñas, niños y adolescentes de 5 a 11 años de edad y 38% de los adolescentes entre 12 y 19 años tienen sobrepeso u obesidad.

En 2015, se registraron 415,398 nacimientos de madres entre 10 y 19 años. Culturalmente, se podría considerar esto como un fenómeno natural pero socialmente es una tragedia, sobre todo cuando hablamos de niñas

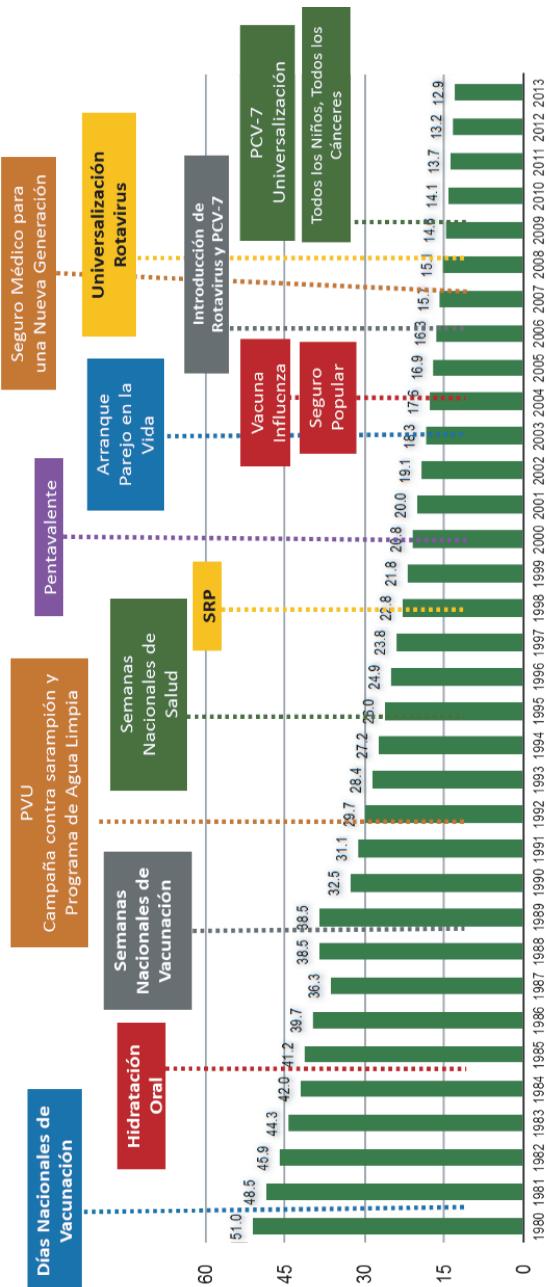
que tienen niños; niñas de 10 a 14 años que se embarazan. Sin embargo, hay que reconocer que México cuenta con el marco legal más sólido de su historia con relación a los derechos de niñas, niños y adolescentes. El interés superior de la niñez está reconocido constitucionalmente. La Convención de los Derechos de los Niños tiene rango a ese nivel y la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), vigente desde diciembre de 2014, los reconoce como sujetos de pleno derecho. El problema es cómo podemos darle respuesta a este mandato de la ley.

Esta problemática está abordándose por medio de una acción horizontal emprendida por el Sistema Integral para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Responde al mandato de la LGDNNA y tiene como su principal atribución generar una nueva manera de realizar políticas públicas, desde lo más alto hasta lo más local donde todas las niñas, niños y adolescentes puedan exigir y ejercer sus derechos humanos.

Los objetivos nacionales están aquí plasmados en una estrategia denominada “25 al 25.” Son 25 objetivos nacionales que deberán cumplirse en el 2025 y se basan en modelos de Naciones Unidas como Proyecto País y ODS. Las metas establecidas para esos objetivos deberán alcanzarse en el 2025.

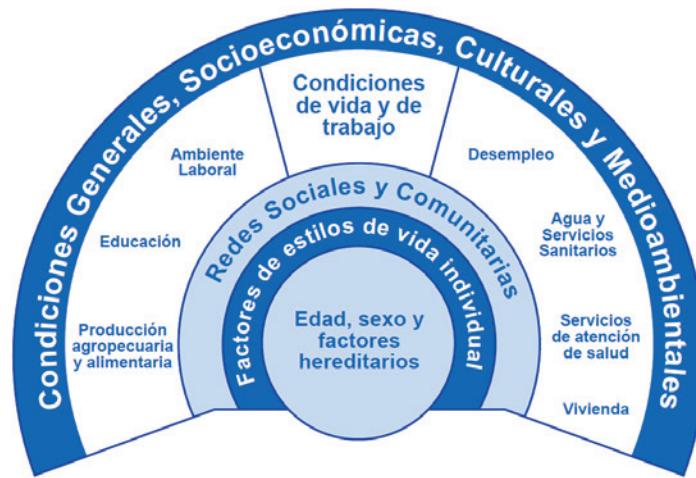
Dentro de los objetivos nacionales, existen cinco orientaciones estratégicas fundamentales para lograr transformar la situación de nuestro país y que nos demandan hacer un esfuerzo integrado: salud, mortalidad, alimentación, nutrición, desarrollo infantil temprano y embarazo adolescente. En este respecto, existen muchas organizaciones públicas y privadas que están trabajando en el tema y eso nos llama a estar coordinados e integrados. En otras palabras, lo que sea común y complementario, hay que hacerlo juntos. Lo que sea diferente e innovador, que sea bienvenido.

En otro orden de ideas, las medidas de salud pública sí tienen un impacto en la reducción de la mortalidad en menores de un año. Si ustedes ven, a lo largo del tiempo, se pueden ver los impactos que se pueden relacionar con la intervención del Estado en cooperación con muchos organismos para lograr tener un impacto en la salud. La tendencia es muy clara en la mortalidad infantil. Sin embargo, tenemos todavía un nivel muy alto de mortalidad infantil. Tenemos un reto muy grande porque refleja la heterogeneidad de nuestro país. Por ejemplo, en el Estado de México podríamos tener una situación fabulosa y en Nezahualcóyotl, la situación refleja más la de países africanos.



Al analizar las principales causas de mortalidad de niñas, niños y adolescentes, es posible entender que para cada grupo de edad existen causas que pueden ser resueltas. Por ejemplo, en menores de un año se dan alteraciones originadas en el periodo perinatal, lo que tiene que ver con dos cosas: que las madres tengan atención prenatal y que podamos detectar a madres de alto riesgo (dramáticas, obesas), y que tengamos una atención del parto de alta calidad con el fin de evitar problemas como asfixia al momento del parto. Por lo tanto, no son acciones que podamos resolver en salud de la infancia y la adolescencia, que empezamos a trabajar en el día 29 del niño, sino que se tiene que trabajar desde que están en el útero.

Para brindar algunas definiciones, la salud es un estado de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Es decir, la salud no sólo es el daño, sino nuestra capacidad de resistir esa enfermedad. Por su parte, el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. Esto, ha sido sobre todo visto recientemente con la introducción de lo que se llaman “Determinantes sociales de la salud”:



Lo decía muy bien Gerry Eijkemans: en salud, estamos acostumbrados a dar diagnóstico y tratamiento, pero nosotros no somos los únicos que tenemos la responsabilidad de lograr que haya prevención o desarrollo. Por

ejemplo, en Europa se habla de una situación denominada "Salud en todas las políticas," porque ésta tiene que ver con comunicaciones y transportes, con el trabajo, vivienda adecuada, educación y nutrición. Entonces, estos determinantes de la salud son importantes porque tenemos que trabajar con ellos para poder tener un impacto en la prevención y en las capacidades de vida que de las personas.

Otro tema relevante son las capacidades de vida, concepto formulado por la doctora Marta Nussbaum y que se representan a continuación:

1 Ser capaces de vivir una vida normal y útil.	2 Ser capaces de gozar de buena salud.	3 Mantener su integridad corporal.	4 Utilizar los sentidos, imaginar, pensar y razonar.
5 Ser capaces de tener emociones y vínculos afectivos.	6 Ser capaces de formar un concepto del bien.	7 Relacionarse con otros de forma significativa y respetuosa.	
8 Tener interés por otras especies.	9 Capacidad para jugar.	10 Control sobre el entorno de cada uno (material y político).	

Es posible observar que la salud tiene que ver con todas ellas y no sólo con la número dos. Sin duda, éstas son fundamentales para la salud y la salud es fundamental para ellas. Yo quiero trabajar con mis colegas para que estas capacidades de salud permitan que los niños sean resilientes y capaces de resistir porque los riesgos existen.

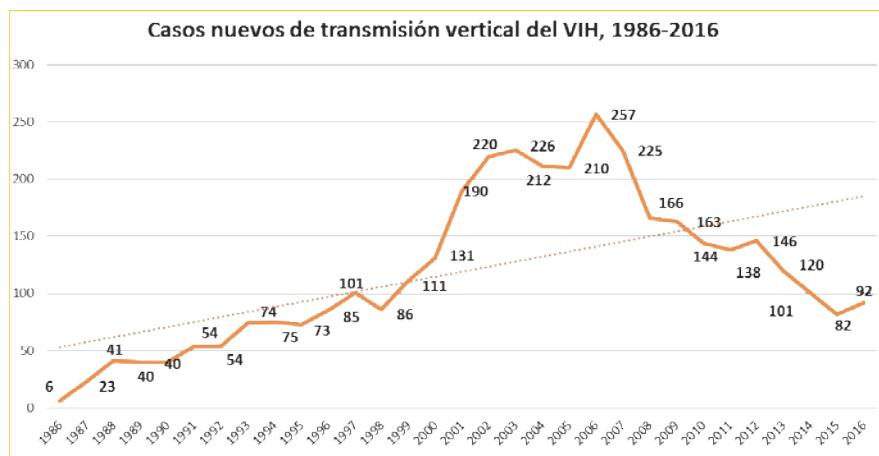
Ahora, ¿qué estamos haciendo? No creo que haya que ser triunfalistas pero sí hay que decir lo que hacemos. Entonces, aquí les presento una breve descripción del Seguro Popular porque ha sido un aspecto fundamental. Él ha garantizado un fondo económico suficiente para atender a más de 50 millones de mexicanos. No contra todo, pero les ha dado un cambio fundamental. Ahora, nosotros tenemos la responsabilidad de hacer con esos recursos el mejor uso posible para atender a la población de la mejor manera y de forma igualitaria.

Por parte de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, tenemos acciones en diferentes áreas que corresponden a los centros des-

concentrados de la Subsecretaría y a sus Direcciones Generales. Voy a tratar de abordar cada una de ellas brevemente.

En el Consejo Nacional de Prevención de Accidentes (CONAPRA), tenemos una serie de acciones para la seguridad vial y prevención de accidentes que abarcan y que fortalecen muchas de esas capacidades que queremos desarrollar y que hablan de la necesidad de vincular a la salud, en este caso, con el área de comunicaciones y transportes.

En el caso del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA (CENSIDA), en México se ha hecho un esfuerzo por mantener una respuesta constante y permanente al problema de VIH/SIDA y hemos logrado tener un control en el proceso de replicación del problema en el país, y también podemos decir que existe atención universal a las necesidades de VIH/SIDA. En particular, en los casos de transmisión vertical de VIH entre 1988 y 2016, presentan una curva que habla de un control y de un descenso.



Ahora, como mencionaba al principio, es importante notar que nuestro trabajo en la Subsecretaría de Atención y Prevención de la Salud nos demanda tener una acción horizontal. Esto no es sólo dentro de la Secretaría de Salud, sino con otros sectores incluyendo el privado, que tenemos que interactuar y coordinar para dar una respuesta a muchos de los problemas que tenemos. De manera similar, nosotros trabajamos cercanamente con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva para trabajar en lactancia materna, en el trabajo adecuado en el parto mediante el Programa

de acción “Arranque Parejo en la Vida” porque el principio de que la salud del niño depende de que nazca y luego se le den capacidades no es real, sino que empieza desde que la madre tiene al niño en el útero.

Otro campo en el que hemos colaborado es el programa de vacunación, que ha tenido un impacto relevante. Hemos logrado eliminar la poliomielitis, sarampión, rubeola, síndrome de rubeola congénita, tétanos, y tenemos controladas otras más como consecuencia de un esfuerzo constante y permanente desde el año 1991. Este programa de vacunación ha sido recompensado en el Senado con la aprobación de la Ley de Vacunación. Ojalá eso lo tuviéramos con las otras áreas y estamos trabajando para ello.

Voy a cerrar con lo siguiente. Hay un campo en el que quisiéramos trabajar y que tenemos que desarrollar de una manera diferente: el desarrollo infantil en la ruta hacia el desarrollo adolescente. El reto está ahí. Hay una serie de instituciones cuyas acciones se deben integrar para el desarrollo infantil porque éste se trata de un problema transversal.

Muchas gracias.



JUAN MARTÍN PÉREZ GARCÍA
Director Ejecutivo de la Red
por los Derechos de la Infancia en México

El Derecho a la Salud de la Infancia en México

Quisiera invitarles a que pensáramos en nosotros. ¿Qué sucedería si hoy tuvieran un dolor de estómago? Este foro no estaría lleno. Esa es la salud: Si no estamos en condiciones óptimas y plenas, no sólo nos perderíamos de este foro, si no que seguramente nos perderíamos de otras cosas que están a nuestro alrededor.

Hemos aprendido a vivir en esta ciudad con la contaminación, con grietas, alergias, y aunque hemos generado tolerancia, eso no quiere decir que estemos sanos. Pero, si pensamos en niñas y niños, tendríamos que reconocer que su mundo es distinto al nuestro y, usualmente, cuando somos mayores se nos olvida la dinámica de la infancia. Dicho de otra manera, nuestro proceso de convertirnos en adultos consiste proporcionalmente en negar nuestro aprendizaje infantil y, en consecuencia, en negar la dinámica de la existencia de niñas, niñas y adolescentes porque el mundo adulto es el que diseña las políticas públicas y en muy pocas ocasiones escucha a niñas, niños y adolescentes en el proceso.

En el caso mexicano tenemos avances muy importantes que hay que reconocer en torno a la política de vacunación, una política pública realmente eficiente, reconocida y con impacto en la que se articulan todos, desde el sistema de salud, educativo, el ejército, la iniciativa privada hasta la sociedad civil. Sin embargo, esta articulación difícilmente se ha replicado en otras áreas y otros ámbitos de la protección de niñas, niños y adolescentes, lo cual es una lástima pues queda claro que en el país existe esa capacidad.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que logramos en 2014, y la instalación del Sistema Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) son otras evidencias de la capacidad de articulación. Sin duda, en muy poco tiempo el liderazgo de nuestro colega Ricardo Bucio, Secretario Ejecutivo del SIPINNA, ha hecho un trabajo heroi-

co junto con un equipo de profesionales que construyeron una red institucional que facilitó la realización de muchas acciones.

En dichas acciones, el primer desafío que tenemos todos culturalmente es dejar descansar al DIF y no pensar que es quien podrá hacer todo y además, nunca lo ha podido hacer. Tenemos que asumir que es una tarea compartida con todos. Por ejemplo, en la Comisión para poner fin a toda forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, y quien está al frente de ella es el Comisionado Nacional de Seguridad, Renato Sales. Y así como un día antes estaba dando una conferencia sobre los homicidios y los secuestros, el día siguiente estaba sentado discutiendo el tema de violencia contra niñas y niños. De eso se trata este sistema, de cómo hacemos que el ejército, la policía, los empresarios, la ciudad en su conjunto y todas las autoridades, asuman su responsabilidad de garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia.

En cuanto al derecho a la salud, podríamos considerarlo un derecho llave. Gerry Eijkemans ha planteado la importancia o la intersección de los derechos a partir de la salud; si no tenemos un ingreso adecuado, podemos ir a hacer fila al Hospital General, o podemos ser atendidos en un hospital privado en menos de 30 minutos. En otras palabras, la diferencia cuando hablamos de salud es muchísima en un país lleno de desigualdad y de contrastes.

Si hablamos de niñas y niños, también tenemos una gran diferencia en términos de acceso y garantía a los derechos como resultado de la desigualdad. Por ejemplo, 53% de los niños, niñas y adolescentes están en pobreza, es decir, cerca de 22 millones de los cuales 4.7 millones están en pobreza extrema –al menos una vez al día tienen dificultad para comer.

Al mismo tiempo, hay un ambiente influido por la obesidad que está permeando en las dinámicas de la infancia y la adolescencia. La perspectiva en términos de su desarrollo próximo puede irse deteriorando por la prevalencia de hipertensión u otro tipo de enfermedades crónico-degenerativas que van a impactar en nuestro sistema de salud. Además, dicho impacto se exacerba cuando hablamos de pobreza y condiciones de desventaja.

Quisiera abordar otro elemento central, y es que la salud debe dejar de ser un negocio para convertirse en un derecho y una garantía plena. Nuestro país está invirtiendo mucho dinero en salud pero está invirtiendo más dinero en armas, en publicidad o en partidos políticos. El año pasado tuvimos

un recorte de aproximadamente el 15%. En este sentido, cómo orientemos nuestro desarrollo de país se va a medir con indicadores concretos como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) teniendo presente que éstos son marcas de progreso que los países se establecen, pero no podemos perder de vista que el sustento de estos cambios son los tratados internacionales y, por supuesto, nuestros marcos normativos nacionales. Entonces, tenemos indicadores de avance pero en derechos humanos, el no cumplimiento de un indicador quiere decir la no realización de un proyecto de vida para una niña o un niño concreto.

Por lo tanto, si no asumimos una política pública interdependiente, estaremos dejando ir la oportunidad que tenemos con el Sistema de Protección Integral. Por ejemplo, tenemos atraso en la Tercera Sesión del Sistema porque el Presidente ha estado en otras cosas "más importantes" que sentarse a discutir la política pública de niñas, niños y adolescentes. Pero no solamente el presidente: 16 entidades de la república no han continuado con la instalación de los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes –la mitad del país. De 2457 municipios, aproximadamente, en papel tenemos formalmente 900 municipios que ya instalaron oficialmente su Sistema de Protección. Sin embargo, solo 10% se encuentran activos.

Un problema más que estamos enfrentando son las infecciones respiratorias agudas subsecuentes. Las niñas, niños y adolescentes están regresando 15 días después de haber sido atendidos por una enfermedad respiratoria porque su tratamiento no ha logrado su objetivo. Entonces, hay temas como obesidad, embarazo, y enfermedades respiratorias que ameritan nuevamente una visión más integral.

Voy cerrando con uno de los elementos que me parecen clave: la participación directa de niñas, niños y adolescentes para construir una posibilidad de goce de derecho mucho más real. Esto se logra con pautas educativas y culturales y con metodologías en el marco de los estilos de vida saludables. Estos estilos de vida no son mágicos, sino que tienen que ver con políticas públicas que permitan orientar la forma de vida o la interacción con el entorno o el cuerpo, es decir, decidir sobre su propio cuerpo. Y las niñas, niños y adolescentes particularmente pequeños, lo último que hacen es decidir sobre su cuerpo. Aquí, quisiera entrar en uno de los temas más tensos en nuestro país y en algunos sectores: la educación sexual. Si no brindamos educación sexual desde pequeños, que no nos sorprendan los indicadores sobre embarazo a edades tempranas.

100

MEMORIA DEL FORO DE ANÁLISIS.
LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN MÉXICO Y LA AGENDA 2030

Al margen de lo anterior, tenemos un logro muy importante en el último periodo que es la Norma Oficial 046,¹ que permite el acceso a los servicios sexuales y reproductivos con un énfasis en adolescentes, que nos va a ayudar a reducir las tasas de maternidad temprana o, incluso, de interrupción del embarazo si fuera el caso. Eso sólo se logra con acciones preventivas y con el rol activo de Ellas y Ellos en la definición de su propia salud. Nadie va a cuidar la salud mejor que nosotros mismos.

Otro derecho relacionado a lo anterior es el derecho a la vida, que no es otra cosa que el derecho a un proyecto de vida. Piensen ustedes en cuan-do tenían 12 o 13 años, ¿qué se imaginaban que iban a ser? Y hagan el análisis de lo que ahora han alcanzado a lograr. Pero, si es afectado a niñas y niños el derecho a un desarrollo sano desde que nacen, es poco probable que el proyecto de vida a los 13 años sea sostenible. Tenemos ahora el 33% de los niños, niñas y adolescentes con problemas de obesidad y regresando a la interdependencia de derechos, la salud no es ajena a las condiciones de desigualdad y discriminación y la urgente necesidad de intervención por parte del Estado.

Dejo una nota sobre las personas con discapacidad. Son los menos visibles, los que menos acceso tienen no sólo a la educación, sino a los sistemas de salud. Creo que en esta perspectiva, si partimos de una niña indígena con discapacidad, fuera de la escuela y lográramos que el Sistema Nacional de Protección y los programas que formulamos respondieran a la realidad concreta de esa niña, habremos avanzado. Porque si lo estamos diseñando desde el escritorio, pensando en niños urbanos, niños en la escuela, estaremos lejos de la realidad porque la gran mayoría de los que se quedan fuera del sistema de salud son los más excluidos, pobres e invisibles.

Para concluir, yo creo que efectivamente se han dado avances en nues-tro país pero tenemos más desafíos en esta nueva forma de imaginarnos la política pública. Les animaría a que no solamente podamos encontrarnos en estos foros, sino empezar a mirar a los niños, niñas y adolescentes con los que estamos trabajando con perspectiva de derechos.

¹ Norma Oficial Mexicana NOM-046 SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. <http://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR19.pdf>.

Muchas gracias. Quiero felicitar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a nuestros colegas de ChildFund México por realizar este foro tan importante y, sobre todo, por darle a la Ciudad de México el espacio de debate y de reflexión sobre los derechos de la infancia y la adolescencia.

PANEL 3:

Educación de calidad como Objetivo de Desarrollo Sostenible





HÉCTOR RAMÍREZ DEL RAZO
Coordinador de Asesores
de la Secretaría de Educación Pública

Buenos días. Muchas gracias a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por la invitación a participar en este evento.

En primer lugar, quiero ofrecerles un saludo de parte del Subsecretario de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, el maestro Javier Treviño Cantú, quien me pidió presentarles esta ponencia en la que él estuvo trabajando y que tiene la finalidad de compartir algunas reflexiones que nos permitan poner en perspectiva los avances y retos de la Reforma Educativa en México, así como señalar que ésta constituye una política pública que se ha construido y que se encuentra alineada a los ODS.

En las siguientes tablas se presentan algunos indicadores ligados a los ODS que nos permiten poner en perspectiva tres momentos que ilustran los avances que hemos tenido en el sector educativo.

Nivel Educativo / Indicador	2000-2001 %	2012-2013 %	2016-2017 ^{e/} %
Grado Promedio de Escolaridad ^{2/}	7.7	8.9	9.3
Analfabetismo ^{3/}	2.0	6.2	4.3
Educación Básica			
Cobertura (3 a 14 años de edad) ^{1/}	87.2	95.7	96.3
Educación Preescolar			
Atención de 3 años ^{1/}	14.7	40.1	42.0
Atención de 4 años ^{1/}	53.5	88.5	90.8
Atención de 5 años ^{1/}	78.5	83.4	85.4
Cobertura (3 a 5 años de edad) ^{1/}	48.9	70.8	72.9
Educación Primaria			
Abandono escolar ^{e/}	1.9	0.8	0.4

Nivel Educativo / Indicador	2000-2001 %	2012-2013 %	2016-2017 ^{e/} %
Reprobación ^{e/}	6.0	0.9	0.5
Eficiencia Terminal ^{e/}	86.3	95.9	99.5
Cobertura (6 a 11 años de edad) ^{1/}	108.8	109.3	105.7
Educación Secundaria			
Absorción	91.8	96.9	97.4
Abandono escolar ^{e/}	8.3	5.1	3.9
Reprobación ^{e/}	10.6	6.0	4.9
Eficiencia Terminal ^{e/}	74.9	85.0	88.1
Cobertura (12 a 14 años de edad) ^{1/}	82.8	93.3	100.6
Tasa Neta de Escolarización (12 a 14 años de edad)	67.4	82.4	86.7
Educación Media Superior			
Absorción	93.3	100.9	101.4
Abandono escolar ^{e/}	17.5	14.3	11.8
Reprobación ^{e/}	37.4	14.7	15.6
Eficiencia Terminal ^{e/}	57.0	63.0	68.6
Cobertura (15 a 17 años de edad) ^{1/}	47.2	65.9	77.8
Tasa Neta de Escolarización (15 a 17 años de edad) ^{1/}	34.3	52.9	62.4

Como se puede observar, dividimos los ciclos escolares en 2001-2012, 2012-2013, que funge como línea base para la actual administración y el dato más reciente que tenemos corresponde al ciclo escolar 2016-2017. El indicador de grado promedio de escolaridad en el año 2000 era de 7 grados y actualmente es de 9.3, es decir, en promedio, la población tiene como máximo grado de estudios el nivel de secundaria.

En el caso de analfabetismo, en 2012 el 6.2% de la población era analfabeta y actualmente, ha bajado al 4.3%. En cobertura de educación básica –que contempla a niños y niñas de 3 a 14 años– la cobertura en el año 2000 era de 87% y ahora es casi del 96.3%. Sin embargo, el caso de la educación

preescolar es donde tenemos el más grande reto, pues solamente el 42% de las niñas y niños de tres años tienen acceso a ella.

Por otra parte, en el caso de educación primaria hemos tenido avances muy notorios. La tasa de abandono escolar entre 2000 y 2016 ha pasado del 1.9 al 0.4, la reprobación ha pasado del 6 al 0.5%, la eficiencia terminal prácticamente es del 100%¹ y la cobertura en los niños de 6 a 11 años es prácticamente del 100%.

En la secundaria y educación media superior es donde vemos retos en los que estamos trabajando y donde es necesario hacer esfuerzos mucho más importantes. En el caso de la tasa de absorción, pasamos del 91 al 97% y la tasa de abandono escolar se ha reducido de 2000 a 2016 del 8.3 al 3.9%.² De igual manera, la tasa de reprobación se ha reducido del 37.4 al 15.6 y la eficiencia terminal ha incrementado del 75 al 88%. La tasa neta de escolarización es prácticamente del 87% en la actualidad, es decir, hemos avanzado 20% respecto al año 2000.

En el caso de la educación media superior, la absorción es prácticamente del 100%, la tasa de abandono escolar se ha reducido del 17 al 12% y la reprobación también se ha reducido de manera importante. No obstante, la eficiencia terminal es un reto pendiente, pues hay niveles notorios de abandono.

Esto nos permite tener un panorama de algunos indicadores sobre cobertura, acceso y eficiencia terminal. Sin embargo, el reto más grande que tenemos en el sistema educativo mexicano es en cuanto a los aprendizajes, como se puede ver en la gráfica de la página siguiente.

La barra puesta al principio de cada gráfica corresponde a los resultados más bajos y de acuerdo con estos datos, prácticamente el 50% de los niños que asisten a una escuela pública mostraron resultados insuficientes. En el caso de las comunitarias e indígenas, el porcentaje es cerca del 57%, mientras que en el caso de las particulares, es de alrededor del 25 por ciento.

¹ La Eficiencia Terminal permite conocer el número de alumnos que terminan un Nivel Educativo de manera regular (dentro del tiempo establecido) y el porcentaje de alumnos que lo terminan extemporáneamente.

Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas – Dirección General de Planeación y Programación, “Lineamientos para la Formulación de Indicadores Educativos,” SEP. Disponible en: http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/lineamientos_formulacion_de_indicadores.pdf. Fecha de consulta: 13 de septiembre de 2017.

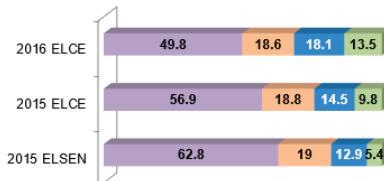
² La absorción es el indicador que permite conocer el porcentaje de egresados de un nivel educativo que ingresa al nivel educativo inmediato superior. *Ibid.*

Aprendizajes. Comparativo Primaria - Matemáticas

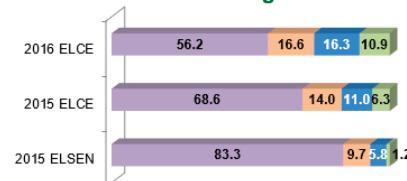
Tipo de Escuela
ELSEN 2015 y ELCE 2015 vs ELCE 2016



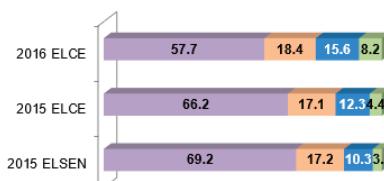
General Pública



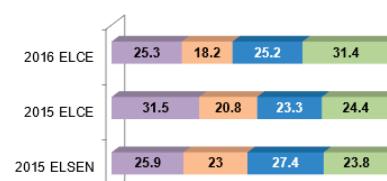
Indígena



Comunitaria



Privada



■ I ■ II ■ III ■ IV

Estos diagnósticos de los que se partieron nos permitieron construir un amplio consenso en el país para avanzar hacia una Reforma Educativa en la cual se elevó a rango constitucional el derecho de las niñas, niños y adolescentes a una educación de calidad, logrando un cambio institucional muy importante en el sector educativo. En virtud de la reforma se establece que:

El Estado garantizará la calidad de educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Este es el principio sobre el cual se ha basado la Reforma Educativa y en ese sentido, hemos trabajado en cuatro ámbitos principales: cambios institucionales, cambios en la formación de los docentes, el mejoramiento de las condiciones y la organización de las escuelas, y una transformación del modelo pedagógico y curricular. Se trata, sin duda, de una reforma integral y con visión de largo alcance para lograr una educación de calidad tal como lo establece el mandato constitucional.

Etapas de la Reforma Educativa

La primera etapa que podemos destacar es de 2013 a 2014, cuando se estableció el marco normativo y los cambios institucionales para reorganizar y revigorizar la tarea del Estado en los procesos educativos. En este periodo resaltan:

1. La creación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
2. La institución del Servicio Profesional Docente y del Sistema de Información y Gestión Educativa, que es fundamental para poder planear el desarrollo del sistema educativo. Aquí, quisiera mencionar que en 2012 no se contaba con información precisa sobre cuál era la situación de las escuelas en el país ni de su infraestructura. A partir del censo que se elaboró, hemos tenido una herramienta muy valiosa para poder avanzar en un ejercicio de planeación con visión de mediano y largo plazo.
3. Se reorganizó el manejo de los recursos para el pago de la nómina educativa a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
4. Se revisó el funcionamiento de los Consejos Escolares de Participación Social, medio que facilita el involucramiento de los padres de familia en la ruta de mejora de las escuelas.
5. Se hizo un replanteamiento de los mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas.

La segunda etapa de la Reforma Educativa abarca los trabajos hechos de 2014 a 2017, iniciando con los modelos de consulta nacional para saber que necesitábamos lograr una transformación. Los resultados de esa consulta nos permitieron elaborar la propuesta de un Nuevo Modelo Educativo (NME) que se sometió a consideración de la sociedad, especialistas, maestros, del sindicato, padres de familia, Poder Legislativo y autoridades locales. También hubo quince foros nacionales y más de 200 estatales que se llevaron a cabo el año pasado. Esto nos permitió, junto con el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), ubicar cinco ejes de transformación en los que tendríamos que concentrarnos:

1. Planteamiento curricular.

2. Reorganización de las escuelas para poner a éstas en el centro de la atención del sistema educativo.
3. Establecer una estrategia de desarrollo profesional docente con una perspectiva de largo plazo.
4. Llevar a cabo paralelamente, una estrategia transversal para favorecer la inclusión y la equidad educativa en donde se le dé mayor atención a la población indígena y migrante, y a los servicios de telesecundaria y educación comunitaria. También, pretende despertar el interés de las niñas en carreras relacionadas con la ciencia, la tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés).
5. Construir una nueva gobernanza para el funcionamiento del sistema educativo.

Estos son los cinco ejes que han guiado nuestro trabajo y en marzo de este año se presentó una ruta de implementación del NME que corresponde al 2017 y 2018. En ésta, se establecieron metas a alcanzar para el cierre de esta administración, y tenemos muy claro que muchos de estos cambios y los resultados plenos se observarán en el mediano y largo plazo.

Para finalizar, quisiera subrayar que los tres órdenes de gobierno estamos obligados a garantizar el cumplimiento de este derecho. Creo que este es el esfuerzo más grande que se ha hecho en la transformación del sistema educativo en años recientes. Los avances registrados muestran que vamos en la ruta correcta pero ello no implica que el esfuerzo tenga que parar.

Sin duda, foros como éste ayudan a tener una retroalimentación de la sociedad civil y saber en dónde tenemos que ir enfocando los esfuerzos de las autoridades públicas para poder mejorar los resultados y corregir deficiencias e insuficiencias.

Muchas gracias a todos por su atención.



ROSA WOLPERT
Oficial de Educación de la UNESCO

La educación al servicio de los pueblos: Creación de futuros sostenibles para todos

Muchas gracias a todos. Me gustaría centrar esta ponencia al Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, que tiene que ver con la educación, desde un enfoque global con el fin de explicar cómo este Objetivo se relaciona con otros y por qué para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y para todos nosotros es esencial para el cumplimiento de los demás objetivos.

Reiterando lo que se ha dicho anteriormente, los objetivos que se han planteado no son más que el esfuerzo de todos los países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas y que estuvieron de acuerdo en poner estas metas tan importantes en un acuerdo común. En otras palabras, no es algo que se esté imponiendo desde un grupo de personas hacia los países, sino un consenso, producto de diálogos y discusiones entre todos los representantes de los países miembros que al final aprobaron esta Agenda.

El porqué de la Agenda reside al darnos cuenta en el año 2015 que los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) habían tenido importantes avances pero muchos objetivos no se habían cumplido, por ejemplo, en el tema de educación. Dada esta situación, tras un proceso de reflexión, en este ejercicio se resolvió que era difícil poner los mismos objetivos para todos los países cuando hay distintos niveles de desarrollo y distintas prioridades. También se observó que los indicadores podían no ser comparables, ya que no todos los países tienen los mismos sistemas de información. Con estas anotaciones, varias cosas hicieron reflexionar y proponer una agenda distinta y, a su vez, más ambiciosa.

La UNESCO, como organismo de las Naciones Unidas encargado de la ciencia y la cultura, se quedó como el encargado de liderar el tema de educación, y de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de estos objetivos

planteados. Para ello, se hizo una hoja de ruta definida por el Marco de Acción Educación 2030, aprobado en noviembre de 2015 en el Foro Mundial de Educación en Incheon, Corea. Este documento permitirá ver cómo vamos avanzando y así tener más claridad de si vamos en el camino indicado, si vamos avanzando, a qué paso, y qué tenemos que cambiar o acelerar para que cuando llegue el 2030 tengamos un acercamiento importante en términos de los objetivos planteados.

El Objetivo 4 consiste en garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje para toda la vida y para toda la población, que suena ambicioso pero me queda claro que todos aspiramos a llegar a él. Para su cumplimiento se plantearon siete metas y tres medios de implementación y que a grandes rasgos tienen que ver con la universalización de la educación básica, la educación preescolar e inicial de calidad para todos; con el tema de desarrollo de competencias técnicas y vocacionales para jóvenes y adultos; y con la adquisición de habilidades de lectura y matemáticas para toda la población.

En otras palabras, en México y en otros lugares no se han podido alcanzar esas competencias lectoras y matemáticas que son esenciales para la adquisición de otras competencias y otras habilidades. Nosotros hemos dado grandes pasos en términos de acceso e inclusión a la educación formal, pero necesitamos reforzar esas partes del desarrollo de estas habilidades tal como se ha propuesto en el Nuevo Modelo Educativo y del que nos habló Héctor Ramírez del Razo de la Secretaría de Educación Pública.

Está también el tema de educación de adultos. Aquí es relevante mencionar que la UNESCO ha subrayado que, aunque muchas de estas metas se relacionan directamente con la educación formal o escolar, la educación sucede en todos momentos, en todos lados, y es necesario ver cómo cada quién desde su propio ámbito tiene un papel en términos de educación en su familia, en el trabajo, en la sociedad, y que puede tener efectos importantes.

En cuanto a los medios de implementación, éstos tienen que ver con la infraestructura escolar –suficientes espacios y condiciones apropiadas para poder estar ahí– y también tienen que ver con que haya suficientes maestros para poder dar atención a todos los niveles educativos y así satisfacer la demanda de escolarización. Además, se relaciona con el número de becas disponible para la educación superior y posterior, pues muchas veces es por cuestiones económicas que se dan los rezagos más importantes.

El Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS, por sus siglas en inglés) es quien se encarga de llevar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los ODS. Hay indicadores para cada una de las metas del ODS 4 y además, todos los países trabajan para definir sus propios indicadores. Esta diversidad de indicadores demuestra que no se está imponiendo un indicador mundial dado que no todos partimos del mismo lugar e incluso, podría no ser realista pensar que todos vamos a llegar al mismo punto. De esta manera, se realizan ejercicios en cada país, en conjunto con los estados y municipios, con el fin de determinar dónde estamos y a dónde es factible que lleguemos para el año 2030. Todo esto contribuye a hacer un ejercicio más consciente y más real de las posibilidades de cada Estado.

¿Cómo se relacionan los ODS con la educación?

La transversalidad es una característica de la Agenda 2030. Por ello, la educación se menciona en algunas metas de distintos ODS y además es central para los siguientes objetivos:

- ODS 1. La educación es el principal medio que puede contribuir a combatir la pobreza.
- ODS 3. La salud y los estilos de vida saludables pueden ser promovidos por medio de la educación.
- ODS 5. La educación de las niñas y mujeres es esencial para la igualdad de género y para combatir la violencia.
- ODS 8. La educación y la formación técnica y vocacional nos puede ayudar a mejores oportunidades de trabajo. Hoy sabemos que los trabajos que están surgiendo son para licenciaturas que todavía no existen, y por eso hay que ver cómo la educación se tiene que actualizar para proveer habilidades y preparar personas que tengan estas habilidades para incorporarse a un ámbito de trabajo que todavía no se conoce bien.
- ODS 10. Es necesario fortalecer los sistemas nacionales de educación para garantizar el acceso a la educación inclusiva, de calidad y el aprendizaje permanente.
- ODS 11. Garantizar que la educación y el aprendizaje sean parte de las políticas urbanas. Además, ante un contexto mundial caracteriza-

do por los movimientos migratorios, las ciudades deben mantener todos los servicios, incluyendo los educativos, para seguir brindando espacios habitables para todos los ciudadanos.

- ODS 12. La educación está tratando de hacer esa conciencia sobre la producción y el consumo responsable, es decir, qué se produce, cómo se produce y el impacto que esto tiene en el entorno inmediato.
- ODS 13. Para determinar decisiones informadas e incrementar la capacidad de las comunidades para la adaptación y mitigación del cambio climático, la educación es imprescindible.
- ODS 16. La educación fomenta la existencia de sociedades pacíficas e inclusivas.
- ODS 17. Las alianzas tienen que ver esencialmente con el tema de este panel: porque la educación no es responsabilidad del Estado únicamente, ni de una institución específica, sino de toda la sociedad. En otras palabras, cada quién desde su trinchera tiene ese compromiso con la educación y no podemos pensar que es únicamente responsabilidad de algunas personas.

Para concluir, quiero mencionar que la UNESCO reconoce la importancia del financiamiento por parte del sector público, de la sociedad civil, de otras instituciones y otros organismos. Todo eso tiene que ser tomado en cuenta, pues esa contribución resultará en un mejor planeta para todos.

Muchas gracias.



ENRIQUE GAMBOA NÚÑEZ
Presidente Nacional
del Club de Niños y Niñas de México

El Club de Niños y Niñas de México

Agradezco a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a ChildFund México la gentileza de su invitación para participar en este importante evento cuyos objetivos compartimos plenamente en el Club de Niños y Niñas de México, A. C. Especialmente agradezco al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, licenciado Luis Raúl González Pérez por esta distinción.

Hace año y medio aproximadamente, inició la vigencia de la Agenda 2030 promovida por la Organización de las Naciones Unidas, la cual fue aprobada por prácticamente todos los países del planeta, incluido el nuestro. Los objetivos de la Agenda son precisos y esenciales para la construcción de un futuro civilizado para la humanidad en conjunto. Se trata, probablemente, de la más extraordinaria propuesta de desarrollo para el planeta jamás planteada.

Lo excepcional es que estos objetivos estén reunidos en un solo documento y que, sobretodo, sus ideas hayan sido retomadas por cada país del mundo con sus específicos recursos, pero con el mismo espíritu humano que aspira a construir lo mejor de nuestros valores para cada habitante.

El Club de Niños y Niñas, que tengo el gusto de presidir, nace en la Ciudad de Tijuana, Baja California, en el año 2006 como una necesidad apremiante de aportar una propuesta positiva a tiempos convulsionados que se vivían en Tijuana en aquel entonces. Esta organización logró involucrar a lo mejor de la sociedad civil con el propósito de trabajar por la niñez y juventud en un programa de prevención de la delincuencia mediante la implementación de programas de formación integral para alejarlos de la calle, la delincuencia y las drogas.

Corrimos con la gran suerte de encontrar en un corto plazo a la organización *Boys and Girls Club of America*, institución con más de 150 años de experiencia y logros fructíferos en el tema de la prevención del delito en

menores de 6 a 16 años, cuyos programas enfocados en la formación de líderes, que ahora son mundialmente reconocidos, les han dado la calificación como el mejor programa de prevención en Estados Unidos de América.

En este sentido, recibimos de inmediato la invitación para que la Ciudad de Tijuana fuese la sede para establecer el primer Club fuera de Estados Unidos, el primero en México y en América Latina. Con estos antecedentes, fue así como dio inicio en México este esfuerzo encabezado por la sociedad civil para dar solución a los problemas de la niñez y juventud en riesgo, empezando con la construcción de nuestro primer Club, que inició operaciones en el año 2007.

Con beneplácito, queremos compartir que nos dimos a la tarea de difundir a través de los medios de comunicación las virtudes de este reconocido programa, e invitar a la ciudadanía para unirse a esta nueva propuesta de atención a los niños vulnerables de nuestra ciudad.

Los beneficios han sido muchos y lo siguen siendo, aun con los factores negativos como la explosión demográfica, falta de trabajo, presión económica, deterioro en la educación, pero sobretodo la desintegración de la vida familiar que ha afectado directamente a los más desamparados, que son nuestros niños y adolescentes.

Este arranque de nuestra organización sucedió con mucha anterioridad a la Agenda 2030, la cual reconocemos también como parte de nuestra agenda, que sin duda compromete a los gobiernos y a la sociedad civil, a través de la intervención constructiva y decidida de organizaciones como la nuestra.

El concepto de nuestra organización es la formación integral para dotar a niños y adolescentes de las herramientas necesarias a fin de elevar su pleno potencial como seres humanos con un alto respeto a sus derechos individuales con marcado énfasis en la cultura de la legalidad. En el año 2008, gracias a un Convenio con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y con el apoyo de la Sociedad Civil logramos construir 2 clubes más en la Ciudad de Tijuana y Rosarito en Baja California; en la Ciudad de Tula, Hidalgo; en Nogales y Navojoa, Sonora; en Monterrey, Nuevo León, y en San Luis Potosí. Además, actualmente se construyen Clubes en Tecomac-Ecatepec, Estado de México, y en San José del Cabo, Baja California Sur.

Vale la pena mencionar que el éxito obtenido en México dio la apertura a más organizaciones con presencia en 20 países del mundo, y diferentes continentes como Centro y Sudamérica, Europa y África.

Las actividades que realizamos tienen el objetivo de ofrecer a los niños y jóvenes de entre 6 y 16 años un espacio alternativo a sus hogares, que con calidez y calidad les permitan realizar actividades dentro de nuestros programas que incluyen arte, educación, deporte y desarrollo humano.

En este momento, tenemos la capacidad para recibir cerca de 4,000 niños y niñas todos los días, que son atendidos por 120 personas que laboran en nuestra organización, además de un número muy amplio de voluntarios que contribuyen cotidianamente al éxito de nuestras tareas.

En el corto plazo, el Club de Niños y Niñas de México tiene prevista la instalación de nuevos centros en Baja California en la Ciudad de Ensenada, en Tecate, así como tres clubes en la Zona Agrícola de San Quintín y Cabo San Lucas, Baja California Sur. En el mediano plazo, gracias a la alianza con El Colegio de la Frontera Norte y Clubes Rotarios de México, nuestro proyecto tiene previsto ampliar la presencia en Tapachula, Chiapas; Villahermosa, Tabasco y Cancún, Quintana Roo.

Es importante subrayar que la población a la que nos dedicamos es aquella de escasos recursos, en la pobreza y la marginación social en donde directa e indirectamente se violan los derechos humanos de niños y jóvenes. De esta manera, nuestros centros se han convertido en un contrapeso a la exclusión y donde se atienden necesidades apremiantes, pero, sobretodo, hemos logrado alejarlos de la delincuencia, de las drogas y en general de conductas antisociales, trabajando con ellos con convicción y solidaridad humana.

Respecto al manejo de recursos, el costo de operación por niño es de aproximadamente 10 mil pesos anuales y el mayor porcentaje de nuestro ingreso proviene de la Sociedad Civil, Clubes de Servicio, Eventos Deportivos y Sociales en un 80-85% y el 15% restante de apoyos de los tres niveles de gobierno.

Hemos presentado iniciativas al Gobierno Federal para que este esquema de colaboración sea más equitativo. En repetidas ocasiones hemos solicitado por los debidos conductos a la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, apoyos económicos del Fondo del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), ya que nuestra actividad de prevención se inició mucho antes de que el Gobierno Federal pusiera en práctica esta iniciativa.

Sin embargo, este recurso fue canalizado a los gobiernos estatales y municipales que por desgracia en muchos de los casos fue utilizado indebi-

damente y finalmente fue retirado en su totalidad, hecho que implicó que el apoyo no llegara a nuestra institución.

No obstante, en la actualidad, mantenemos estrecha comunicación con esa Secretaría, con el fin de obtener una intermediación de apoyo con diferentes Secretarías actoras en este tema ya que nuestro objetivo principal es y será atender a la niñez con actitud de inclusión social para formar ciudadanos sanos y útiles a la sociedad.

Gracias al entusiasmo y la determinación de las empresas internacionales BerryMex y Driscoll's, empresas con un alto espíritu de responsabilidad social cuyos representantes el señor Willie Hedrick y el señor Mario Steta se encuentran hoy con nosotros y que con su apoyo construiremos tres clubes: En la ciudad de Camalú, Colonia Guerrero y San Quintín, Baja California, a fin de atender el grave problema social por el que atraviesa la niñez y juventud, hijos de los trabajadores agrícolas de esa zona.

Si cada uno de los niños de nuestro país, particularmente los más vulnerables, tuvieran la oportunidad de una formación integral como la que ofrece el Club de Niños y Niñas, sin duda el presente y futuro de México sería mucho mejor. Nuestras actividades, al hacer partícipes a los niños y jóvenes de nuestros programas y al ofrecer recursos que de otra manera no tendrían, corrigen el balance de los desequilibrios sociales, pues prevenimos situaciones de riesgo, de violencia, de maltrato en la calle o en su propio hogar, como sucede en muchas ocasiones.

También promovemos una formación educativa y cultural complementaria a la escolar, en un entorno de calidad y de principios que favorezcan valores universales, como son los derechos humanos fundamentales y la cultura de la legalidad pero también de calidad humana y profesional; somos parte de la cultura de la paz en coincidencia a lo establecido en la Agenda 2030.

De igual manera, apoyamos la creación de una niñez capaz de reconocer alternativas y de proponerse construir las en correspondencia con los principios que establecimos con la sociedad que comparte nuestro proyecto a través de sus apoyos.

El Club de Niños y Niñas es un modelo ejemplar de intervención social, de solidaridad y de compromiso humano que coincide plenamente con las aspiraciones del país y con los objetivos de la Agenda 2030. Por supuesto, queremos hacer más, incrementar nuestras capacidades y crear nuevos centros en las zonas con las mayores necesidades sociales.

Estamos convencidos de que existen alternativas para ellos; de que como sociedad tenemos la responsabilidad y la posibilidad de encontrar caminos mejores; que la sociedad y los tres niveles de Gobierno consolidemos en definitiva una alianza más participativa y demos a nuestros niños y jóvenes la posibilidad de lograr condiciones superiores de vida y desarrollo. Nuestra experiencia demuestra que es posible avanzar en esta meta, cuando coincidimos visiones y esfuerzos, de todos, de instituciones de gobierno y de la generosidad empresarial y ciudadana.

Finalmente, hago una atenta invitación para que todos seamos parte de esta experiencia que enriquece el espíritu y que nos hace ser una mejor sociedad, corresponsable y propositiva, capaz de entender que el presente de México y su futuro radica en nuestros niños y jóvenes.

Unamos nuestro propósito, sociedad y Gobierno para ver convertidos a los niños y jóvenes de hoy en los líderes de mañana.

Muchas gracias.



SILVIA NOVOA FERNÁNDEZ
Directora Nacional de World Vision México

Una educación de calidad, misión compartida

World Vision es una organización humanitaria global que tiene presencia en más de 100 países, desde hace 60 años contribuyendo en la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que habitan en las zonas de mayor exclusión y pobreza del mundo.

En México llevamos 33 años de trabajo de campo. En esos 33 años hemos transitado por diferentes modelos.

Iniciamos con un modelo de desarrollo, centrándose inicialmente en las necesidades básicas y estructurales de las comunidades, tales como agua, saneamiento e intervenciones enfocadas a la seguridad alimentaria, nutrición, salud y educación, así como el desarrollo y fortalecimiento de liderazgos y participación comunitaria. Este modelo dependía en gran medida del trabajo realizado por nuestro personal incluyendo la provisión de insumos a las comunidades. Era un modelo bastante asistencialista.

A partir del 2012, evolucionamos a un esquema de atención por grupos etarios, con un Modelo de desarrollo integral de la Niñez. Este modelo está mucho más enfocado al desarrollo de capacidades en los mismos niños, niñas, adolescentes y sus cuidadores primarios, escuelas y familias con un elemento esencial que es el fortalecimiento de relaciones positivas iniciando con la familia, atendiendo al desarrollo saludable, tanto física como psico-socialmente.

En este transitar hemos aprendido varias cosas: Primero que es indispensable trabajar simultáneamente las dimensiones cognitiva, social y espiritual en contextos donde todos los niños experimenten seguridad, justicia social y participación en la sociedad civil.

Segundo que es indispensable escucharlos y prepararlos para que alcen su voz, como agentes participativos en su familia, su comunidad y en la sociedad, lo que requiere poner en práctica estrategias necesarias para desarrollar y fortalecer habilidades para la vida, que los lleve a una participación

activa e informada, tomando en cuenta su edad, madurez y contexto, respetando los roles y responsabilidades de sus padres, cuidadores o tutores, y de las instituciones pero dando espacios de participación y acceso por medios que ellos conozcan, para ser escuchados y protegidos.

Tercero que ninguna institución puede sola. El tamaño del problema rebasa cualquier individualidad. Que si queremos lograr ciudadanos responsables, íntegros, productivos y participativos necesitamos trabajar en equipo. En conjunto familias, líderes comunitarios, gobiernos, grupos de expertos, organismos de la sociedad civil, iglesias y redes o colectivos de los propios niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para generar programas que garanticen su bienestar integral.

En el ámbito educativo, hemos incursionado en intervenciones, metodologías y programas que han tenido efectos relevantes en el apoyo a los maestros con estrategias dirigidas al fortalecimiento de la lectura, escritura y razonamiento matemático. El desarrollo y fortalecimiento de habilidades para la vida, la estimulación temprana, la educación para la paz, la formación para el trabajo y la educación técnica con un enfoque de desarrollo humano, de empleabilidad y visión emprendedora. Hemos fomentado la formación de redes de participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por poner algunos ejemplos.

Con la certeza que nos da esta experiencia podemos declarar que compartimos la responsabilidad de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en particular el Objetivo número 4 referido a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Sin dejar a nadie atrás.

En especial me quiero referir a los siguientes apartados:

- 4.1. Asegurar que las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, **con resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.**
- 4.2. Garantizar el acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar.
- 4.4. **Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias,** en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- 4.5. Garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

- 4.7. Garantizar la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, **la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.**
- 4.8. Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Conseguir una educación de calidad y asegurar que ningún niño quede excluido es un gran reto.

En este sentido, en nuestro país, hemos tenido avances sustantivos, como lo es la universalización de la primaria y casi la universalización de la secundaria.

Los avances en la metodología “Escuelas al 100,” que se ha puesto en marcha y que propone rehabilitar aproximadamente 35 mil escuelas de Educación Básica, Media Superior y Superior en todo el país. Escuelas que fueron seleccionadas por sus necesidades, que consideran componentes como seguridad estructural, condiciones generales de funcionamiento, servicios sanitarios, bebederos, mobiliario y equipo, accesibilidad, conectividad y espacios de usos múltiples. México Punto Conectado.

Otro gran logro que celebramos, es la construcción y puesta en marcha del Modelo Educativo 2016, integrado por 5 ejes esenciales: 1. La escuela al centro; 2. El planteamiento curricular; 3. La formación y desarrollo profesional docente; 4. Inclusión y equidad, y 5. La gobernanza del sistema educativo.

En este sentido me permito hacer algunas reflexiones de acuerdo a nuestra experiencia con el único objetivo de contribuir al Modelo y hacia la Agenda 2030 y sus ODS y ante todo al interés superior del niño.

La escuela al centro en donde sobresale una nueva cultura escolar, que requiere de una comunidad educativa participativa con autonomía de gestión; que cuente con asistencia, acompañamiento y supervisión pedagógica, consideramos muy importante poner al niño al centro y agregar también la comprensión del contexto del niño y el acompañamiento y supervisión psicológica, tomando en cuenta su madurez y capacidades.

En referencia a los materiales educativos nuestra experiencia indica que efectivamente deben complementar y apoyar el desarrollo de habilidades

de lectura y escritura, así como de razonamiento lógico y el aprender a aprender. Deben contribuir al diálogo, para desarrollar y fortalecer habilidades para la vida y hábitos saludables, además de favorecer la capacidad de niñas y niños para expresar de forma libre y respetuosa sus sentimientos, pensamientos y necesidades.

Estamos en total acuerdo en que los materiales deben procurarse en distintas lenguas indígenas a fin de lograr un acceso más equitativo a los mismos.

Hemos encontrado que los docentes de escuelas primarias, enseñan haciendo uso oral de la lengua materna, con recursos educativos en español, sin embargo, aún está pendiente la construcción de la estrategia que haga posible el tránsito de la lengua materna al español y que los libros y recursos específicos sean suficientes. No es casualidad que el 90% de la población indígena esté en situación de pobreza o pobreza extrema.

En cuanto al planteamiento curricular. La inclusión y la equidad, ejes en los que se propone un equilibrio entre un proyecto humanista, fundamentado en la educación integral y un proyecto que persigue la eficacia y la vinculación de la educación con las necesidades del país. En este sentido es indispensable generar ambientes de aprendizaje acordes a contextos que favorezcan situaciones en donde se den prácticas profesionales y la construcción del conocimiento se relacione con la realidad. Es recomendable el trabajo en conjunto con la comunidad empresarial y gobiernos tomando en cuenta los planes y perspectivas de desarrollo social y económico del país.

Debemos preocuparnos por tener **ambientes de aprendizaje, en los que haciendo uso de la tecnología se impulse la convivencia multicultural** (nacional e internacional) en espacios educativos, alejando a los alumnos a aprender de las diferencias y enriquecerse de las mismas. Permitiendo que los niños, niñas y adolescentes desarrollos capacidades de exploración de sus propios intereses y diversidades y sean capaces de hacer propuestas estructuradas y comunicarlas. Tecnologías como Google Hangouts, Skype, Webex, Zoom, entre otros, han acelerado la construcción de grupos de colaboración para fines educativos y de desarrollo humano. El uso de tecnologías para la exploración, la formación de comunidades de práctica y diseminación de experiencias pueden expandir los límites impuestos por la capacidad o competencia del docente. Incluso ayudar a aprender juntos niños y docentes. La estrategia tecnológica (MPC) tiene que estar alineada con la estrategia educativa ya que sólo así se podrá consolidar la inclusión

de la tecnología dentro y fuera del salón de clases. Debemos iniciar con los que marcan el ritmo del desarrollo, es decir, con los más rezagados. Con las comunidades más dispersas, las comunidades indígenas, las escuelas y espacios comunitarios rurales y urbanos más vulnerables. Para dar oportunidad a que exploren y aprendan a aprender a su ritmo que quizá nos sorprenda y sea más rápido que nuestra capacidad de implementar el nuevo modelo educativo.

La inclusión tecnológica basada en experiencias previas en México, en Estados Unidos y en otros países como las Plazas Comunitarias dirigidas a la Educación y la formación para el trabajo para los jóvenes y adultos.

Me permito citar al Profesor Sugata Mitra y sus cuatro propuestas respecto al papel de la tecnología en la educación:

1. La lejanía de las comunidades con respecto a los centros urbanos, afecta la calidad de la educación.
2. La tecnología educativa debe introducirse primero en áreas remotas (lejos de los centros urbanos) y en otras áreas posteriormente.
3. Los valores son adquiridos, no son dictados, ni adoctrinados.
4. Y el aprendizaje puede ser un sistema de auto-organización.

La experiencia indica que en zonas de alta marginación es evidente, la enorme distancia entre la tecnología y los grupos comunitarios. En estas zonas además de una computadora, debe garantizarse la energía eléctrica, el acceso a Internet, y el saber usar eficientemente estos recursos. Además de que sea una inversión sostenible.

La sostenibilidad de la tecnología es un tema esencial para la calidad educativa. Se requiere del mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento, así como de la actualización constante de sus componentes.

La cooperación de todos los actores sociales en este sentido promovería que todas las partes sientan “apropiación” (ownership) del proyecto.

Si bien es cierto que se va resolviendo gradualmente la universalización de la educación primaria y estamos a punto de conseguir la secundaria; en zonas de alta marginación, una vez concluida la educación secundaria, los jóvenes tienen que salir de sus comunidades para continuar al siguiente nivel educativo, cuestión que implica costos extraordinarios para la familia con los que en la mayoría de los casos no cuentan y tiene como consecuencia la escasa y/o nula oportunidad de continuar con sus estudios. El aban-

dono escolar después de secundaria convierte a los adolescentes en presa fácil para involucrarse en acciones poco favorables para su desarrollo; los obliga en la mayoría de los casos a migrar a muy temprana edad, sin acompañamiento, exponiéndose a grandes riesgos que van desde el embarazo adolescente, adicciones, subempleo, abuso y explotación laboral y sexual y ser reclutados por bandas criminales o carteles. Por lo anterior es realmente urgente avanzar estratégicamente hacia la universalización de la educación media y la educación superior que además incluya la educación dual en donde los jóvenes tengan la oportunidad de acreditar y certificar gradualmente esta dualidad entre la formación para el trabajo en contexto y la universidad.

En referencia a **la formación y desarrollo profesional docente**, estamos de acuerdo en la evaluación de desempeño que busca fortalecer el trabajo del docente en el aula; sin embargo, aún hace falta fortalecer los procesos de formación, no sólo para su desempeño académico para alcanzar los objetivos educativos actuales, sino para integrarse al dinamismo que las nuevas tecnologías ofrecen hacia el futuro, alcanzando estándares y dando alternativas al reto que implica la lejanía, la construcción de valores y fomento de la paz.

Hacia el futuro, se requiere más orientadores que dictadores de conocimiento. Aprendizaje lúdico tanto para los maestros como para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con herramientas que han funcionado en las nuevas generaciones como los juegos y la música, que estimulan la internacionalización del conocimiento y la convivencia. Un ejemplo son los juegos cooperativos multi-jugadores en línea (*co-op online games*) que permiten que sobre un ambiente virtual haya participantes de diversas culturas y entornos.

De acuerdo con las rápidas y continuas transformaciones en la generación y acumulación de conocimiento, es urgente crear, o propiciar las condiciones para desarrollar o en su caso fortalecer las habilidades esenciales para el procesamiento de la información: interpretar, analizar, evaluar, inferir y explicar, además de hacer uso responsable de las diferentes tecnologías, y el desarrollo de habilidades blandas como la inteligencia emocional y social, la responsabilidad personal y social, habilidades de comunicación, autoestima y pensamiento crítico.

La **gobernanza del sistema educativo** en la que es importante una fuerte colaboración entre los diferentes niveles de gobierno y la relación entre

escuela, autoridades educativas, sindicato y padres de familia. Hoy más que nunca se requiere del esfuerzo de todos.

La protección de la niñez y la juventud implica la participación de los propios niños, aspecto que no se ve expresado implícitamente en el modelo. Así como se crearon el Consejo Técnico, la Academia y el Consejo Nacional para la Participación Social en la Educación (CONAPASE), también debe existir un Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes que participe en la autogestión informada escolar. Es imposible aspirar a siquiera favorecer la participación sin comunidades informadas.

En conclusión, para lograr alcanzar una educación de calidad para todos, sin dejar a nadie atrás, tenemos que empezar por los más rezagados, por los más vulnerables, no sólo los afectados por la pobreza, la lejanía y la desigualdad, sino también los que hemos abandonado y estigmatizado que son los adolescentes y jóvenes que se han quedado sin oportunidades ni esperanza. Debemos aprovechar las nuevas tecnologías y los aprendizajes de otros para abrir oportunidades para todos hoy.



ALFONSO POIRÉ CASTAÑEDA
Representante del Frente por los Derechos
de Niñas, Niños y Adolescentes

El Derecho a la Educación visto desde una perspectiva crítica

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) representan la aspiración programática más integral que se ha planteado desde Naciones Unidas. Considero sin embargo que sólo es programática porque con frecuencia ignoramos el marco de derechos de las niñas, niños y adolescentes. Los diversos instrumentos internacionales donde se contemplan esos derechos, las disposiciones legales constitucionales, nacionales y las leyes generales no deben quedar de lado en el cumplimiento de los compromisos que se establecen en los ODS.

En su momento los objetivos que se plantearon como Objetivos de Desarrollo del Milenio, permitieron que los gobiernos evadieran compromisos que tenían con respecto del desarrollo hacia la población.

Ahora, el reto es mucho más complejo porque los ODS no tienen la idea de sustituir las obligaciones de los Estados, sino que les imponen cargas mucho más significativas a los gobiernos y a las sociedades.

Por ello, no hay que olvidar que niñas, niños y adolescentes tienen un catálogo amplio de derechos y que tiene que ser garantizado en términos de la reforma al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la lógica de un esfuerzo integral programático, los ODS pueden hacer la diferencia entre mantenernos como una especie en riesgo de extinción o, por el contrario, avanzar y evolucionar conscientemente hacia nuevas formas de relación humana que sean sostenibles. En ese contexto, la educación es un elemento fundamental que tiene que adquirir centralidad en los esfuerzos que se derivan de esta acción concertada por los Estados.

Conviene recordar algunos elementos de la normatividad relacionada con la educación que son pertinentes en este análisis. La Observación General 1 de la Convención de los Derechos del Niño, el derecho del niño a la

educación no se limita sólo al acceso a ella, sino que también se refiere a la necesidad de que niñas, niños y adolescentes cuenten con una perspectiva holística que les asegure una preparación para la vida y les permita hacer frente a las dificultades que encontrarán en el camino. De esta manera, los conocimientos básicos deben comprender, sin discriminación y en su contexto, la capacidad para adoptar decisiones, resolver conflictos de forma no violenta, llevar una vida sana, tener relaciones satisfactorias, valorar las diferencias y asumir responsabilidades con sentido crítico.

Esta Recomendación nos ubica en un panorama distinto al que se encuentra la propia Reforma Educativa en México. Una de las responsabilidades que tenemos como sociedad civil es, precisamente, problematizar la manera en la que se construyen en nuestro país las políticas públicas, las reformas jurídicas, etc. Es necesaria una visión alternativa que pueda empujar cambios más profundos en nuestra realidad, como lo ha propuesto el Frente por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Estamos en un contexto planetario definido por una crisis estructural y profunda en todos los ámbitos de la vida humana y social: crisis económica, financiera, política, ambiental, de valores, de violencia, etc. Estamos frente a una crisis civilizatoria, es decir, de un momento en el proceso evolutivo de la humanidad en el que las formas creadas para construir normas de convivencia sana, humanas y respetuosas están en una franca debacle.

¿De dónde proviene esa crisis tan profunda? Me parece que está vinculada, sobre todo, con los patrones de crianza, y con los mecanismos de socialización que integran las formas de ser, sentir, actuar, relacionarse, amar, morir, etc. Además, se relaciona con la educación, pero no con la educación entendida como escolaridad, sino con la educación por la que socialmente y humanamente compartimos saberes en todos los ámbitos. En otras palabras, tenemos que empezar a ver la educación tal como la plantean los ODS: la educación para todos y para toda la vida.

Sin embargo, aunque se apuntan estas ideas en los Objetivos, tenemos que ser mucho más radicales en términos de la comprensión del momento histórico en el que estamos y para qué nos puede servir la educación.

Hablamos de avances científicos y tecnológicos sin precedentes, pero los asumimos muchas veces de una manera poco crítica, ya que pueden servir tanto para la creación como para la destrucción. Y lo que vemos como efectos de esa compra acrítica e irracional de los avances tecnológicos, en el caso de niñas, niños y adolescentes me parece bastante dramático. Lo

que está sucediendo en las redes profundas de comunicación virtual y los efectos que está teniendo esto para cientos de miles de niñas, niños y adolescentes en nuestro país son graves y ya son evidentes: Desafíos con consecuencias fatales, suicidios, el *grooming*,¹ la “pobrezafilia.”²

Estamos ante una coyuntura vital entre la extinción o la evolución vía un cambio cultural o de conciencia.

En ese sentido, ¿qué nos podría aportar el paradigma de los ODS? Desde luego, comprender la realidad desde una perspectiva sistémica pero que además, nos involucra personalmente. Es decir, ya no podemos mantener distancia con respecto de los acontecimientos de los que somos parte o testigos. De esta manera, asumir esta crisis civilizatoria nos debe llevar a replantearnos la manera de interactuar con la realidad. También, nos orienta a trabajar en las causas de manera integral y no sólo a desarrollar acciones parciales para combatir los efectos.

En ese marco, sin duda, el abordaje del tema de la educación en México necesita una profundización o una revisión crítica. En ese sentido la Reforma Educativa aparece como una acción importante pero parcial que no ofrece respuestas a la diversidad de procesos económicos, de transformación social, de participación, o a las necesidades específicas de niñas, niños y adolescentes.

Es imperativo que se planteen cambios profundos de conciencia y no sólo cambios de conducta. Aunque se trata de una tarea que involucra a toda la sociedad, para las organizaciones civiles promover esos cambios resulta vital. Debemos repensar nuestro quehacer de manera colectiva e

¹ El *grooming* es un término que se refiere a la creación de vínculos emocionales con niñas y niños con el fin de ganarse su confianza y eventualmente, abusar de ellos, explotarlos o involucrarlos en el tráfico de personas.

National Society for the Prevention of Cruelty to Children, “Grooming: What it is, signs and how to protect children,” NSPCC, <https://www.nspcc.org.uk/preventing-abuse/child-abuse-and-neglect/grooming/>.

² El término “pobrezafilia” surgió como un hashtag en algunas redes sociales. A través de éste, se subieron fotos de mujeres. Ya fuera con mucha o poca ropa, se dice que lo característico fue: la composición que forman con sus “escenografías”. Los cuerpos están en primer plano y en segundo una realidad de millones de mexicanos: pobreza, escases de recursos, techos de lámina, muebles desvencijados y habitaciones en “obra negra”, ladrillos más desnudos que los cuerpos de ellas.

Miguel Ángel González Trujillo, “#Pobrezafilia: discriminación, luxuria y pobreza,” CONAPRED, Disponible en: http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=no-noticias&id=5569&id_opcion=&op=214. Fecha de consulta: 14 de noviembre de 2017.

interdisciplinaria. Construir y actualizar en México la cultura de la participación, de la asociación entre las personas, entre las organizaciones. En este país nos hacen falta experiencias asociativas; participar de manera colectiva e incidir en los procesos de avance social.

La educación ofrece opciones para un desarrollo holístico: físico, intelectual y espiritual, sin privilegiar la razón o la especialización. Esta última es una tendencia que está muy en el fondo de las políticas educativas, como si efectivamente, fuéramos solamente razón y no también historias, sentimientos, deseos, imaginación, y necesidades distintas a la racionalización. Y desde luego, me parece que este nuevo paradigma nos debe llevar al respeto a toda forma de vida distinta a la realidad humana.

Para terminar, presento una gráfica que muestra desde dónde construir una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Hay diferentes dimensiones en este sentido: personal/individual, que tiene que ver con la consolidación de nuestra identidad, con la legitimidad personal, con el contacto con nosotros mismos, con la experimentación, de la conciencia y con nuestra capacidad de organización.



Creo que estos pilares tienen que reflejarse en el proceso educativo y no sólo en los contenidos educativos y en las respuestas que damos a la educación para todos, en todas las edades. Me parece que esta dimensión

personal de la educación no está muy presente en el gestionar de los ODS, en particular del Objetivo 4.

Se requiere una reflexión o una construcción distinta en la dimensión colectiva. La pertenencia a la naturaleza, a la sociedad, a la especie, habilidades de expresión de las emociones, el contacto con los otros, etc. En pocas palabras, hay una dimensión colectiva que no estamos considerando en términos de respuestas educativas o de contenidos educativos, que considero imprescindible si queremos lograr avances en este Objetivo.

Finalmente, hay una dimensión en la comunidad y en la relación con la globalidad en la que también tenemos que establecer contenidos culturales que nos permitan darle un sentido transformador a la educación como tarea en nuestro país.

Muchas gracias.

PANEL 4:

Protección de niñas, niños y adolescentes y su derecho de participación en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible





FRANCISCO JAVIER GUEVARA GARCÍA

Director General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF Nacional

Muy buenas tardes a todos. Gracias a los organizadores de este evento por invitar al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) estamos muy contentos de ello. Les transmiso un saludo de la señora Angélica Rivera de Peña, presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo del DIF Nacional; la titular del sistema, la maestra Laura Barrera Fortoul y el licenciado Luis Enrique Guerra García, Procurador Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF Nacional, quien por motivos de agenda no pudo estar con ustedes el día de hoy.

Voy a hablar de dos temas. Tenemos el tema de la protección a niñas, niños y adolescentes. Como lo señalaron mis compañeros anteriormente, el 4 de diciembre de 2014, se promulgó la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), una ley especializada en los derechos y necesidades de este sector de la población. Es una ley innovadora dado que reconoce a este grupo como titulares de derechos, establece de manera puntual la concurrencia de los tres niveles de gobierno para dar cumplimiento a los derechos que en ella se consignan, y establece bases para que participen los sectores privado y social. Además, la ley es innovadora debido a que conjunta en una norma, las instituciones y las políticas públicas para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes. También, ordena la regulación de los Centros de Asistencia Social, crea la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Esta ley ha provocado un cambio de paradigmas. Hoy en día, nuestras niñas, niños y adolescentes son titulares de sus derechos más allá de ser objetos de derechos; tienen capacidades y potencialidades; son personas activas que hoy en día toman decisiones, aportan, opinan, proponen, demandan y buscan información, contrario a la previa concepción de niñas y niños como entes pasivos.

La ley señala y enlista catorce principios rectores tan importantes como la inclusión, el interés superior, la no discriminación, la igualdad sustantiva,

etcétera. De igual manera, la ley enlista veinte derechos, los cuales son enunciados de manera descriptiva, mas no limitativa. De ellos, el número quince es el de la participación.

En este tema es necesario preguntarse: ¿cómo se ejecuta este esquema de derechos según la ley? La participación debe ser de la federación con los estados, los municipios y los organismos constitucionales autónomos. Cada uno, y entre todos, deben garantizar el cumplimiento de la política nacional en materia de la LGDNNA siempre observando el interés superior de la niñez. Otro aspecto muy importante que se señaló en intervenciones previas, es que la ley obliga a los tres niveles de gobierno a destinar los recursos suficientes para ejecutar las políticas en materia de derechos de la niñez.

Además de la labor mencionada anteriormente, las autoridades tienen otras atribuciones que la ley les consigna, y son: implementar y ejecutar las políticas y acciones derivadas de la misma ley, impulsar y promover sus principios rectores, proporcionar asistencia médica, psicológica y jurídica, y adoptar medidas de protección especial para niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

¿Qué hacemos como DIF?

Protegemos los derechos de niñas, niños y adolescentes cuando estén restringidos o vulnerados. Impulsamos la cooperación y la coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, prestamos apoyo y colaboración técnica y administrativa, celebramos convenios de colaboración con los sistemas estatales, con organizaciones e instituciones públicas y de la sociedad civil, y prestamos apoyo y colaboración técnica y administrativa.

La misma LGNNA determina que del DIF se cree una Procuraduría de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y hay un capítulo expreso que habla sobre este tema. ¿Qué hacen estas procuradurías? Como se ha señalado, éstas garantizan la efectiva protección y restitución de los derechos con el auxilio de los distintos órdenes de gobierno. La ley indica que las procuradurías tenemos que establecer contacto con todas las autoridades y coordinarnos para garantizar esta efectiva protección y restitución. A través de convenios se tiene que hacer esa colaboración y podemos realizarlos con cualquier autoridad de asistencia social, de servicios de

salud, de educación, cultura, deporte, y cualquier otra que nos apoye para poder garantizar estos derechos.

La Procuraduría tiene atribuciones muy específicas que están señaladas en el artículo 122 de la Ley.¹ De entrada, tiene que dar una protección integral que consiste en brindar atención médica, psicológica, seguimiento a actividades académicas y entorno social, dictar medidas de protección que serían urgentes cuando la vida, la libertad o la integridad de la persona menor de edad se encuentren en peligro. También se pueden dictar medidas de protección especial cuando se vulneren los derechos, se pueden incluir en programas de asistencia social, y se pueden emitir órdenes de tratamiento psicológico para empezar a hacer valer sus derechos y restituirlos. Otra atribución consiste en conciliar y mediar en algún conflicto familiar siempre y cuando no exista violencia, y tenemos también la potestad de realizar denuncias ante el agente del Ministerio Público cuando se cometa algún delito en contra de algún niño, niña o adolescente.

Derivado de ello, estamos a la orden de las autoridades de los estados, municipios y organizaciones civiles para brindar asesoría y también promovemos la participación del sector privado y el sector social.

Ahora bien, en cuanto a la participación, niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en todas las decisiones y cuestiones en las que tengan interés, tomando en cuenta edad, conocimiento cognoscitivo y madurez. Las autoridades estatales y municipales están obligadas a implementar los mecanismos para ello y estamos obligados a evaluar su opinión.

La ley garantiza y reconoce este derecho en los artículos 71, 72, 73 y 74 de la LGDNNA, que a grandes rasgos, señalan lo siguiente:

- Artículo 71. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en asuntos de interés.
- Artículo 72. Las autoridades federales, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal están obligados a disponer e implementar los mecanismos.
- Artículo 73. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a participar, ser escuchados y tomados en cuenta.

¹ La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se encuentra disponible en el sitio: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_230617.pdf

- Artículo 74. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que les informen de qué manera su opinión ha sido valorada.

Sin duda, la adecuada participación infantil es esencial porque resulta un proceso de aprendizaje democrático y porque les permite expresar sus intereses, preocupaciones y deseos. Es, además, un instrumento educativo para su posterior desempeño adulto en las decisiones de la nación y en el desarrollo de las generaciones futuras.

Quisiera compartir dos experiencias y buenas prácticas del DIF Nacional que fomentan la participación infantil. Tenemos un taller anual de "DIFusores," realizado a nivel nacional, y mediante el cual se comparte información a los estados y municipios. Posteriormente, se convoca a niñas, niños y adolescentes de entre 10 y 17 años para que participen con nosotros promoviendo temáticas que impacten en su desarrollo. Entre los temas que se han tratado anteriormente, se encuentran la Convención sobre Derechos del Niño, la prevención de adicciones y la prevención de riesgos tecnológicos. Este año, se adoptará el tema del derecho a la intimidad personal y familiar y a la protección de datos personales.

Dicho ejercicio se hace a la par del Concurso Nacional de Dibujo, que se ha celebrado desde 2009, y el cual también adquiere diferentes temáticas que impactan directamente en la vida del menor de edad. En 2016 participaron cerca de 37 mil niños, y a lo largo de los años hemos trabajado con temáticas de vida sin violencia, familias felices, no discriminación. En 2017, el tema es "Yo me protejo cuando uso internet," elegido con el objetivo de prevenir la explotación y el abuso sexual en nuestras niñas, niños y adolescentes.

Ambas prácticas se han realizado con éxito y hemos tenido una respuesta muy positiva. Aprovecho esta oportunidad para invitar a autoridades municipales, estatales y representantes de la sociedad civil para que se acerquen a la Procuraduría y podamos compartirlas de manera más detallada para fomentar la participación de más niñas, niños y adolescentes.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia está aplicando y reconociendo este derecho a través de estas buenas prácticas y sería muy satisfactorio que todas las autoridades nos sumemos a estos fines.

Les agradezco su atención. Muchas gracias.



YIL FELIPE Wood
Asesora de Protección a la Niñez
de ChildFund México

La Protección de los Derechos de la Niñez en México

En ChildFund estamos conscientes de que cualquier forma y cualquier tipo de violencia hacia niños, niñas y adolescentes es inaceptable y se puede prevenir. En la prevención está el éxito de la protección.

La experiencia acumulada y sustentada en numerosos estudios e informes, permite afirmar que el daño que ocasiona la violencia, el maltrato y el abuso hacia los niños y niñas, deja huellas profundas que son difíciles de superar. La violencia se manifiesta y tiene consecuencias en diversos rubros: individuales, familiares, comunitarios y sociales. Para los niños y niñas que la padecen, el daño puede afectar todos los ámbitos de la vida, tanto en lo psicológico, como cognitivo, físico y social. Mientras crecen y se desarrollan, los niños y niñas maltratados, están en alto riesgo de problemas de comportamiento, físico y mental incluyendo la depresión, comportamientos de alto riesgo, abuso de drogas y alcohol, entre otros.

La evidencia es grave. La Universidad de Harvard¹ señala en un estudio del 2012 que:

- Los niños y niñas que experimentan maltrato viven en un estado de estrés que es asociado con la interrupción del desarrollo temprano del cerebro. La persistencia y lo extremo del estrés puede afectar el desarrollo del sistema nervioso e inmune.

¹ Jack P. Shonkoff, *La Ciencia de la Negligencia: La Persistente Ausencia del Cuidado Responsivo que Interrupe el Desarrollo Cerebral*. Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos, 2002. Organización Panamericana de la Salud, "Informe Mundial sobre la violencia y la salud," *Organización Mundial de la Salud*. Disponible en: http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summary_es.pdf. Fecha de consulta: 29 de junio de 2017.

Datos de la Alianza Global para poner fin a toda forma de violencia contra niños y niñas,² muestran cifras alarmantes a nivel global:

- Cada cinco minutos un niño muere como resultado de la violencia.
- Cuatro de cada cinco niños son sometidos a alguna forma de disciplina violenta en sus hogares (castigo físico y humillante).
- Más de 240 millones de niños (3.5% de la población mundial) viven en países afectados por conflictos violentos (muchos de ellos han sido afectados por los estragos de la guerra en el Medio Oriente, son refugiados o viven en situaciones de alto riesgo para su vida).

Adicional al profundo sufrimiento y a los impactos adversos a largo plazo de la violencia en el desarrollo de la niñez, la violencia también implica costos sociales y económicos que son sustanciales. Una revisión de la Alianza ChildFund (2014) estima que el costo económico causado por la violencia física, sexual y psicológica es del 2.8% del PIB global.

En América Latina, la situación no deja de ser alarmante. En el estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), titulado “La pobreza en América Latina aún tiene nombre de infancia” (2001), se muestra que nuestra región presenta las mayores desigualdades del mundo en la distribución de ingresos.³

- Uno de los indicadores más utilizados para medir la magnitud de la violencia en los países es el de homicidio de adolescentes. En América Latina este indicador está entre los más altos del mundo.
- Según el informe *Violencia en América Latina: Epidemiología y Costos*, elaborado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el año 2000, la existencia aproximada de unos 7 millones de niños, niñas y adolescentes que deambulan en las calles de los distintos países de la región está vinculada a distintas formas de violencia –abandono, violencia doméstica que los empuja a huir del hogar– y situaciones de explotación económica.

² End Violence against Children, Disponible en: <http://www.end-violence.org/>. Fecha de consulta: 29 de junio de 2017.

³ Pereznieta, P., Montes, A., Langston,L., y Routier,S., “El costo e impacto económico de la violencia en contra de la niñez,” *ChildFund Alliance*. Disponible en: <http://childfundalliance.org/wp-content/uploads/2014/10/ODI-Policy-Brief.-The-cost-and-economic-impact-of-violence-against-children.pdf>. Fecha de consulta: 29 de junio de 2017.

- De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2 de cada 3 niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años que participan en actividades económicas, lo hacen en trabajos no permitidos para su edad o que se consideran dentro de las formas de trabajo infantil que deben ser erradicadas de inmediato y que implican situaciones de explotación económica.

La situación en México no escapa de la preocupación mundial. En julio de 2016, ante la comunidad internacional, el Estado mexicano asumió el compromiso de Poner Fin a la Violencia Contra la Niñez sumándose como País Guía –junto a Tanzania, Suecia e Indonesia– a la implementación de la Estrategia INSPIRE (por sus siglas en inglés), que ha colocado en la agenda internacional la Alianza Global para poner fin a la violencia contra niños y niñas, como paquete de herramientas alineadas a la META 16.2.

En México, es urgente que el gobierno actúe de manera inmediata para atender la problemática de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes. Reconocemos el esfuerzo y voluntad puestos en la recién aprobada Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) y la creación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) así como de su Secretaría Ejecutiva, sin embargo, el reto de una adecuada articulación, políticas públicas y presupuesto para su implementación, están aún por realizarse.

La Secretaría de Salud, en su Informe Nacional Sobre Violencia y Salud (2016)⁴ señala que todos los días, la violencia acaba con la vida de por lo menos 2 niñas, niños o adolescentes menores de 14 años.

Otros datos no menos alarmantes son los siguientes:

- Entre los 33 países que pertenecen a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el 2015, México ocupaba el primer lugar en violencia física, abuso sexual y homicidios de menores de 14 años.
- La encuesta nacional de niños, niñas y mujeres (ENIM 2015) señala que el 63.1% de niños y niñas entre 1 y 14 años experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta.

⁴ “Informe Nacional sobre Violencia y Salud,” Secretaría de Salud. Disponible en: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/InformeNalsobreViolenciaySalud.pdf>. Fecha de consulta: 25 de junio de 2017.

- 2 de cada 5 casos de probables violaciones sexuales contra niños, niñas y adolescentes sucedieron en sus entornos más cercanos y cotidianos.
- Muchas niñas ven en el matrimonio la posibilidad de escapar de la violencia en el hogar, y es muy frecuente que pasan a hacerle frente a la violencia de sus maridos. 1 de cada 4 niñas y adolescentes (23%) contrae matrimonio antes de los 18 años de edad, predominando esta situación en el área rural.

Unido a lo anterior, la negligencia suele ser el tipo de maltrato más frecuente, no obstante, es el menos visible y sobre el que menos se habla. Este fenómeno, que puede verse en el abandono o expulsión de niños, niñas y adolescentes de la casa o la desatención física de su nutrición, vestimenta o higiene, también se manifiesta en indiferencia a las necesidades emocionales del niño, así como en la violencia doméstica o la incitación o tolerancia al consumo de drogas o alcohol. Tenemos evidencia que estas situaciones pueden ocasionar daños emocionales más severos y duraderos que el castigo físico. El informe antes mencionado (2016)⁵ señala que niños y niñas que han sufrido negligencia o han sido abandonados presentan mayores problemas de salud que quienes han padecido maltrato físico.

En cuanto a la pobreza como factor de riesgo para la protección infantil, cabe señalar que si bien las carencias económicas pueden afectar la capacidad de los padres para satisfacer las necesidades físicas de sus hijos, la pobreza por sí misma, no es una razón suficiente para etiquetar a los padres como negligentes. El mismo informe de la Secretaría de Salud señala que la mayoría de los niños que forman parte de familias pobres no sufren negligencia.

Como parte de su estrategia 2017-2020, ChildFund ha tomado la protección a la niñez y a la adolescencia como su bandera en el compromiso con la infancia.⁶ En este sentido, ChildFund propone reforzar y extender sistemáticamente su trabajo de protección a la niñez en los países donde está presente, alineando sus resultados centrales como organización de ma-

⁵ *Ibid.*

⁶ ChildFund International, "2015-2016: Impact Report. A focus on Child Protection," *ChildFund International*. Disponible en: <https://www.childfund.org/ImpactReport/>. Fecha de consulta: 23 de junio de 2017.

nera que aporten a los objetivos de protección a la niñez en la Agenda de Desarrollo Sostenible del 2030. En consulta con las comunidades y socios donde trabaja, ChildFund fortalecerá las medidas preventivas y de protección a niveles locales junto con los sistemas generales de protección a la niñez y bienestar de la niñez, asegurando que los niños y niñas sean agentes activos en su propia protección, basado en su capacidad evolutiva.

Nuestros aportes como organización a esta Agenda Global, particularmente a la eliminación de la violencia contra los niños y niñas (Objetivo 16) tiene un **énfasis en la equidad**, pues sabemos que la experiencia de la pobreza también tiene un impacto profundo en las relaciones sociales que determinan concretamente el sentido de bienestar y protección de la niñez.

Se pondrá un gran esfuerzo en el fortalecimiento o en el desarrollo de Mecanismos Comunitarios de Protección a la Niñez basados (es decir comités, grupos, redes) en la comunidad brindando capacitación para mejorar habilidades de prevención y respuesta a situaciones de desprotección ligadas a factores de riesgo que viven niños y niñas, forjando colaboraciones locales con el sistema nacional de protección a la niñez. Asimismo, se reforzarán los mecanismos de remisión de casos para la restitución y justicia donde sea necesario.

La estrategia de protección de ChildFund⁷ señala las inversiones específicas en el fortalecimiento de capacidades, conocimiento y acciones en todos los niveles de la organización y dentro de sus colaboraciones con socios locales para:

- Identificar, prevenir y responder al abuso, negligencia, explotación y todas las formas de violencia en contra de la niñez.
- Movilizar a las familias y comunidades para cuidar y proteger de mejor manera a la niñez, profundizar el conocimiento de las comunidades en la protección a la niñez y vincularlo con servicios de apoyo, así como mejorar las estructuras formales e informales que protegen a la niñez.
- Crear oportunidades para que los niños, niñas y jóvenes sean escuchados y actúen para su propia protección y la protección de sus pares.
- Movilizar sistemas de gobierno formal para llevar a cabo servicios coordinados para la protección y bienestar de la niñez incluyendo cuidado alternativo donde sea necesario.

⁷ Ibid.

- Asegurar que los sistemas de protección a la niñez e intervenciones sean apropiados para la niñez y juventud.
- Asegurar un enfoque sobre la protección a la niñez en respuesta a emergencia, así como su transversalización en otras áreas (salud, educación, agua, saneamiento e higiene (WASH), nutrición, seguridad alimentaria, logística).

El enfoque programático de ChildFund, por etapas de vida y con una estructura operacional basada en las relaciones de asociación con actores y organizaciones de base comunitaria y local, unido a la participación sustantiva de niños y niñas, asegura que nuestro enfoque de protección tenga el impacto deseado.

En la etapa de vida 1 (0-5 años), la unidad de programa prioriza las relaciones primarias entre padres y cuidadores, sus infantes y niñas y niños pequeños. Los estudios demuestran que en esta etapa de vida es donde se conforman las más de 3 millones de conexiones neuronales que son la base del desarrollo en las siguientes etapas de vida. El desarrollo cerebral depende de la interdependencia de nuestros genes y el ambiente, las relaciones de amor y cuidado, garantizan una base sólida para el desarrollo posterior y es por esto que nuestro enfoque de protección busca empoderar a las familias para el cuidado y crianza positiva, fortalecimiento de vínculos afectivos y seguridad en las relaciones dentro del hogar.

En esta etapa de vida, los niños y niñas dependen completamente de sus cuidadores para subsistir. Asimismo, un factor de riesgo para este grupo de edad es que niños y niñas que sufren algún tipo de violencia o abuso no cuenten con los medios para poderlo decir o denunciar. Muchas veces el abusador está incluso dentro del hogar, y los niños y niñas son víctimas de actos que le perjudicarán para toda la vida. Mientras más rápido se intervenga en una situación de abuso o maltrato a un niño o niña, los resultados podrán ser mejores.

Desde ChildFund ratificamos nuestro compromiso para estudiar este fenómeno en este grupo etario, analizar la evidencia y fortalecer las respuestas para la protección de los más pequeños.

En la etapa de vida 2 (6-12 años), las intervenciones de protección a la niñez transversales se enfocan en la participación segura y significativa, relaciones saludables y educación para construir habilidades para la vida en la niñez y juventud y así asegurar ambientes de aprendizaje seguros y acogedores a los niños y niñas. Sabemos que la escuela es un espacio muy impor-

tante para el desarrollo del niño o niña, y que después de la casa, es el segundo lugar donde pasan la mayor parte del día. Las relaciones que allí tengan y las situaciones que vivan también dejarán huellas importantes.

De acuerdo con un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en 2014 México ocupaba el primer lugar internacional en casos de *bullying*. Alrededor del 60% de los estudiantes de primaria y secundaria ha sufrido de este tipo de acoso, lo cual deriva en bajo rendimiento, deserción escolar, daños severos a la autoestima, apatía, así como un incremento del suicidio en este grupo de edad.

ChildFund acentuará estrategias programáticas para contribuir a la conformación de escuelas seguras y a la consolidación de comunidades centradas en la protección infantil, también con acciones orientadas a que las personas de la comunidad se sensibilicen y participen en temas de protección a la niñez.

En la etapa de vida 3 (13 a 18 años), el eje de protección versa sobre el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades de vida y destrezas para fomentar relaciones sociales sanas; competencias para el éxito en el ámbito económico; conocimientos sobre la salud sexual y reproductiva y capacidades para liderazgo de los jóvenes, así como en la creación de espacios para su participación.

En el marco de la meta 16.2 de los ODS, para poner fin a la violencia contra niños y niñas, ChildFund Alliance lanza una iniciativa de Rendición de Cuentas amigable a la niñez que pretende mejorar su protección y reducir el riesgo de sufrir violencia. El principal objetivo de la Rendición de Cuentas amigable a la niñez,⁸ consiste en empoderar a niñas, niños y jóvenes con el fin de que los gobiernos y los líderes locales asuman su responsabilidad de acabar con la violencia a la que se exponen, como lo estipula la Meta 16.2 de los ODS.

Nos acompaña en este Panel una joven participante en el piloto desarrollado durante los meses de mayo y junio en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, ella nos expondrá su experiencia y sus principales preocupaciones de protección a la niñez y adolescencia.

⁸ ChildFund Alliance, "Child-Friendly Accountability," *ChildFund Alliance*. Disponible en: <https://childfundalliance.org/our-work/strategic-priorities/child-friendly-accountability>. Fecha de consulta: 26 de junio de 2017.

Estamos convencidos que sin la participación de niños y niñas no será posible la sostenibilidad ni la congruencia de las iniciativas de protección a la niñez que podamos tener como instituciones y en este sentido, invitamos a las instancias vinculadas a temas de infancia a ampliar los espacios para la participación activa de niñas, niños y adolescentes en todos los asuntos que les afectan.

Conclusiones

La garantía de la protección de los derechos de la niñez es una obligación del Estado, y la colaboración de todos –incluyendo organizaciones como ChildFund, de la sociedad civil, centros de investigación, la academia, el sector privado y los propios niños, niñas y adolescentes– es imprescindible.

El próximo año se cierra un sexenio político en la vida del país y se abre también un año de elecciones presidenciales. Exhortamos a los candidatos a comprometerse con la infancia mexicana, a que contemplen en sus prioridades de política pública acciones inmediatas, concretas y duraderas que garanticen el acceso pleno de niños y niñas al goce de todos sus derechos. De esa manera se tendrá un país con una infancia sana; un México seguro para todas las niñas, los niños y los jóvenes de este país, que así lo demandan.

El marco jurídico actual con el que cuenta el país, la recién implementada LGDNNA debe traducirse en una política de Estado, con sus correspondientes programas y metas concretas y establecidas en el tiempo, incluyendo la asignación de recursos de manera que las oportunidades para niños, niñas y adolescentes sean equitativas, sin distinción de nivel socioeconómico, etnia o zona geográfica.

Citando a la Premio Nobel de Literatura del año 1945, la poeta chilena Gabriela Mistral: “el futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.

Muchas gracias.



VÍCTOR ALBERTO GIORGI GÓMEZ
Director General del Instituto Interamericano
del Niño, la Niña y Adolescentes

La participación de niños, niñas y adolescentes en el ciclo de las políticas públicas

Introducción: Pensando la historia

Para comprender el lugar que se da a niños, niñas y adolescentes en nuestras sociedades y su relación con el mundo adulto y sus instituciones, es necesario hacer un breve rodeo histórico a partir del cual podremos reconocer rupturas y herencias que aún están activas en el imaginario social, a pesar de los cambios producidos a partir de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Desde los inicios de la historia la relación de las sociedades humanas para con sus infancias es la historia del control, del disciplinamiento y de la perpetuación del poder absoluto de los adultos.

El objetivo de preservar la vida de las nuevas generaciones apareció siempre anudado con el garantizar la continuidad de un orden social y una serie de valores que lo preservaban. La educación tuvo como núcleo central el disciplinamiento recurriendo a todas las herramientas al alcance, entre ellas las violencias físicas y sicológicas.

La aprobación y ratificación de la Convención de los Derechos del Niño (NU 1989) modifica radicalmente la representación social de la niñez y la adolescencia y su relación con los adultos. Se habla de un nuevo paradigma en el campo de la infancia.

¿Qué trae de nuevo la Convención?

La Convención de los Derechos del Niño (CDN) reafirma derechos ya consagrados por instrumentos internacionales anteriores e integrados a la tradición cultural a nivel universal.

Los grupos de derechos conocidos como:

- Derecho a la sobrevivencia
- Derecho al desarrollo
- Derecho a la protección

No son novedosos. Lo que sí hace la Convención es responsabilizar a los Estados como garantes (junto a la familia y la sociedad). Esto trae la exigibilidad y se relaciona con la conformación de un organismo de seguimiento como el Comité de los Derechos del Niño.

La ruptura que contiene la CDN en relación a los tratados anteriores se resume en la muy manida expresión: Niño/a “sujeto de derecho”.

Pero esta expresión encierra mucho más que la aceptación del niño o niña como “sujeto jurídico”. El nuevo “sujeto infantil” que surge de la Convención es además un actor social, un portador y hacedor de cultura, un ser pensante, capaz de formarse juicios, de tener ideas propias en función de su grado de desarrollo. En palabras de Habermas, los niños, niñas y adolescentes son reconocidos como “sujetos hábiles de comunicación,” y, por tanto potenciales interlocutores de los adultos.

En última instancia se reafirma el carácter de los niños, niñas y adolescentes como personas humanas plenas.

Las resistencias del “mundo adulto”

Entre todos los derechos consagrados en la CDN, el más postergado, muchas veces silenciado y resistido desde el mundo adulto, es el llamado “derecho a la participación.” Éste cuestiona el sistema de mitos y creencias que fundamenta la autoridad absoluta del adulto.

El nuevo lugar que se otorga a la niñez obliga a la reubicación del mundo adulto y sus instituciones. Los adultos y sus instituciones deben transitar nuevos caminos para construir la autoridad adulta. En palabras de Françoise Dolto “Para el adulto, es un escándalo que el ser humano en estado de infancia sea su igual.”

El Derecho a la participación

El Comité de los Derechos del Niño, en su Observación General N° 12 afirma: “El derecho de todo niño o niña a ser escuchado y tomado en cuenta constituye uno de los valores fundamentales de la Convención.”¹¹

El “Derecho a ser escuchado y tomado en cuenta” conceptualizado en términos generales como participación, es a la vez, un derecho y uno de los principios orientadores que transversalizan todo el texto.

En la CDN, la participación es el vértice o punto de encuentro de un conjunto de derechos en los cuales se apoya: el derecho a la formación de un juicio propio, a la libertad de opinión y de expresión, a ser escuchado, a buscar, recibir y difundir ideas, a ser informado y a buscar información, a la libertad de asociación y de reunión, a la libertad de pensamiento y de conciencia, a la consideración de sus puntos de vista en espacios tales como la familia, la escuela y otros espacios institucionales.

La secuencia: ser informado, formarse opinión, expresarla, ser escuchado e incidir en las decisiones, conforman diferentes momentos de un nuevo lugar social de la niñez en relación al mundo adulto.

Las políticas públicas desde la perspectiva de los derechos no sólo deben dar más o mejores servicios a los niños y niñas, lo cual es muy importante, sino de reconocerles un nuevo lugar social.

¿Dónde y cómo participar?

Garantizar el derecho a la participación requiere institucionalizar espacios y formas en que los niños, las niñas y adolescentes reciban información, elaboren sus posturas, puedan expresarlas y sean escuchados por quienes toman las decisiones. Un Sistema de Protección Integral a los Derechos debe contar con estos espacios.

La participación será más significativa en tanto tenga expresiones locales que sustenten espacios regionales, estatales y nacionales. Estos espacios

¹¹ Naciones Unidas, “Observación General No. 12. El derecho del niño a ser escuchado,” *Comité de los Derechos del Niño*. Disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2011/7532>. Fecha de consulta: junio de 2017.

deben estar presentes en todos los niveles de gobierno, ser seguros y amigables para favorecer la expresión.

Un componente de la seguridad es la institucionalización; garantizar que ese espacio no depende de la buena voluntad de la autoridad de turno ni que peligra si las opiniones son cuestionadoras o resultan “molestas” al poder adulto. Esa garantía requiere normas legales que creen esos espacios y respalden el derecho de opinión. De esta manera, el gran desafío es que dicha institucionalización necesaria no burocratice ni elimine el componente instituyente que tiene esta participación.

Experiencias en la región

La región cuenta con numerosas experiencias de las que podemos extraer valiosos aprendizajes. Para mencionar algunas:

- Rendición de cuentas (Paraguay).
- Presupuestos participativos (Colombia, Ecuador).
- Consejos consultivos en que niños, niñas y adolescentes expresan sus opiniones a las autoridades de niñez (Colombia, Ecuador, Chile, El Salvador, Perú y Uruguay).
- Otras modalidades organizativas: Brasil, Costa Rica, Paraguay y México.
- Encuentros regionales en que los niños, niñas y adolescentes tienen su espacio, es el caso del Foro Panamericano que desde el 2009 fue instituido por la OEA como parte del Congreso Panamericano del Niño, organismo de nivel ministerial que se reúne cada cinco años y da los lineamientos para el accionar del IIN.
- La elaboración del Plan de Acción 2015-2019 del IIN-OEA contó con aportaciones de grupos de niños y niñas organizadas de la región.

¿Qué nos dejan estas experiencias?

Sería muy extenso detallar aprendizajes extraídos y limitaciones que estas experiencias tienen pero lo más destacable es la constatación de que los niños, niñas y adolescentes, cuando se crean las condiciones para que se

expresen, muestran un gran potencial de comprensión de las problemáticas y de aporte para su solución.

En este sentido, vale la pena destacar otros elementos como:

- La necesidad de institucionalizar para garantizar la continuidad de las experiencias y evitar su distorsión.
- Tomar en cuenta que las instituciones son instituciones “de hombres,” pensadas por hombres, para ser gestionadas por hombres, donde muchas veces no hay espacio siquiera para las mujeres adultas. Resulta especialmente trabajoso insertar espacio de respeto y escucha a niños y niñas en espacios institucionales dominados por el adultocentrismo.
- El desafío de preservar el potencial instituyente dentro de culturas institucionales que tienden a congelarse y a restaurar lo “viejo.”

Entre las muchas herencias del adultocentrismo están las formas de pensar la representatividad. Es necesario despojarse de los modelos adultos y pensar nuevas formas de representatividad que reflejen la diversidad de lo infantil y lo adolescente. En otras palabras: formas de pensar la tríada representante-representado-representación.

Entre los facilitadores u obstáculos de la participación se encuentran los efectos de la experiencia previa de los niños, las niñas y adolescentes en diferentes ámbitos; las relaciones de autoritarismo en las familias; la negación al diálogo intergeneracional. De igual modo, el reflejo de estas mismas actitudes a nivel de las instituciones educativas hace que el niño o niña viva el opinar o expresar su opinión como una transgresión que pueda ser castigada. La desestructuración de estos sometimientos requiere procesos de des-aprendizaje y reaprendizaje. Esto nos lleva a afirmar que a participar también se aprende.

La experiencia muestra que un aspecto clave es el perfil y la formación de los facilitadores adultos. Facilitar la participación desde el rol adulto no es “aniñarse,” ni poner pausa al autoritarismo adulto hasta que el juego acabe y luego imponer nuestras opiniones. Es mantener el lugar de adulto, pero de un adulto que muestra que es posible dialogar intergeneracionalmente, acordar reglas y normas de trabajo y sostener procesos emancipatorios en un clima de trabajo respetuoso de la diversidad de opiniones y miradas.

¿Qué hace el IIN?

El Instituto como organismo cuya misión institucional es fortalecer las capacidades de los Estados para garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia desarrolla una serie de actividades considerando la participación en un doble sentido:

- Como un componente transversal a todas las líneas de acción y programas.
- Como una línea de trabajo que requiere desarrollos metodológicos y herramientas facilitadoras.

Entre estas actividades las más destacadas son:

- Promover la escucha, el diálogo intergeneracional y el fortalecimiento de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes para afrontar diferentes riesgos y amenazas de su entorno: violencias, explotación, violencia de género, riesgos de la navegación en internet entre otros.
- Apoyar y acompañar a los Consejos Consultivos existentes y a los procesos de conformación de nuevos Consejos.
- Asistencia técnica a los Estados para consolidar la participación y sus marcos institucionales.
- Formación de promotores de participación.
- Diálogo entre experiencias (Conversatorios).
- En el presente año hemos conformado el Grupo Asesor en Participación Infantil y Adolescentes (GRAPIA) conformado por jóvenes ex integrantes de Consejos Consultivos u otras modalidades organizativas que desde su experiencia asesoran al IIN en las políticas de participación y operan como puente intergeneracional entre el equipo técnico y los adolescentes.
- Otra experiencia reciente es la conformación de los Corresponsables Infantiles y Adolescentes (CORIA), niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos organizados que cubre la corresponsalía elaborando notas acerca de diferentes hechos y situaciones desde su mirada. Estas notas son difundidas en la página y las redes del IIN para compartir ya sea con sus pares de otros países o regiones, o con adultos interesados en los temas.

Pensemos

Una de las realidades que los adultos que trabajamos con niños, niñas y adolescentes debemos asumir es que estamos frente a personas que se encuentran en proceso de desplegar su “autonomía progresiva.” Que se trata de otros que no tienen por qué funcionar en consonancia con nuestros deseos, que trabajamos no para que se parezcan a nosotros sino para que sean ellos y ellas.

Como dice David Calderón: “Las niñas, los niños y los adolescentes son otros, son distintos de los adultos; no son yo, y el intento –incluso bien intencionado– de asimilarlos a mis formas adultas de presencia social y toma de decisiones conlleva el gran peligro de desconocerlos y alienarlos”.

Bibliografía

- Calderón, David- Dejarnos inquietar Conferencia dictada en el XX Congreso Panamericano del Niño Lima 2009.
- Giorgi, Víctor (2010)- La participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas- A 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño IIN-OEA.
- Rebellato, José Luis (1995) -La encrucijada de la ética. Nordan -MFAL Montevideo.
- Habermas Jürgen (1989) Teoría de la acción comunicativa Ba As Taurus Vol. 1 1989 Vol. 2 1990.



DANIEL PONCE VÁZQUEZ

Coordinador de Vinculación, Dependencias y Órdenes de Gobierno
del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas,
Niños y Adolescentes de la Secretaría de Gobernación

Los retos del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)

Gracias a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a ChildFund por la invitación. Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Un saludo afectuoso a las y los jóvenes que nos acompañan esta tarde. Tenemos mucho que aprender sobre cómo ir haciendo eventos en donde la voz y la participación sean menos adulto-céntricas y más integradas. También, gracias a Cristal Marcos por mostrarnos que los criterios de participación son posibles; con su ponencia podríamos hacer una disertación sobre cómo generar mecanismos de participación.

Voy a iniciar mi presentación haciendo una explicación de qué es el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). Este sistema es el máximo órgano de decisión política en materia de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes. Es además el encargado de coordinar los sistemas que trabajan en el mismo sentido, y un conjunto de políticas, normas e instituciones.

Así, tras 25 años de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, México decide instaurar un sistema y tener una ley más específica, y por tanto, el tema de este panel es fundamental porque nos enfrentamos al tema del cambio cultural. Aquí es en donde todas las teorías, políticas públicas y diseños institucionales se enfrentan a un tema de experiencia en donde uno como adulto, padre, maestro o servidor público, dice saber qué necesitan los niños y por ello, escucharlos se vuelve irrelevante. Tal como lo menciona Víctor Giorgi, va a ser una labor complicada porque tenemos que enfrentar muchos de los desafíos de la participación como desmontar prejuicios paradigmas, y entender que las niñas, niños y adolescentes son sujetos de derecho.

A lo largo de estos dos días se ha mostrado que el Estado mexicano ha hecho cosas importantes para mejorar los indicadores de nivel de vida de la

población. Sin embargo, no es suficiente. Si mantuviéramos la tendencia de lo hecho, tendríamos todavía rezagos importantes en materia de mortalidad infantil, maternidad infantil, embarazo adolescente, pobreza, trabajo infantil, seguridad social y desnutrición, entre muchos otros. Evidentemente, aunque haya muchos avances, las brechas son enormes y no podemos estar tranquilos con este escenario.

Como ustedes saben, derivado de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de 2014, en 2015 se crea el SIPINNA y a lo largo de todo 2016 y lo que va del 2017, se han creado sistemas estatales. Por supuesto, éste es un sistema de sistemas, pero es también un sistema que genera normas, lineamientos y políticas para avanzar en la agenda de niñas, niños y adolescentes. En este nivel, el 18 de agosto, en la segunda sesión, sabiendo que México había aprobado la Agenda 2030, hicimos una adecuación para generar una agenda denominada “25 al 25” que, inspirada en el 2030, busca concretar los objetivos para niñas, niños y adolescentes en la Agenda 2030.

Mucha gente se preguntaba por qué no simplemente alinearse a la perspectiva de la Agenda 2030 y la razón es que la prioridad y la urgencia de los temas requería que esta agenda de Estado tuviera un mecanismo inmediato de acción y que pudiéramos evaluar en el corto plazo cómo poder avanzar en esta mecánica. Es decir, queríamos ser la punta de lanza de los ODS. Por lo tanto, tenemos ya una serie de 25 objetivos, que hemos agrupado en los 17 Objetivos, y que están inspirados en los 20 derechos contenidos en la ley. En este sentido, el derecho a la participación está colocado como un objetivo transversal.

Por supuesto, muchos estados tienen mecanismos de participación y formas también. Pero en materia de alineamiento con la Ley General, únicamente dos entidades en el país han formalizado sus mecanismos de participación con el enfoque de la perspectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes: Oaxaca y Coahuila. Estos estados son los únicos que en su sistema aprobaron mecanismos y lineamientos específicos, por lo tanto, el reto de la institucionalidad aún está pendiente.

El tema de la participación es importante porque los modelos de intervención y todas las instituciones, de alguna manera, estamos llegando a los niños de distinta forma y eso se presta a la falta de coordinación y a que se le vea como beneficiario y no como sujeto, o se le ve de manera parcializada y no integrada. Entonces, muy pocas veces la intervención gubernamental ve el tema de forma integral y contextual. Por lo tanto, necesitamos esas

visiones mucho más integrales y es ahí donde el sujeto recibe programas de distintas formas. Para citar un caso, hay 1090 líneas de acción en los programas federales destinados exclusivamente para niñas, niños y adolescentes.

Marco jurídico

Ya se mencionaba anteriormente que hay un poderoso arsenal en materia jurídica para promover los mecanismos de participación. Éstos son importantes porque muchas veces, en nuestro país se da la frase que me gusta repetir: *el memorándum de ventanilla municipal mata al tratado internacional*. Es decir, un trámite burocrático a nivel local puede impedir el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, por lo que necesitamos tomar las herramientas y hacerlas efectivas en el marco de nuestra competencia como servidores públicos.

La Convención nos dice claramente en cuatro artículos por qué es importante el tema de la participación. Por supuesto, las recomendaciones y los informes del Comité de los Derechos del Niño de la ONU, en específico el cuarto y quinto, son muy explícitos al asegurar los mecanismos de participación. De igual manera, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos forma parte de este marco jurídico y en ella se menciona que hay dos derechos que ni siquiera en suspensión de garantías pueden perder vigencia: el derecho a la vida y el interés superior de la niñez. Por ende, tienen derecho de prioridad.

Otro de los retos para la participación es superar la visión adulto-centrista de la política pública. Es necesario asumir que niñas, niños y adolescentes son sujetos plenos de derecho y por ello, se debe reconocer que tienen derecho a participar, a empoderarse y a impulsar acciones en la política pública. Además, hay que cerrar las brechas de desigualdad porque lo que es bueno para los adultos, no necesariamente lo será para todos.

Finalmente, es necesario romper la concepción de que la agenda de niñas y niños es una agenda enunciada en futuro, pues requiere acciones prioritarias y urgentes en el presente, es decir, ahora. Tal como menciona Ricardo Bucio, los niños, niñas y adolescentes son el 33% del presente pero el 100% del futuro. Incluso cuando decimos que los niños son destino, si no hacemos cosas para cambiar el presente, ¿por qué va a ser distinto el futuro?

Los lineamientos de participación que fueron aprobados en agosto de 2016 por el Sistema, deben ser adaptables al contexto socio-cultural: que sea un proceso permanente y continuo de expresión libre e intervención activa de niñas, niños y adolescentes, quienes informados opinan, son escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que les impactan en cualquiera de los ámbitos de su vida de acuerdo a su nivel de desarrollo. Por supuesto, que esto implica un acompañamiento del mundo adulto.

A grandes rasgos, esperamos que niñas, niños y adolescentes en la Agenda 2030 puedan ser observadores de la realidad, agentes de cambio, y voceros que también puedan opinar de manera informada. Para lograrlo, tenemos que generar condiciones de empoderamiento e ir desarrollando habilidades emocionales y cognitivas a través de talleres, eventos y cursos. También, es imprescindible poner en práctica diversas maneras de expresión, la colaboración y el trabajo en equipo, así como establecimiento de los acuerdos y el respeto de los mismos.

Por último, quisiera mencionar la etapa de experiencias.

Después de 10 años, el Parlamento de los Niños, ahora con el apoyo de *World Vision*, logró que tuviera una Agenda concreta que tuviera acciones interpellando a los servidores públicos. Ahora, los niños plantearon temas importantes como priorizar el presupuesto, las acciones de infraestructura y equipamiento. Incluso, el Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas se hizo con metodologías que los niños fueron aportando.

Adicionalmente, hicimos un mecanismo en 2016 con 20 mil niñas y niños para poder colocar la Estrategia 25 al 25 alineada con la Agenda 2030 y los niños participaron en tres grandes campos: la alimentación y la nutrición, la salud y seguridad social, la igualdad y la discriminación como los aspectos más relevantes. Una clave para el tema es que los diseños deben ser creativos y lo lúdico debe estar presente, pues no implica vulgarizar la estrategia. Yo también diría que debemos avanzar hacia el cambio cultural.

Terminaría mi intervención con una frase que dice: "solamente caminando juntos y de manera ordenada, llegaremos al final de las cosas."

Muchas gracias.



CRISTAL MARCOS CHABELA

Estudiante del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo,
plantel Orizabita, Ixmiquilpan, Hidalgo

Proyecto Rendición de Cuentas Amigable para Adolescentes y Jóvenes

El Proyecto “Rendición de Cuentas Amigables a la Niñez” busca elevar las voces de niños, niñas y adolescentes de manera significativa de tal manera que tengan influencia y participación en la sociedad, y así asegurar que las instituciones encargadas de defender los derechos, realmente cumplan con sus mandatos y obligaciones correspondientes, incluyendo a gobiernos y líderes locales a quienes se acude con mayor frecuencia en busca de ayuda. De esta manera, se pretende poner un alto a todo tipo de violencia que agrede a nuestra persona como niñas, niños y adolescentes hasta lograr vivir una convivencia sana, libre de todo riesgo. Esto va de acuerdo con la Meta 16.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuyo propósito se cumple al dar un fin al maltrato, explotación, la trata de personas y tortura contra la infancia.

La forma de trabajar este proyecto fue por sesiones diarias de lunes a viernes con una duración de 3 horas, el cual se llevó a cabo en un periodo total de dos meses. Dos grupos escolarizados participaron dentro de estas sesiones impartidas por psicólogos de la Organización Comunitaria Hñahñu Batsi Ri Xudi, A. C., más otros 2 grupos no escolarizados en las comunidades de Cerritos y Remedios del municipio Ixmiquilpan, Hidalgo.

Las actividades llevadas a cabo fueron dinámicas divertidas como:

- Elaboración de *collages* donde las imágenes daban a conocer los derechos infantiles y la importancia de su buena aplicación.
- Presentaciones de los materiales elaborados frente al grupo a través de exposiciones por los integrantes de los equipos. Ésta fue una forma de retroalimentar el tema con los conocimientos aprendidos.
- Esquemas plasmados en el material didáctico en los que se identificaban los principales elementos que violentan los derechos y hacen

que la sociedad se mantenga callada, por lo que los niños pueden no ser escuchados ni considerados.

Los problemas que hay en el ambiente en el que los niños se desarrollan impiden que puedan tener libertad de expresarse y vivir libre de riesgos violentos. Por ello, lo que se estudió durante las actividades fue encontrar cómo brindar apoyo para eliminar estas causas. Fue así como se realizó la revisión de los tratados internacionales y de las leyes nacionales, abordando también las locales.

Los materiales didácticos elaborados para niños de la escuela primaria constituyen una de las actividades que se les impartió, por ejemplo: la narración de una historieta cuyo propósito fue que los niños identificaran quiénes son los que ayudan a proteger los derechos y a quiénes se puede acudir con toda confianza. Como resultado, se vivió una experiencia satisfactoria puesto que los niños con actitudes positivas tuvieron aprendizajes nuevos.

La entrevista a un Visitador Regional de Derechos Humanos de Ixmiquilpan, nos impulsó a querer saber cómo se atienden a las personas agredidas cuyos derechos han sido violados. De igual manera, conocimos cuál es el proceso que se realiza para que dicha persona sea respetada y haya justicia. Además, se revisaron videos que contenían información sobre derechos humanos.

Logros y resultados

- Cada uno de los grupos se encargó de elaborar un proyecto donde el tema estaba relacionado con los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Obtención de un conocimiento detallado acerca de nuestros derechos gracias a la revisión directa de las leyes.
- Se hizo una propuesta de material didáctico sobre derechos de los niños, el cual se piloteó en escuelas primarias.
- Conversación con encargados de derechos humanos del municipio y con funcionarios públicos que hablaron sobre este tema y comentaron cómo se gestiona un proyecto.
- Hacer recomendaciones para las actividades incluidas en el proyecto para que posteriormente se mejoren.

Aprendizajes

- Distinguir qué es un acto de violencia para pedir que nuestros derechos sean respetados.
- Comunicar nuestros derechos a las demás personas que desconocen de ellos.
- Se aprendió sobre los principales tratados internacionales, leyes nacionales y locales, así como sobre derechos y protección.
- Identificación rápida de las principales instituciones de nuestro municipio encargadas de proteger los derechos humanos.
- Aprendimos de manera divertida con cada una de las actividades impartidas, e hicimos buena amistad con el grupo.
- Saber que trabajar en equipo ayuda a “dividir las preocupaciones para aumentar las realizaciones”.
- Al final, en las últimas sesiones se creó un proyecto llamado “Alto al Engaño”.

El grupo en el que se trabajó en el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, hizo este proyecto con los siguientes puntos:

1. Se identificó que en nuestra comunidad existe el problema de que a los jóvenes se les engaña de diferentes maneras para que consuman drogas, es decir no se usan los nombres de las drogas, sino apodos que las hacen ver menos peligrosas.
2. Por consiguiente, se investiga qué instituciones son las que pudieran apoyar, qué actores políticos y también cuáles recursos son necesarios para brindar un beneficio.
3. Se realizó una propuesta cuyo objetivo es disminuir el consumo de drogas por medio de un programa de prevención al engaño a adolescentes en la comunidad de Orizabita, para que éstos puedan tener un desarrollo más pleno.

Acciones a realizar

1. Elaboración de una página de Facebook de prevención al engaño de drogas, con notas divertidas, memes, artículos en lenguaje juvenil que prevenga el consumo de drogas. También contará con un consejero

en línea que atienda las dudas de los jóvenes, y que les atienda cuando éstos requieran apoyo emocional.

2. Se identificaron en qué zonas algunos jóvenes suelen juntarse a consumir drogas. Así pedir autorización del pueblo, delegado y dueño para realizar grafitis con mensajes que disuadan e impidan el consumo de estupefacientes.
3. Charlas de ex adictos con los jóvenes y adolescentes de la escuela, para que compartan sus testimonios sobre la adicción a las drogas.

Al culminar todo el proyecto surgieron algunas necesidades en materia de derechos humanos, tales como:

- Crear lugares donde cada generación sepa quiénes los defienden y quiénes velan por los derechos cuando se cometen actos de violencia en su contra.
- Hacen falta oficinas de derechos humanos en las comunidades, ya que las que existen se encuentran ubicadas en el centro de los municipios. Esto ocasiona que las personas no se enteren que hay instituciones protectoras de los Derechos.
- Las leyes son muy completas, pero no se aplican correctamente debido a la corrupción e impunidad.
- Nos dimos cuenta de que algunos funcionarios no conocen las leyes, ni los derechos, por lo que es necesario que reciban capacitación.
- Falta que se promuevan más proyectos sobre derechos humanos en las comunidades lejanas, porque las leyes no se dan a conocer.
- Aplicar la justicia debida y castigar a quien violenta a los demás. Sobre todo, vigilar a las autoridades, porque hay mucho abuso por parte de ellos al no llevar a cabo el trabajo que les corresponde.
- Tomar más en cuenta la opinión de los jóvenes, adolescentes y niños, pues sólo nos escuchan cuando llegamos a la mayoría de edad.
- Recordar que las niñas, niños y adolescentes somos libres de expresarnos y tenemos derecho a la libertad. Es así como se podrá dejar una sociedad de excelencia con buena convivencia y respeto.

PANEL 5:

Niñas, niños y adolescentes migrantes





EDGAR CORZO SOSA
Quinto Visitador General
de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Los derechos humanos de la niñez en contexto de migración

Agradezco a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la invitación para participar en el Foro de Análisis “Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en México y la Agenda 2030.” En especial, al Primer Visitador General, Lic. Ismael Eslava Pérez, y al Programa de Asuntos de la Niñez y la Familia adscrito a dicha Visitaduría. De igual manera, a la Secretaría Ejecutiva de esta misma Comisión, cuyo titular es el Lic. Héctor Dávalos Martínez.

Para la presente exposición, utilizaré una presentación visual que me permitirá explicar con mayor claridad cuáles son las realidades que ha advertido la CNDH respecto a la población infantil migrante. Algunos testimonios de niñas, niños y adolescentes ejemplificarán vívidamente la situación tan complicada, difícil y muchas veces cruel que enfrentan estos menores de edad en su paso hacia un destino más justo.

Mi trayecto por México ha sido malo porque he caminado bastante... antes de llegar a Tonalá nos asaltaron unos delincuentes y quisieron abusar sexualmente de una muchacha que venía con el grupo.

Tomás N., salvadoreño, 17 años

Me fue mal en el viaje ya que en el estado de Chapa (sic), fui abusada sexualmente y al llegar a Monterrey la migrante agarró y me mandó a San Luis, donde me atendieron y me dieron seguimiento a mi caso. Fue como fui a parar a PRODEM donde me cuidaron hasta el 2 de agosto de 2016 ya que me deportan y estoy aquí en el D. F.

Kenia N., salvadoreña, 13 años

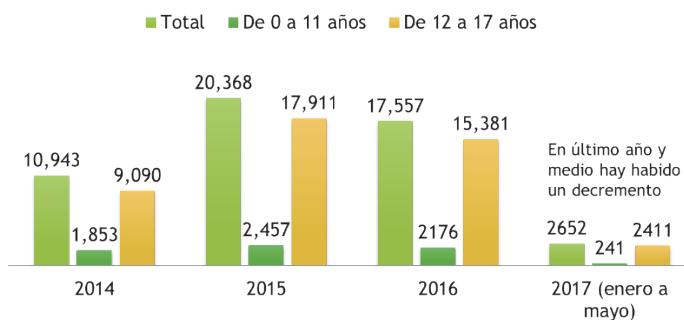
Salí de mi país por problemas con las pandillas, abusaron sexualmente de mí y estoy embarazada. Tengo dos meses.

Jennifer N., salvadoreña, 17 años

Como éstos, hay varios testimonios más que nos demuestran la gravedad de la situación.

La CNDH, a través de la Quinta Visitaduría General, emitió el 24 de octubre de 2016 el “Informe sobre la problemática de niñas niños y adolescentes centroamericanos en contexto de migración no acompañados en su tránsito por México, y con necesidades de protección internacional”, que dio cuenta de esta problemática. El objetivo principal de este Informe fue realizar un diagnóstico y poner el tema sobre la mesa desde una perspectiva de derechos humanos. En términos generales, consideramos que la situación general que está descrita en este diagnóstico prevalece hasta nuestros días.

Empezando por las estadísticas de detenciones, aclara que para la CNDH, el rescate, salvamento o presentación, es calificado aquí como una detención. En este tema, señalo que ha habido una crisis derivada del incremento en el número de niñas, niños y adolescentes no acompañados, tal y como puede observarse en la siguiente gráfica que muestra la cantidad de detenciones por año:



Efectivamente, en el año 2014 había 10,943 personas menores de edad en contexto de migración, cifra que en 2015 fue de 20,368 un aumento de casi 86%. Ahí es donde surgen las alertas, entra todo en cuestionamiento y se empieza a ver una reacción general en toda la política migratoria. En consecuencia, entramos a 2016 y ahora son 17,557, y en lo que va de enero a mayo de 2017, se han registrado 2,652 detenciones. Es decir, si bien hay

un incremento en una primera etapa, podemos ver que hay un decrecimiento en una segunda etapa.

Asimismo, de acuerdo con estas cifras, los migrantes que tienen entre 12 y 17 años siguen representando la mayor cantidad del total de migrantes porque son los que mayormente toman la apuesta de cruzar por territorio mexicano para llegar al norte del país. No obstante, esto no necesariamente significa que haya un decrecimiento total de la migración, sino que tal vez, las personas no fueron detectadas o no fueron detenidas; puede ser que el número de presentaciones, salvamentos o detenciones no corresponda con la misma actividad del año pasado pero que el flujo migratorio siga siendo el mismo. También, falta ver si el cambio de política migratoria que estamos viendo en los Estados Unidos de América tiene un reflejo en estas cifras.

De cualquier modo, el problema –así sea una persona, dos o 5 mil– es que no sean vulnerados los derechos humanos de las personas en contexto de migración ni el principio del interés superior de la niñez en el caso de la población infantil acompañada y no acompañada.

Aquí indicamos también cuáles son las principales causas que originan el fenómeno migratorio de la población infantil y adolescente no acompañada.

Motivos de migración de la niñez y adolescencia no acompañada



Fuente: ACNUR, "Arrancados de raíz," agosto de 2014.

Respecto al Informe que presentamos, hay cuatro grandes apartados que dividieron al mismo. Los resumiré a continuación:

1) *El Interés superior de la niñez*

¿Quién lo determina y cómo lo determina? Sin duda, es uno de los temas principales. Una vez que se presenta la persona menor de edad, ¿quién determina el interés superior? ¿Va a ser el Instituto Nacional de Migración, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados o la policía? Es un problema que se ha arrastrado desde hace mucho tiempo y si bien la legislación y los instrumentos nacionales indican que el interés superior de la niñez debe prevalecer, aún falta reflexionar sobre las facultades y la capacitación de los servidores públicos que determinan esa calificación.

Nosotros nos pronunciamos en el Informe porque las Procuradurías de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de cada entidad federativa y la federal sean las instituciones que realicen esta determinación, en el entendido que la Procuraduría Federal sea la que debe emitir los lineamientos a seguir para alcanzar tal decisión. Esto es importante por la clase de sistema que está adoptando la Ley General de la materia; es decir, una gran reforma que hace recaer muchas responsabilidades y obligaciones en la Procuraduría Federal.

Sobre esto, el Informe señaló que el Instituto Nacional de Migración (INM) no debiera ser la entidad que determine el interés superior de la niñez, sino una institución protectora que está prevista en el esquema de la Ley General ya mencionada en conjunto con las Procuradurías de las entidades federativas.

2) *El representante en coadyuvancia y la suplencia*

Hemos señalado en estos aspectos que la representación común, la de los niños, tratándose de niñez migrante no acompañada, no tiene razón de ser. Es importante señalar que esta población no viene acompañada por sus tutores o representantes legales. En consecuencia, adquiere mayor importancia que sean las propias Procuradurías las que obtengan la representación en suplencia y en coadyuvancia no sólo en el ámbito administrativo, sino también en términos generales para llevar a cabo la protección de la niñez migrante no acompañada.

Hemos hecho hincapié en que el INM notifique a las Procuradurías de Protección cuando las niñas, niños y adolescentes no se encuentren acom-

pañados de sus padres o tutores. Esta es una buena práctica que hemos advertido en muchas ocasiones pero, en otras, debo reconocerlo, ha brillado por su ausencia.

También se hizo el análisis del Oficial de Protección a la Infancia, conocidos como "OPI", una persona que está dentro del INM y tiene como responsabilidad atender a la niñez migrante no acompañada además de velar por el respeto al interés superior de la niñez. Creo que en su momento fue una institución muy positiva, ha cumplido una función y, por tanto, ha sido buena. Sin embargo, percibo una problemática: también aplica leyes migratorias. Es decir, que quien salva, presenta o detiene a una persona menor de edad, es quien al mismo tiempo le va a ofrecer protección y, eventualmente, hará una determinación del interés superior. Esto, como ya lo hemos señalado, representa una incongruencia y, por tanto, nosotros indicamos que esa figura debería cambiar de adscripción y pertenecer al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

3) La no detención

Por disposición normativa, la detención, salvamento o como se le quiera llamar, está prohibida. La CNDH cada vez que advierte que hay una persona menor de edad en una Estación Migratoria, emite inmediatamente medidas cautelares para que sea trasladado a un Centro de Asistencia Social (CAS) o albergue, en su calidad de espacios de cuidado alternativo y acogimiento que sirven como residencias para las niñas, niños y adolescentes no acompañados, como bien menciona la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Esta es una práctica que hemos reiterado y en la que se han logrado buenos resultados. Sin embargo, y como señalaré más adelante, no hemos notado una constante respuesta. En este sentido, es muy importante resaltar que el INM no debe hacer ningún cambio estructural en sus instalaciones para albergar a la niñez migrante no acompañada; al contrario, lo que hay que hacer es buscar inmediatamente un CAS.

Cabe destacar que en estos CAS, hemos advertido la problemática de que no se cuenta con un buen diagnóstico de su funcionamiento a pesar de que se han hecho esfuerzos por parte de la Procuraduría Federal. Hace falta ver cuántos tenemos y cuál es la capacidad que tienen para alojar a población infantil. ¿Por qué? Porque en determinado momento hemos recibido

comentarios referentes a la falta de cupo en determinado CAS, o bien, referidos a los trabajos de remozamiento o mantenimiento mayor que impiden el traslado de los menores de edad a dichas instalaciones.

Con un buen diagnóstico, podremos saber cuántos albergues hay y en qué lugar, para que en cierto momento, ante el rescate o detención de una niña o niño migrante, se sepa a dónde se le tiene que conducir de inmediato. En otras palabras, es necesario conocer la infraestructura con la que se cuenta y el perfil de las personas que están en esos CAS pues a su cargo estará esta población en condiciones de vulnerabilidad.

4) El reconocimiento de la condición de refugiado

En este tema no hay que fijarse únicamente en el aumento de solicitudes de refugio, sino en las aceptaciones de esa condición que puedan tener las niñas, niños y adolescentes no acompañados. En los casos que hemos advertido, los solicitantes de esa categoría se encuentran en las Estaciones Migratorias, lo cual constituye una mala práctica. Al momento de solicitar esa calidad, no deben permanecer en la Estación Migratoria y, por consiguiente, deben ser trasladados a un albergue.

En la práctica, hemos advertido que la COMAR realiza entrevistas en Estaciones Migratorias o de manera telefónica. Esto último también ha sido una mala práctica que hemos señalado, pues el contacto debe ser presencial con el objeto de practicar una evaluación plena respecto a la situación que vive la persona menor de edad y, así, estar en posibilidad de actuar en consecuencia.

Una vez reconocido como refugiado u otorgada la protección, permanece en un albergue a puerta cerrada hasta los 18 años. Volvemos a otra problemática. Nosotros recomendamos en el Informe que se empiece a utilizar la opción de una familia de acogida. Algunos aspectos de los puntos recomendatorios de dicho Informe se han realizado; sin embargo, el resguardo, incluso en el Centro de Asistencia Social, también tiene sus limitaciones. Así que, debe incursionarse en formas alternativas como la mencionada familia de acogida.

En términos generales, esto es lo que contiene el Informe. Por otra parte, este documento permitió dirigirnos, por supuesto, a diversas autoridades

competentes a las cuales se les formuló la petición genérica de promover políticas públicas bajo las recomendaciones ya comentadas.

Algunos de estos señalamientos fueron:

- Recomendamos a la COMAR que priorice los casos de niñez migrante no acompañada y que explore alternativas de alojamiento;
- Al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), habilitar espacios adecuados para el alojamiento de la niñez y elaborar el diagnóstico sobre sus facilidades y cupo. También, en coordinación con otras instancias, vigilar todas las variables y necesidades en términos presupuestales. Nos queda claro que la infraestructura de las Procuradurías desde el SIPINNA, es incipiente. Así, volvemos aquí a la problemática de siempre: que los recursos económicos sean destinados primordialmente a la labor que realizan las Procuradurías, federal y locales, así como los ya mencionados CAS; y,
- Al INM, que no sean alojados en las Estaciones Migratorias los menores de edad. Cambiar de adscripción al OPI porque su función es fundamental para el desarrollo no sólo personal, sino desarrollo en general de las personas en contexto de migración.

Finalmente, debo destacar que es necesario reconocer también el talento de las personas migrantes y la forma en la que expresan sus sentimientos y la situación que viven. Un ejemplo que constantemente mostramos es el mural pintado por la comunidad migrante en su paso por Albergue en Tecún Umán, en Guatemala, y en cuyo lienzo, se presenta la primera parte de ese anhelo migratorio al sintetizarlo en la frase “*Si en el cielo no hay fronteras...*”.

Al cruzar el Río Suchiate, en Ciudad Hidalgo, Chiapas, se encuentra la segunda parte en otro mural que, con el rugido de un jaguar, nos termina por decir “*Que en la tierra nadie nos detenga.*”

Si unimos esos dos murales, situados en dos distintos países, la expresión completa dice: “*Si en el cielo no hay fronteras... que en la tierra nada nos detenga.*” Este mensaje que pertenece a todas las personas en contexto de migración, considero es aplicable también a la niñez y adolescencia migrante no acompañada.



GUSTAVO GUTIÉRREZ CONTRERAS
Director General de Protección al Migrante
y Vinculación del Instituto Nacional de Migración

El Instituto Nacional de Migración y la protección de la niñez migrante

Muchas gracias a todas y a todos, especialmente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a ChildFund México y por supuesto, a la Organización Internacional para las Migraciones por participar en este panel vinculado al tema de los derechos de los menores migrantes, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

Dentro de los ODS relacionados con el tema de la niñez y los trabajadores migratorios, quisiera destacar el Objetivo 10, que es el que busca reducir la desigualdad en y entre los países y cuya meta 10.7 habla sobre la facilitación de la migración y la movilidad con cuatro características: una movilidad ordenada, segura, regular y responsable e incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. Inicio con esta afirmación porque como país hemos logrado comprometernos con el cumplimiento de estos objetivos, y especialmente en el Instituto Nacional de Migración (INM) estamos trabajando para ello.

Coincidimos plenamente en el diagnóstico realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y estamos trabajando en ello.¹ De sus diferentes propuestas y recomendaciones, nosotros hemos adoptado ya modificaciones hacia nuestra operación, estatutos y lineamientos para la atención a las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, haciendo énfasis toda vez que estamos en este foro.

Al respecto de estas prácticas, el tema del alojamiento y los centros de asistencia social siguen siendo un reto recurrente tras una reciente modificación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

¹ Las recomendaciones hechas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos pueden ser consultadas en el sitio: <http://www.cndh.org.mx/Recomendaciones>.

Sin embargo, es un reto que juntos –instituciones y organizaciones– podemos afrontar.

Más adelante hablaré de un programa piloto que el INM ha estado desarrollando junto con algunas organizaciones como la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otras instituciones que hoy nos acompañan, en favor de estos espacios que sean adecuados y que tengan mejoras para que, durante la estancia de estas niñas, niños y adolescentes, éstos se encuentren en manos especializadas.

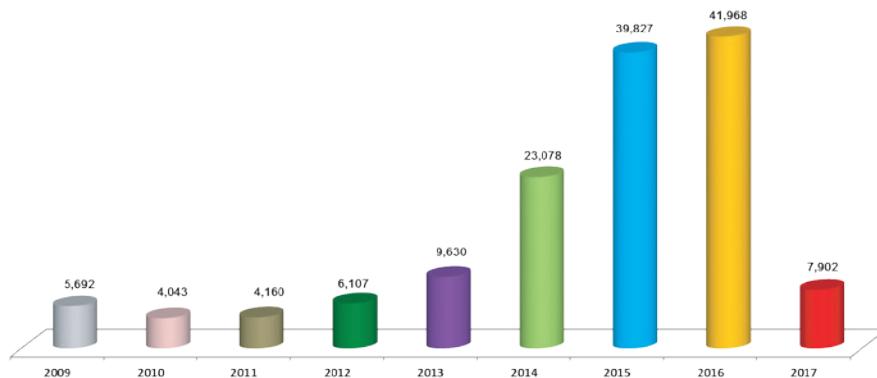
También hemos trabajado en el tema de las necesidades e identificación de necesidades especiales para este vulnerable grupo de personas migrantes. Sin duda, reconocemos el reto que tenemos en torno a los procedimientos que se realizan para la atención a estas niñas, niños y adolescentes, y que en la parte que corresponde al INM, tiene que ver con el procedimiento administrativo migratorio. Pensamos que el procedimiento debe abarcar a otras instancias para que sea integral y no se vea particularizado por cada una de sus dependencias. Además, creemos que ese es un reto importante para que podamos colaborar y no sólo se vea que a una institución le toque una parte, a una segunda institución una segunda parte y a una tercera institución una última parte, sino que logremos ver esta atención de manera integral.

En este tema, el INM ha hecho su esfuerzo y ejemplo de ello es la creación de la figura del Oficial de Protección de la Infancia (OPI). Éstos son agentes federales de migración que pertenecen al INM y cuya misión es brindar asistencia y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes durante los procesos administrativos. Sin embargo, creemos que este modelo también debe ser compartido por otras instancias y coincidimos precisamente en que el DIF podría desarrollarlas con mayor profundidad. Al margen de que en su momento este esquema logró cumplir con su labor, estamos convencidos de que tiene que seguir evolucionando.

Sin más, quisiera compartir un pequeño diagnóstico estadístico sobre menores migrantes. Y como ustedes podrán observar, la conducta que se presenta en las estadísticas es la que se refería hace unos minutos. En el año 2014, teníamos presentados ante el INM a 23 mil 78 menores migrantes. En 2015 se da un incremento importante que llega hasta los 39 mil 827, mismas cantidades que se preservan e incluso se incrementan un poco más en 2016 hasta llegar a 41 mil 968, y en 2017 tenemos una disminución que, a pesar

de ser algo positivo, tiene otras implicaciones que no nos permiten celebrar y que tienen que ver con las circunstancias en el lugar de origen.

Estadísticas de menores de edad presentados ante INM



En otras palabras, el menor volumen y flujo de migrantes que se están presentando ante el INM no necesariamente responden a que hayan mejorado las condiciones de vida en el país del que emigran. De esta manera, tenemos un reto nacional y regional para poder generar condiciones que les permitan a niñas, niños y adolescentes desarrollar su vida con felicidad.

Hacia adelante podríamos hacer un análisis de acuerdo con la condición de viaje, tanto acompañados como no acompañados. Podemos observar que la proporción de acompañados y no acompañados es similar: 56.75 viajan de manera acompañada, mientras que el 43.26 lo hace de manera no acompañada. Además, gracias a las estadísticas hemos podido identificar los meses en los que se ha dado el mayor flujo migratorio, que en 2016 fueron octubre y noviembre.

Condición	2016	2017
Acompañados	22,613	4,484
No acompañados	19,356	3,418
Total	41,968	7,902

Por otra parte, al hacer un análisis por nacionalidad, tenemos que en 2016 las niñas, niños y adolescentes de la República de Guatemala ocuparon

una gran parte de este flujo con 17 mil 465; seguidos por Honduras con 12 mil 123; El Salvador con 10 mil 154; y finalmente, 2 mil 226 personas pertenecientes a otras nacionalidades.

¿Cuál ha sido la tendencia en 2017? Este año hemos tenido un total de 7 mil 902 y de éstos, otra vez, Guatemala ocupa el primer lugar, seguido por Honduras y por El Salvador, países donde lamentablemente las condiciones de seguridad y las condiciones de violencia están empujando a que estas personas se desplacen.

País	2016	2017
Honduras	12,123	2,473
Guatemala	17,465	3,496
El Salvador	10,154	1,499
Otros	2,226	434
Total	41,968	7,902

Conscientes de que ésta es una población y un sector altamente vulnerable, en el INM creamos en marzo de 2007 la figura del OPI, que son oficiales federales que, como se mencionó anteriormente, tienen como principal tarea la garantía y el respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, en especial de los no acompañados, y cuyas funciones principales son las que a continuación describimos:

- 1) Salvaguardar la integridad física y mental de las niñas, niños y adolescentes,
- 2) Brindar de manera inmediata los servicios básicos de salud, alimento, vestido y descanso,
- 3) Facilitar a las niñas, niños y adolescentes el contacto con sus familiares a través de llamadas telefónicas gratuitas. En este rubro, tenemos una serie de alianzas con empresas del sector privado que nos permiten realizar llamadas telefónicas de manera gratuita desde las estaciones migratorias,
- 4) Mantener informado al menor sobre su situación migratoria utilizando un lenguaje amable y de acuerdo a su edad,
- 5) En caso de resolverse el retorno asistido, acompañarlos hasta su país de origen o residencia.

El mapa de la distribución que tenemos sobre la presencia de OPIs en este momento es de 356 oficiales del INM, de los que 60 por ciento de ellos son mujeres especializadas, capacitadas y sensibilizadas en la atención a este grupo. De igual modo, los estados que cuentan con mayor presencia de oficiales son Veracruz, Chihuahua, Tamaulipas, Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Sonora y Baja California.

Por supuesto, y retomando temas previos, la profesionalización del perfil y el actuar de nuestros agentes ha sido posible gracias a la colaboración con la CNDH, el DIF Nacional, CONAPRED, organismos internacionales como UNICEF, ACNUR y la OIM, y la COMAR en el tema de las solicitudes de refugio.

En otro orden de ideas, y para no dejar al margen el tema de la normatividad, es importante mencionar que, a partir de esfuerzos iniciados en mayo de 2011 con la Ley de Migración, sus respectivas modificaciones y nacimiento de otros instrumentos, hemos llegado en 2016 a un protocolo en el que hemos participado con la Procuraduría Federal de Protección al Menor para mejorar en materia de la atención que se les brinda a menores migrantes por parte del INM. Estos esfuerzos por especializar nuestras labores inician con la creación de los OPIs y culminan con el establecimiento de protocolos concretos en donde el Instituto Nacional de Migración reconoce que como autoridad migratoria no le alcanzan sus facultades y, por ello, se hace de los conocimientos especiales de otras instituciones *ad hoc* que están vinculadas a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y a los derechos humanos.

Sin duda, hemos articulado un esquema de atención a los menores a través de las procuradurías de protección federal y locales, el INM, los sistemas DIF, y por supuesto, las autoridades auxiliares como la COMAR, la Secretaría de Salud y la PGR.

Retomando el tema de los protocolos específicos sobre protección de niñas, niños y adolescentes, se cuenta con un procedimiento administrativo migratorio integrado por diversas etapas:

- 1) Presentación,
- 2) Designación de un OPI,
- 3) Valoración y certificación médica del menor,
- 4) Entrevista al menor,
- 5) En caso de detección de alguna necesidad de protección internacional o solicitud de refugio, canalizarlos a la COMAR para su respectiva atención a la solicitud que se pudiera presentar.

Hemos desarrollado también, a través de la COMAR, un protocolo con la intención de mejorar los procedimientos de detección de necesidades de protección internacional, además de hacer de este protocolo una herramienta de trabajo para impactar en la calidad de la información que se brinda a los OPIs en su formación y durante la entrevista que éstos realizan.

Además del trabajo conjunto con otras instituciones, el INM también está desarrollando esquemas y mecanismos de trabajo junto con otras instancias. Entre ellos destaca el Programa Piloto de cuidado y acogida alternativa de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en México. Este programa fue implementado durante 2016 en colaboración con Casa Alianza y Aldeas Infantiles, dos organizaciones asentadas en la Ciudad de México que participaron durante esta implementación. A medida que avanzó el proyecto, se sumaron otros actores como fue la COMAR, el ACNUR, la Procuraduría Federal de Protección a las Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF, y por supuesto, también UNICEF.

Las tareas desarrolladas en este programa piloto que terminó en 2016, y del que se ha puesto en marcha uno para el presente año, consistieron en primera instancia en detectar a las niñas, niños y adolescentes no acompañados. En una segunda instancia, se identificaron situaciones de vulnerabilidad o indicios de ésta, así como necesidades de atención para los propios menores.

En tercer lugar, se hizo una valoración de las opciones de atención especializada disponibles a través de las diferentes instituciones, la canalización inmediata y el acogimiento a la organización donde el menor sería albergado o recibido para no permanecer más tiempo en las estaciones migratorias, sino pasar a espacios mejores. Por último, se trabajó en expedir lineamientos para hacer un proceso migratorio administrativo mucho más ágil.

Los resultados obtenidos durante el año pasado nos animan a continuar con este esfuerzo en 2017. Reflejo de ello es el proyecto denominado "Alternativas al alojamiento de personas solicitantes de la condición de refugiado," que desarrollamos con la COMAR y el INM. Esta iniciativa consiste en brindar alternativas de alojamiento en estaciones migratorias, como el anterior, con la idea de continuar con sus procedimientos mientras se agota el procedimiento administrativo migratorio, pero con un elemento adicional: el INM convino con otras instituciones y con la sociedad civil tener a los menores en instancias de asistencia social (albergues), y otorgar a los solicitantes de refugio una condición de estancia temporal que les permitiría incluso, realizar actividades remuneradas.

El procedimiento y la solicitud del refugio cuenta con características administrativas propias. No obstante, también es importante conocer qué van a hacer estas personas mientras reciben la resolución o dictamen de su solicitud por parte de COMAR.

Mientras tanto, el Instituto Nacional de Migración está dando una oportunidad para que la gente pueda trabajar, y en caso de verse favorecido con el reconocimiento de su condición de refugiado, pueda integrarse lo más pronto posible a nuestra sociedad.

Me quedaría hasta aquí, aprecio muchísimo su atención y muy buenas tardes.



CHRISTOPHER GASCÓN
Representante de la Organización Internacional
para las Migraciones en México

Los desafíos de la Organización Internacional para las Migraciones frente a la niñez migrante

Buenas tardes y muchas gracias por la invitación a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Para la Organización Internacional para las Migraciones es un honor poder tener una oportunidad de compartir lo que nosotros hacemos y hemos desarrollado en este tema tan importante y tan retador.

Quiero aprovechar para hablar un poco de la OIM, que ahora es el principal organismo del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de migración, y tiene por objetivo reforzar la cooperación entre Estados y fomentar su capacidad para cumplir con sus mandatos respectivos en favor de los intereses de los migrantes de sus miembros.

La OIM se integró formalmente al sistema de Naciones Unidas desde septiembre de 2016 y su misión es ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración a nivel operativo, fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias, alentar el desarrollo social y económico a través de la migración y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Tal como mencioné al principio, para la Organización el tema de la niñez migrante es un reto debido a los cambios en el patrón de migración a nivel mundial pues en un principio, había sido un fenómeno protagonizado en gran parte por hombres jóvenes. Era un grupo con el que estuvimos trabajando y al que ayudamos, pero que a su vez enfrentaba muchos desafíos con distintas capacidades.

En los últimos años, la migración se ha feminizado y por ello, hemos tenido que reorganizar los temas de la asistencia y del trabajo que hacía la Organización. Además, ha habido un incremento en niñas, niños y adolescentes que también es un fenómeno reciente y que requiere que la OIM se preocupe de una forma más específica. Estos cambios representaron un nuevo paradigma, pues antes era el Fondo de las Naciones Unidas para la

Infancia (UNICEF) la organización que se encargaba de los niños, mientras que la OIM se encargaba de otros aspectos. En consecuencia, las agencias que tenían mandatos específicos se han ido abriendo y sus áreas de trabajo se empiezan a mezclar.

Es ahí donde empieza nuestra tarea. Creo que puedo dar un ejemplo bastante interesante de un programa que implementamos en México de 2012 a 2014 sobre seguridad humana, financiado por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana. Dicho programa se diseñó con cinco agencias, cada una trabajando diferentes aspectos de la migración pero bajo la premisa de que el fenómeno tenía foco en el sur del país. Eventualmente, se estableció mayor presencia en los estados de Chiapas, Oaxaca y Tabasco y se hizo énfasis en los migrantes adultos mayores y mujeres.

En ese momento, podría decir que no se pensaba en que las familias podrían participar en el movimiento migratorio y menos los niños. Por este motivo, enfrentamos desprevenidos la crisis de los niños migrantes en 2014, a cuyas consecuencias –60 mil niños en la frontera norte– el Programa no pudo reaccionar correctamente. Afortunadamente, en ese momento trabajamos mucho con distintas agencias e instituciones para no quedarnos atrás y mejorar. Por ejemplo, se trabajó mucho con el DIF y con albergues que ya tenían una preocupación por el número de adultos que tenían, y cuya capacidad fue rebasada.

En los años posteriores se empezó a crear una respuesta a los programas de retorno de Estados Unidos. En este fenómeno, la OIM empezó a crear programas de integración de niños retornados para poder reubicarlos, programas que tuvieron que irse adaptando a las necesidades emergentes. A pesar de estos esfuerzos, hemos observado que la tendencia no sólo no ha disminuido, sino que sigue siendo muy alta y los *push factors*, factores que empujan a un niño, niña o adolescente a migrar no han desaparecido.¹

Ahora, algunas de las cosas que hemos hecho es trabajar con las instituciones y familiarizarnos con los protocolos por medio de capacitaciones, así como trabajar con albergues tratando de mejorar las condiciones y que sean adecuados a las necesidades de niñas, niños y adolescentes. En esta tarea, tuvimos la oportunidad de trabajar durante dos años con Bancomer,

¹ Algunos ejemplos de *push factors* son la violencia, la persecución política o religiosa, la pobreza y la falta de empleo.

que siguió financiando albergues para niños, alianza que demuestra nuestra capacidad para ir adecuándonos a las necesidades emergentes.

Sobre el tema de los ODS, estos objetivos fueron planteados para orientar la política de desarrollo a nivel mundial. Buscan erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas, y como menciona, dentro de ellos, el Objetivo 10 –y la meta 10.7, que estipula facilitar la migración y la movilidad segura, regular y responsable de las personas–, es la pieza clave para la migración aunque éste también se menciona en otras metas, como las referentes al abordaje de la seguridad de los trabajadores migrantes o la inclusión. Algunos de estos ODS son:

- **ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico**

La protección de los trabajadores migrantes y sus familias (Meta 8). Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, además de poner fin al trabajo infantil en todas sus formas de aquí a 2025 (Meta 7).

La OIM ha realizado algunas tareas para trabajar hacia el cumplimiento de este Objetivo. Todo lo que es migración laboral es un campo inmenso pero uno de los aspectos más graves es el proceso de reclutamiento y la cadena que se utiliza para llevar a las niñas, niños y adolescentes a trabajar en otro país. En este reto, la Organización ha trabajado como un agente neutro que permite, sin fines de lucro, trabajar y velar por los derechos de los migrantes. De esta manera, la OIM se desempeña como un *honest broker*, pues ha podido participar y organizar procesos limpios y justos para los migrantes que les da la oportunidad de trabajar sin que se violen sus derechos por el hecho de estar en países distintos al suyo, y de no tomar cualquier oportunidad que se presente por simple necesidad, que es como muchas personas resultan víctimas de la trata.

- **ODS 4. Educación de calidad**

Otro aspecto muy importante en el cual nos involucramos mediante la promoción de becas y otras herramientas que faciliten el acceso a educación internacional. Como sabemos, una población mejor educada es menos vulnerable.

- **ODS 5. Igualdad de género.**

Evidentemente es muy importante para la migración la idea de eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en el ámbito público y privado.

- **ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.**

En específico, la meta 16, cuyo objetivo es poner fin al maltrato, la trata y la explotación, y otras formas de violencia y tortura contra los niños.

- **ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.**

Generación de datos desglosados por el estatus migratorio (meta 17 y 18).

La OIM frente a los ODS

Como parte de los procesos internos que se han generado para trabajar de mejor forma con los gobiernos e instituciones, y articular el trabajo de la OIM, se implementó nuestro Marco de Gobernanza Migratoria.² Sus principios y objetivos cubren temáticas como los derechos de los migrantes, capacidad institucional, alianza y cooperación internacional, elementos socioeconómicos de la migración, y las cuestiones asociadas a las crisis migratorias y a la migración segura y ordenada.

Este instrumento ofrece a la Organización la posibilidad de prestar asistencia y apoyo a los Estados mediante el desarrollo de evaluaciones de país para saber en dónde se encuentran con base en su capacidad institucional, coherencia política y cobertura de las políticas. Para eso, la OIM ha desarrollado el Índice de Gobernanza Migratoria que permite medir el desarrollo de las políticas de los Estados miembros sin tratar de hacer comparaciones entre ellos, sino analizando qué se está haciendo dentro de cada uno.

Para finalizar, quisiera resaltar que en México, una de las acciones que hemos implementado es hacer una plataforma de aprendizaje sobre migraciones que también permite la capacitación para diversas instituciones. Esta

² El Marco de Gobernanza Migratoria puede ser consultado en: <https://governingbodies.iont.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf>.

herramienta fue creada a través del Programa Mesoamérica,³ que trabaja con todos los países de Centroamérica y con México con el fin de:

- Fortalecer las capacidades para identificar las necesidades de protección y gestionar los procesos migratorios de manera humana;
- Fortalecer los diálogos regionales y entre países sobre migración;
- Proveer asistencia directa a los migrantes más vulnerables en el mundo;
- Promover la cooperación entre la Organización Internacional para los Migrantes (OIM) y la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR);
- Fortalecer las capacidades de los gobiernos a nivel nacional y regional para prepararse y responder a las emergencias migratorias.

Asimismo, me gustaría comentar que los murales presentados por el doctor Edgar Corzo en su intervención, fueron hechos con el apoyo de este Programa, trabajando entre Guatemala y México.

Muchas gracias.

³ Organización Internacional para las Migraciones, "Programa Mesoamérica," OIM. Disponible en: <http://www.programamesoamerica.iom.int/es/%C2%BFq%C3%BAe-hacemos>. Fecha de consulta: 12 de octubre de 2017.



JOSÉ ADÁN IGNACIO RUBÍ SALAZAR
Subsecretario de Previsión Social
de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Acciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para prevenir y erradicar el trabajo infantil

Muchas gracias. Primero quiero agradecer la oportunidad que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos nos brinda para comentar aquí algunas cuestiones. También deseo reconocer a los representantes de instituciones con quienes comparto este panel: a ChildFund, a la Oficina Internacional para las Migraciones por el trabajo que han realizado, al Instituto Nacional de Migración, y al Quinto Visitador General, gran aliado en este tema. Asimismo, aprovecho para enviarles un saludo de parte del Secretario del Trabajo y Previsión Social, el licenciado Alfonso Navarrete Prida.

Mi intervención se divide en tres apartados: uno de precisiones conceptuales y jurídicas, otro que tiene que ver con un diagnóstico y por último el relativo a las actividades que se han realizado en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Antes de iniciar, menciono que en la sección de publicaciones de la página de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), www.stps.gob.mx, se encuentra el libro "El Trabajo Infantil en México: Avances y Desafíos," el cual fue editado recientemente y que contiene información sumamente interesante del tema que nos concierne.

Sobre el primer apartado, de precisiones jurídicas y conceptuales, por un lado, debemos identificar los tres tipos fundamentales de migración que en nuestro país se registran: de México hacia Estados Unidos, de Centroamérica hacia México y al interior del país. Por otro lado, debido a las atribuciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el elemento jurídico debe de permear y estar presente en este análisis, pues ahí está inmersa la lucha contra el trabajo infantil y el análisis de las relaciones de trabajo que se dan al interior del país.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), otro elemento de orden conceptual que es importante tener en mente es el rango de edad de lo que se concibe como trabajo infantil, que se encuentra entre los 5 y los 17 años. Este es el intervalo de edades que se ha utilizado en los reportes e investigaciones que se presentarán más adelante.

Respecto a las estadísticas, cuando inició esta administración, y de acuerdo con el Módulo de Trabajo Infantil de 2013 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), había en nuestro país 3 millones 37 mil niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil. Este es un primer referente que es imprescindible registrar. Posteriormente y a la luz del último Módulo de Trabajo Infantil, que se aplicó a finales de 2015 y cuyos resultados nos fueron entregados en mayo de 2016, hemos podido determinar cómo ha impactado el esfuerzo que venimos emprendiendo en el país.

En este sentido, el Módulo de 2015 arrojó que en México hay 2 millones 475 mil, niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil. Esto significa que ha habido una importante reducción de prácticamente 600 mil niñas, niños y adolescentes en esta situación. Además de esta buena noticia, se añade el hecho de que la tasa de ocupación infantil en nuestro país se ha reducido en más de cinco puntos desde que empezó esta medición en 2007: de 13 a 8.4 por ciento.

También en términos de diagnóstico es importante que tengamos perfectamente clara la razón de ser de este esfuerzo tan impecablemente encarnado como es el trabajo infantil asociado al trabajo de jornaleros agrícolas, específicamente jornaleros agrícolas migrantes. Creo que esta es una precisión importante que debemos tener por lo que nos dice la estadística al respecto: en México, de acuerdo con el propio INEGI y la SEDESOL, hay 9.2 millones de jornaleros agrícolas, de los cuales, ojo, 2.3 millones son jornaleros agrícolas migrantes y de ellos, incluso el dato es importante, 1.1 millones son jornaleros agrícolas con perfil, con raíces indígenas.

En el tema de las estadísticas, hay otra cifra importante para efectos de esta exposición: de acuerdo con el Módulo de Trabajo Infantil de 2015, de los 2 millones 475 mil niñas, niños y adolescentes que se encuentran trabajando, 2 millones 217 mil, es decir, el 90 por ciento, lo hacen en condiciones consideradas trabajo infantil peligroso¹ y tan sólo 258 mil realizan labores productivas en un trabajo permitido.²

¹ El apartado d) del artículo 3 del Convenio 182 de la OIT define al trabajo infantil peligroso como aquél que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud o la moralidad de los niños.

Organización Internacional del Trabajo, "Trabajo Infantil Peligroso," OIT. Disponible en: <http://www.ilo.org/ipec/facts/WorstFormsOfChildLabour/Hazardouschildlabour/lang--es/index.htm>. Fecha de consulta: 10 de agosto de 2017.

² De acuerdo con el Protocolo de Inspección del Trabajo en Materia de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajo Adolescente Permitido de la STPS, el trabajo permitido consiste en:

Sobre el tercer y último apartado, referente a las acciones emprendidas, destaco en primer lugar el haber vuelto a dotar de importancia al tema del trabajo infantil. Efectivamente, podemos mencionar que ya se había ratificado el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, denominado “sobre las peores formas de trabajo infantil,” pero en términos de política pública, siendo honestos, era muy poco lo que se había realizado. Los alcances de las acciones eran mínimos y por supuesto, el tema prioritario que a todas luces exigía atención en términos de esta responsabilidad global de nuestro país se encontraba pendiente.

Dicho tema era la ratificación del Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, y cuyo contenido realmente es sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida. Su relevancia en la agenda nacional no era menor y para llegar a su ratificación, se llevó a cabo la integración de un programa muy completo e integral para avanzar en este rubro en materia de prevención, de erradicación del trabajo infantil y de protección de adolescentes trabajadores en edad permitida.

Para lograr lo anterior, primero teníamos que reformar la Constitución. Así, el artículo 123 se modificó y en junio de 2014 se publicó la reforma constitucional, cambiando la edad mínima de admisión al empleo de los 14 a los 15 años.

Posteriormente, llevamos a cabo la segunda reforma más importante en las últimas cuatro décadas y media en cuanto a número de artículos que esto implicó. Por ejemplo, se reformó la Ley Federal del Trabajo para incorporar los elementos indispensables en el marco jurídico del país para contar con las herramientas que nos permitieran llevar a cabo la ratificación del Conve-

La participación de las y los adolescentes entre 14 y 17 años de edad, en actividades productivas, en un marco de protección laboral de acuerdo a lo que estipula la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y los demás ordenamientos legales nacionales e internacionales. Dichas actividades no afectan e interfieren en su educación o formación profesional, ni personal; no conllevan algún riesgo o peligro y no violentan sus derechos humanos y laborales. Se encuentran bajo vigilancia de las autoridades del trabajo locales y federales de acuerdo a su jurisdicción y competencia.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social, “Protocolo de Inspección del Trabajo en Materia de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajo Adolescente Permitido,” STPS. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/25144/Protocolo_de_Inspeccion_en_Materia_de_Trabajo_Infantil_STPS.pdf. Fecha de consulta: 10 de agosto de 2017.

nio 138. De esta manera, después de dichas acciones, en junio de 2015 el Convenio fue ratificado y depositado en Ginebra, Suiza.

En términos institucionales, se creó la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI) y se promovió la creación de una comisión homóloga en todas las entidades federativas del país. También se emprendieron diferentes acciones tanto en la vertiente programática como normativa, entre las que quiero destacar la firma con el programa Prospera, hoy Oportunidades, que nos permitía y nos permite arropar a las familias en situación de vulnerabilidad y en atención a la presencia o la propensión a la presencia de trabajo infantil en el seno de las mismas.

En el mismo sentido, se incorporó como requisito para que las empresas agrícolas puedan recibir los beneficios otorgados por el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA), contar con el Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI), que es otro instrumento que estamos promoviendo. Este distintivo se otorga precisamente a empresas mexicanas que acreditan no nada más el cumplimiento de lo que establece la ley, sino que toman medidas que van más allá y que tienen por objeto proteger a las familias jornaleras y de manera especial, a niñas, niños y adolescentes en las vertientes más importantes: en la vertiente educativa, de atención a la salud, y de la recreación. Desde el punto de vista de la STPS, éstos son tres de los derechos de niñas, niños y adolescentes que debemos proteger de manera prioritaria.

Vale la pena mencionar que el énfasis en el sector agrícola surge como producto de la información del Módulo de Trabajo Infantil de 2015: en México, de los 2 millones 217 mil niñas, niños y adolescentes trabajando, el 30 por ciento se encuentra ubicado en el sector primario de la economía, fundamentalmente actividades agrícolas. Por su parte, el 26 por ciento están realizando actividades que corresponden al comercio, 25 por ciento a servicios, 14 por ciento en actividades de transformación mayoritariamente artesanales, una proporción menor en actividades industriales, y 6 por ciento restante se ubica en la industria de la construcción.

Esto da razón de ser al DEALTI y al Distintivo México sin Trabajo Infantil (DIMESTI), que se creó hace tres años y del que, tan sólo en junio de 2017 se entregaron 119 distintivos y a la vez, hemos logrado movilizar a diferentes instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil que están trabajando y acreditando su lucha contra el trabajo infantil.

Queda mucho por mencionar y por hacer pero concluyo señalando lo que ha sido el principio que nos guía en esta lucha y que ahí están los resultados. Que estamos convencidos que el trabajo no es cosa de niñas y niños; que las niñas y los niños están para estudiar y jugar, no para trabajar; y que el ingreso que reciben hoy las niñas y niños que trabajan, empobrece su futuro, el de sus familias y el de su país.

Muchísimas gracias por su atención.



POSICIONAMIENTO CONJUNTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CHILDFUND MÉXICO EN EL MARCO DEL FORO DE ANÁLISIS “LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN MÉXICO Y LA AGENDA 2030”

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Organismo Constitucional Autónomo y ChildFund México, Organización No Gubernamental por la defensa de los derechos de la niñez, en su carácter de co-organizadores del Foro de Análisis: *Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en México y la Agenda 2030*, celebrado los días 29 y 30 de junio de 2017 en la Ciudad de México, declaran que:

1. Ante la actual crisis mundial de justicia social, económica, ambiental y de derechos humanos, reafirmamos nuestra confianza en el poder transformador de acciones colectivas decididas para la erradicación de la pobreza extrema e inequidad, que se traduzcan en una sociedad más justa, próspera, equitativa, tolerante e inclusiva en la que los derechos humanos de todas y todos sean una realidad, especialmente de los grupos de población en condiciones de especial vulnerabilidad, sin dejar a nadie atrás.
2. Reiteramos que las niñas, niños y adolescentes son personas titulares de derechos con capacidad progresiva para comprender y actuar en su entorno, que tienen derecho a crecer en un ambiente seguro, pacífico, enriquecedor y en el que exista igualdad de género. El Estado, la comunidad y las familias somos corresponsables de asegurar que todas y todos tengan la posibilidad de alcanzar su máximo potencial en todos los aspectos (físico, mental, ético, moral y espiritual), para construir sociedades estables y propiciar el desarrollo sostenible e incluyente del país.
3. Reconocemos el carácter indivisible y universal de la Agenda 2030 y la especial atención que dedica a la niñez; 13 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible están directamente relacionados con ese segmento de la población, que representa aproximadamente el 36% de la población total a nivel mundial y 30% a nivel nacional.

4. Somos conscientes de que más de la mitad de la población menor de 18 años a nivel mundial ha experimentado algún tipo de violencia antes de cumplir los ocho años, mientras que en México el 73% de la población infantil menor de 14 años ha sido víctima de maltrato, según cifras del Instituto Nacional de Salud Pública y UNICEF. Por ello, enfatizamos que la erradicación del abuso, explotación, tráfico y todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes reconocida en la meta 16.2 –al igual que en varias metas de los Objetivos 4, 5, 8 y 11- es fundamental para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto.
5. Dado el alto impacto negativo que tienen las distintas manifestaciones de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, es fundamental trabajar en acciones de prevención, a través de políticas públicas integrales, transversales, con perspectiva de derechos y enfoque de género, para lograr el cambio cultural que se requiere para eliminar creencias, prácticas tradicionales, imposiciones e ideas que justifican la violencia hacia la niñez y adolescencia. Con ello avanzaremos en el cumplimiento de importantes metas en salud, educación, supervivencia y desarrollo integral infantil.
6. Ratificamos la importancia de la participación comprometida de los organismos públicos de derechos humanos, de la sociedad civil organizada y las comunidades, en la implementación y seguimiento de la Agenda 2030, impulsando acciones de cooperación que sumen al logro de los Objetivos; con especial énfasis, el empoderamiento de niñas, niños y adolescentes para tener una participación activa, como agentes naturales de cambio, incluyendo su participación en mecanismos de rendición de cuentas de políticas públicas.
7. Reconocemos los avances que se han tenido en los últimos años en materia de derechos de la niñez y adolescencia con la entrada en vigor de La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la creación del Sistema Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y la participación de México como uno de los países guía de la Alianza Global para poner fin a la Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes; sin embargo, subrayamos la importancia de habilitar las capacidades institucionales para el logro de los Objetivos y sus metas, en especial de los sistemas de recolección de datos para

el monitoreo eficaz de su ejecución, y la asignación de recursos suficientes para su labor.

8. En este contexto, hacemos un llamado a las autoridades de los tres niveles de gobierno, en el ámbito de sus competencias, para:
 - a. Prevenir, investigar, sancionar y evitar la impunidad en los casos de violencia contra la niñez y adolescencia, incluyendo el castigo físico y humillante, especialmente en población en situación de calle, migrante, indígena, afrodescendiente, con discapacidad y en pobreza extrema.
 - b. Impulsar el cumplimiento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes asignando el presupuesto adecuado para su implementación, a efecto de materializar su contenido y mejorar de forma significativa la calidad de vida, condiciones de bienestar y desarrollo de la población menor de edad.
 - c. Acelerar y concretar los trabajos para cumplir los compromisos de México como país guía en el marco de la Alianza Global para poner Fin a la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, en un plan de acción multianual que tenga como base las siete estrategias del paquete INSPIRE (por sus siglas en inglés).
 - d. Garantizar la articulación de todos los sectores de la sociedad, especialmente del sector privado (empresarial), en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con mayor énfasis en el diseño de mecanismos, espacios y formatos adecuados para la participación activa de niñas, niños y adolescentes de acuerdo a su edad, grado de desarrollo y madurez, en los procesos de diseño, implementación, evaluación y rendición de cuentas de las políticas públicas destinadas a su atención.
9. Los co-organizadores ratificamos nuestro compromiso de seguir contribuyendo al debate en la creación de espacios de análisis y reflexión de todos los sectores que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al acceso de niñas, niños y adolescentes al ejercicio pleno de todos sus derechos.

Ciudad de México, 30 de junio de 2017.

Memoria del Foro de Análisis “Los derechos de la infancia y la adolescencia en México y la Agenda 2030”, editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se terminó de imprimir en octubre de 2018 en los talleres de GVG Grupo Gráfico, S. A. de C. V, Leandro Valle núm. 14-C, colonia Centro, Cuauhtémoc, C. P. 06010, Ciudad de México. El tiraje consta de 1,500 ejemplares.

Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A. C. (Certificación FSC México)



Presidente
Luis Raúl González Pérez

Consejo Consultivo

Mariclaire Acosta Urquidi
María Ampudia González
Alberto Manuel Athié Gallo
Michael William Chamberlin Ruiz
Angélica Cuéllar Vázquez
Mónica González Contró
David Kershenobich Stalnikowitz
Carmen Moreno Toscano
María Olga Noriega Sáenz
José de Jesús Orozco Henríquez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Titular de la Oficina Especial para el “Caso Iguala”

José T. Larrieta Carrasco

Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional

de Prevención de la Tortura

Ninfa Delia Domínguez Leal

Secretaría Ejecutiva

Consuelo Olvera Treviño

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Oficial Mayor

Raymunda G. Maldonado Vera

Directora General del Centro Nacional

de Derechos Humanos

Julieta Morales Sánchez

